

77

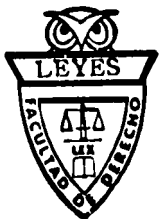


**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

**FACULTAD DE DERECHO**

"MIGRANTES MEXICANOS Y LA FIGURA DEL  
TRAFICANTE DE PERSONAS"

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
P R E S E N T A :  
**MARTIN BECERRIL GUZMAN**



ASESOR: LIC. ENRIQUE LARA TREVIÑO

MEXICO, D. F.

AGOSTO DEL 2002.



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MI MADRE ADELA, Y A MIS HERMANOS  
ALEJANDRO, GERARDO Y CLAUDIA POR  
SU APOYO Y COMPRESION, ESPERANDO  
HABER CUMPLIDO CON ESTA CULMINACION  
LOS ESFUERZOS E ILUSIONES DE TODOS  
USTEDES.

A MI ASESOR  
POR SU ATINADA DIRECCION, PERO SOBRE TODO  
POR SU VALIOSISIMA COLABORACION Y ORIENTACION  
PROFESIONAL.

QUISIERA DEDICARPOR ULTIMO ESTE TRABAJO A TODOS  
MIS PROFESORES Y AMIGOS QUE PUDE CONOCER EN ESTA  
CARRERAYA QUE CON ELLOS COMPARTI UN TIEMPO Y UN  
ESPACIO, TODO LO QUE ME SIRVIO PARA SER LA PERSONA  
QUE HOY SOY, ESPERANDO SER DIGNO DE LA AMISTAD DE  
TODOS USTEDES.

**A MI MADRE TERESA (+)  
A LA CUAL AGRADEZCO LOS PILARES  
DE MI FORMACION Y QUE GRACIAS A  
ELLA PUDE TERMINAR ESTA CARRERA.**

**A MI FAMILIA  
CON TODO MI CARIÑO, A MI PAREJA  
EMMA QUE ME AYUDO A SUPERAR  
MI ULTIMA BARRERA.  
A MIS HIJOS GERARDO Y GUADALUPE  
ESPERANDO SEA ESTO UNA PRUEBA  
DE CARIÑO Y SUPERACION.**

## **INDICE**



### **CAPITULO 1**

#### **"CONCEPTOS GENERALES"**

1.1 Sociología de la población.....	1
1.2 Demografía.....	2
1.3 Movilidad social.....	6
1.4 Migración y emigración. Sus clases.....	12
1.5 Sociedad y cultura.....	16

## **CAPITULO 2**

### **"ANTECEDENTES"**

- 2.1 Antecedentes de los migrantes de México..... 24
- 2.2 Condiciones socioeconómicas de los migrantes mexicanos.....27
- 2.3 Razones y modalidades de la migración del aspecto cultural de los mexicanos.....36
- 2.4 Los mexicanos que emigran a los Estados Unidos: Costos y beneficios.....40
- 2.5 Los primeros convenios bilaterales de " Estados Unidos y México " de los trabajadores del campo.....57

## **CAPITULO 3**

### **"LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES MEXICANOS EN TERRITORIO NACIONAL Y FUERA DE ESTE ".**

- 3.1 Libertades de transito Artículo 11 Constitucional.....61
  
- 3.2 Las violaciones de los derechos humanos y la  
tendencia en contra de los trabajadores mexicanos..62
  
- 3.3 Política protectora a partir del sexenio 1988 A 1994.79
  
- 3.4 Ley Orgánica del Servicio Exterior mexicano y su  
reglamento.....82
  
- 3.5 La actitud del gobierno mexicano ante el crecimiento  
de inmigrante y forma de parar éste  
fenómeno.....86

## **CAPITULO 4**

### **"MARCO JURÍDICO MEXICANO ANTE ESTE FENÓMENO".**

- 4.1 Los derechos humanos en la Constitución Política vigente.....94
- 4.2 Clasificación de las garantías individuales.....104
- 4.3 La libertad como garantía individual.....109
- 4.4 La libertad de tránsito en la Constitución de 1917..115
- 4.5 Garantía de libertad de trabajo.....118
- 4.6 Las garantías constitucionales y la libertad personal.....121
- 4.7 El Artículo 138 de la Ley General de Población.....122
- 4.8 La presencia del pollero o Traficantes de personas que la Ley señala en forma directa o indirecta.....130



## **CAPITULO 5**

### **"EFECTOS ECONÓMICOS CULTURALES Y SOCIALES DEL FENOMENO DE LA MIGRACIÓN**

- 5.1 Situación económica de nuestro país, (fuerza de trabajo y crecimiento demográfico).....135
- 5.2 La contribución económica de los Inmigrantes mexicanos .....139
- 5.3 Los Traficantes de personas y el gran problema para señalarlo o falta de Interpretación.....152
- 5.4 Programas de gobierno necesarios para el combate a este fenómeno.....164

**5.5 El desarrollo socioeconómico actual; un reto para la  
prevención del delito y para los sistemas de justicia  
penal.....167**

**5.6 Sanciones económicas, empleadores y migración  
Indocumentada.....169**

**Conclusiones.**

**Bibliografía.**

## CAPITULO 1

### "CONCEPTOS GENERALES"

#### **1.1 Sociología de la población.**

Encontramos en el diccionario de la lengua española que el término de "sociología", hace referencia a la ciencia que trata de las condiciones de existencia y desenvolvimiento de las sociedades humanas.<sup>1</sup>

La población es la comunidad humana establecida sobre el territorio de un Estado, sujeto, por tanto, el derecho interno de dicho Estado y a la autoridad de sus gobernantes.

La competencia de los Estados sobre su población se ejerce tanto sobre sus nacionales como sobre los extranjeros residentes en su territorio y además el derecho internacional admite que el Estado pueda ejercer determinadas competencias respecto de sus nacionales que se encuentran fuera de su territorio; en este caso el Estado no puede extender competencias de ejecución sin el consentimiento de

---

<sup>1</sup> Cfr.- Diccionario de la lengua española. 21ª Edición. Edit. Espasa - Calpe, S.A. España; 1992. Pg. 1343.

aquel estado en que se encuentren sus conacionales.

A cada Estado compete determinar por medio de su orden jurídico interno, a quienes va a considerar como nacionales, y por exclusión establecerse a quienes se califica de extranjeros que radican en su territorio. En esta regulación estatal se debe contemplar tanto la entrada, la admisión y la expulsión de extranjeros, salvo que mediante la firma de tratados internacionales dicho Estado hubiera aceptado determinadas limitaciones en la materia.<sup>2</sup>

## **1.2 Demografía.**

Comenzando por el diccionario de la lengua española, encontramos que se trata del estudio estadístico de una colectividad humana según su composición y estado de un determinado momento, o según su evolución histórica.<sup>3</sup>

De manera cotidiana, sabemos que la demografía se encarga del estudio de las poblaciones humanas, su descripción, estructura, movimientos y transformaciones, en territorios delimitados ya sea, nacional o internacionalmente; de forma usual asociamos a la demografía con el manejo de datos numéricos, censos, tablas,

---

<sup>2</sup> Cfr.- González Martín, Nuria, "Derechos de los inmigrantes", Cámara de Diputados, LVII legislatura. Universidad Nacional Autónoma de México. México; 2000. Pg. 4.

<sup>3</sup> Cfr.- Diccionario de la lengua española. Op. Cit. 1992. Pg. 479.

cuadros, matemáticas y estadística. Pero desde un contexto histórico contemporáneo la demografía se encuentra bajo una situación peculiar: el crecimiento cuantitativo de las poblaciones humanas en el mundo tiene implicaciones políticas, económicas y culturales que se convierten en asuntos de interés prioritario para los gobiernos nacionales, quienes se encuentran sometidos a una doble demanda; una externa, proveniente de organismos internacionales, como el Banco Mundial, el fondo Monetario Internacional y otros; a la cual se añade una de carácter interno, resultado de una praxis múltiple y diversa de grupos, etnias y movimientos sociales. Así las cosas, la demografía se presenta como una disciplina cruzada por intereses y relaciones de fuerza.<sup>4</sup>

La medición de los fenómenos demográficos es una práctica que requiere de ciertas condiciones institucionales para realizarse, entre ellas, el principio moderno de la igualdad ciudadana ante la ley, y la existencia de patrones de medida convencionales que sean verificables e independientes de la individualidad humana. En las sociedades modernas, la fijación de estas medidas es un atributo del poder; en el territorio de un Estado - Nación, es el Estado quien tiene el deber de medir los bienes y las personas con independencia de sus particularidades. A su vez, la demografía existe como disciplina,

---

<sup>4</sup> Cfr.- Jiménez Guzmán, Lucero, "Políticas de población en México: un acercamiento a sus planteamientos y efectos", UNAM, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, México; 1992. Pg. 249.

gracias a los aparatos institucionales que la sostienen, a los agentes y a las prácticas que le dan sentido. Cuando se trata de describir uno de los aspectos fundamentales de la población, como lo es la migración, la demografía cuenta con un discurso propio que le permite ordenar y presentar de cierta manera los datos.<sup>5</sup>

Los datos demográficos, antes de su captación e interpretación formalizadas, son parte de sistemas de creencias regionales y locales, que tienen utilidad práctica y eficacia simbólica para atribuir sentido. Alerta además, acerca de la importancia de investigar como se viven en la cotidianidad los fenómenos demográficos, como se es hombre o mujer, cuando se busca trabajo, se va a la escuela, se viaja, etc.<sup>6</sup>

Un estudio sociológico de la demografía supone el análisis de los usos sociales de esta disciplina y la reconstrucción de su historia, a partir del conocimiento de los productores del sentido demográfico.<sup>7</sup>

Existe quien propone un estudio cultural de la demografía que incluyera el escenario espacio - temporal en el cual surge la disciplina, el campo de interacción que instituye, las instituciones sociales que intervienen para garantizar su continuidad, la estructura social que justifica su existencia, el marco jurídico - político que

---

<sup>5</sup> Cfr.- *Ibidem.* Pg. 250.

<sup>6</sup> Cfr.- *Ibidem.* Pg. 251.

<sup>7</sup> Cfr.- *Ibidem.* Pg. 253.

legítima su ejercicio profesional y los medios técnicos que se utilizan para su transmisión, difusión y recreación. En otras palabras, la sociología de la cultura podría aportar a la demografía una agenda de trabajo para emprender una reflexión en sí misma, mediante la cual los sujetos involucrados adquieran una comprensión profunda de la historia, el desarrollo, la situación actual y las perspectivas de su disciplina. En el enfoque de la cultura que se propone, interesaría indagar también las relaciones asimétricas de poder, el acceso diferencial de los recursos y oportunidades sociales, ya los mecanismos institucionalizados para la producción, transmisión y recepción del sentido demográfico.<sup>8</sup>

De manera sintetizada, una cooperación interdisciplinaria entre la sociología de la cultura y la demografía, debe tomar en cuenta estos antecedentes cuyas aportaciones podrían ser:

- Los aspectos culturales no son únicamente factores de la conducta demográfica, sino una dimensión analítica que remite a una diversidad de estrategias que remite a una multiplicidad de estrategias de producción de sentidos, actuantes y vigentes en una sociedad pluricultural.

---

<sup>8</sup> Cfr.- Ibidem. Pg. 254.

- Un tema que es necesario indagarse es el efecto cultural que tiene la modificación de las conductas demográficas, por ejemplo: La fecundidad, la mortalidad o *la migración*.
- El análisis cultural pudiera aportar a la demografía, herramientas conceptuales para reflexionar sobre su origen, su trayectoria y el contexto, sociohistórico que condiciona la reproducción del sentido demográfico y su transformación.<sup>9</sup>

### **1.3 Movilidad social.**

La literatura sobre la movilidad social discute con frecuencia el problema de la forma de medición de las condiciones de desventaja que enfrentan los hijos de los agricultores cuando migran a la ciudad; diríamos nosotros, que también entran las condiciones de desventaja que enfrenta el agricultor mexicano cuando cambia de la vida rural mexicana a la vida urbana de este país, o peor aún, cuando lo hace hacia un país que hoy por hoy se mantiene como la potencia número uno del globo terráqueo.

Después de un análisis cuidadoso realizado por algunos expertos en la materia consideran evidente que las diferencias de *status*

---

<sup>9</sup> Cfr.- *Ibidem*. Pg. 255.



ocupacional actual entre las poblaciones de origen agrícola y no agrícola, es en gran medida una consecuencia de las diferencias en status socioeconómico de origen y en educación; es decir, el origen agrícola en sí mismo no tiene un efecto significativo en el status ocupacional de la población.

Este problema reviste importancia en aquellos países en que existe mucha migración rural - urbana, como México y la mayor parte de los países latinoamericanos en la actualidad. Durante la segunda mitad del siglo XX se aceleró el crecimiento de la urbanización en México. La proporción de personas que vive en las áreas urbanas, sobre todo en las grandes ciudades, está aumentando debido a la migración proveniente de las áreas rurales y de los pequeños pueblos esparcidos en el interior de la república. En las ciudades, los migrantes de las áreas rurales y su descendencia constituyen una parte importante de la población total, que en su mayoría son de origen agrícola. Estudios sociológicos han demostrado que los migrantes de origen agrícola en las grandes ciudades latinoamericanas tienen niveles educativos y ocupacionales inferiores a los nativos de aquellos lugares y a los migrantes que provienen de otras ciudades.

Los migrantes de origen agrícola están en desventaja cuando llegan a la ciudad, pero no resulta claro cual característica de su origen es la

que explica sus bajos niveles educativos y ocupacionales. Podría ser debido al bajo *status* ocupacional de sus padres; el hecho de que sus padres hubieran tenido ocupaciones agrícolas, aparte de tener un bajo *status*; o el hecho de que la mayoría se criaron en comunidades con servicios educacionales deficientes.

Estas tres dimensiones debieran ser tomadas en cuenta y por separado en el estudio de la movilidad social de los hijos de agricultores.<sup>10</sup>

Tanto el *status* ocupacional del padre como las características de la comunidad de origen afectan en forma significativa la posición socioeconómica del hijo. La comunidad de origen es importante en la medida en que determina los servicios educativos que existían cuando una persona ha pasado por su etapa de formación. Cuanto mayor es el tamaño de dicha comunidad, mejores son los servicios educativos, y por tanto, mas alto será el nivel educacional alcanzado. Finalmente se debe tomar en cuenta el grado de desarrollo de la zona en que se encuentra localizado.<sup>11</sup>

Los migrantes provenientes de ciudades grandes y del extranjero poseen niveles educacionales y ocupacionales mas altos que la de los

---

<sup>10</sup> Cfr.- Balán, Jorge y otros, " Migración, estructura ocupacional y movilidad social; (el caso de Monterrey)", UNAM. México; 1973. Pg. 219.

<sup>11</sup> Cfr.- *Ibidem*. Pg. 220.

individuos que han crecido en pequeñas comunidades agrícolas. Los migrantes provenientes de ciudades tanto pequeñas como medianas ocupan una posición intermedia, entre los migrantes rurales, los nativos, y los migrantes de las grandes ciudades.

En general, puede afirmarse que el tamaño de la comunidad de origen es un determinante de importancia de la posición que un individuo ocupa en el sistema de estratificación urbano, probablemente debido a la correlación entre el tamaño de la localidad y la existencia de servicios educativos.<sup>12</sup>

Dado el mismo status de origen, puede esperarse que los niños criados en las grandes ciudades tengan mas oportunidades de obtener primeramente una mejor educación y posteriormente un mejor trabajo que aquellos que han sido criados en pequeños pueblos o zonas rurales.<sup>13</sup>

Las zonas rurales de México, como las de muchos otros países, difieren considerablemente en cuanto al grado de desarrollo económico y modernización. Algunas de estas zonas están caracterizadas por el predominio de la agricultura de subsistencia, falta de comunicaciones, entre muchas otras carencias, mientras que

---

<sup>12</sup> Cfr.- *Ibidem.* Pg. 225.

<sup>13</sup> Cfr.- *Ibidem.* Pg. 228.

en otras regiones la agricultura si está comercializada y existen buenas comunicaciones hacia los centros urbanos.<sup>14</sup>

La relación entre movilidad geográfica, ya sea internacional o interna, y movilidad social, ha recibido considerable atención por parte de los sociólogos y demógrafos. En los casos de migraciones voluntarias es evidente que la movilidad geográfica responde, al menos de manera parcial, a diferencias en oportunidades ocupacionales y niveles de vida entre localidades. Si los migrantes tienden a dirigirse a localidades o regiones relativamente estancadas económicamente, en las que las posibilidades de ascenso están muy limitadas y los niveles de vida relativos son bajos, hacia otras regiones con características opuestas, no es de extrañarse que ellos tiendan a experimentar la movilidad social ascendente mas a menudo que aquellos que se quedan en sus mismas localidades de origen. Además si aceptamos que generalmente los migrantes son positivamente selectivos en factores que facilitan el logro ocupacional, como el nivel educacional, la edad y las características psicológicas como la ambición; tenemos otra razón para pensar que sus probabilidades de ascenso sean mayores que aquellas personas que no migran.<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> Cfr.- Ibidem. Pg. 229.

<sup>15</sup> Cfr.- Ibidem. Pg. 233.

No debemos confundir lo que se debe entender por el término "movilidad social", por el significado de emigración. Si bien ambos están relacionados, aunque no de manera muy estrecha como ya lo hemos visto, la migración de la gente de un lugar a otro propicia sobre todo cuando se mueven a lugares mucho más ricos y en los que existen más oportunidades para lograr un mejor nivel de vida, que se escale en el estrato social. Es bien conocido que uno de los factores predominantes que orilla a la gente a movilizarse de un lugar a otro es el económico; por tanto se antoja normal que la gente busque sitios en los que se presume en una mejor condición de vida tanto para ellos como para sus familias. Los Estados Unidos es el país que adopta mayor número de gente proveniente de otros países, por excelencia, y ha demostrado que su sistema económico y político ha favorecido las condiciones de vida de los migrantes que en sus países de origen se les ha negado la oportunidad de mejores condiciones educacionales y ocupacionales. Esto lo ha hecho un imán de gente que busca el famoso "sueño americano". Y como se ha demostrado en múltiples estudios, la movilidad social de un individuo sólo se logra cuando se desarrolla en un lugar en donde las oportunidades de educación y de trabajo son mejores que en el lugar de donde es oriundo.

#### **1.4 Migración y emigración. Sus clases**

El término migración, no obstante ser sinónimo de emigración, en la actualidad es más utilizado para significar el desplazamiento de poblaciones de una a otra soberanía nacional, comprendiendo a la inmigración y a la emigración; es decir, que tiene una connotación genérica.

Además, suele también denominarse "migración", al movimiento de personas dentro de un mismo Estado, pues lo que cabe distinguir a las migraciones internas de las internacionales, cosa que no sucede con las emigraciones y las inmigraciones, que siempre llevan en si la idea de un traspaso de fronteras.<sup>16</sup>

El estudio de las migraciones presupone siempre amplitud. No obstante que son su base los casos singulares de traslado de personas, no interesan estos en si, sino la resultante suma de todos estos movimientos aislados. Son objeto de su análisis las causas que determinan los grandes trasplantes de masas, los que por cierto, hacen posibles cada uno de los traslados individuales, familiares o por grupos que componen las migraciones; así como también los efectos

---

<sup>16</sup> Cfr.- Enciclopedia jurídica OMEBA. Tomo XIX. Mand - Muse. Buenos Aires, Argentina; 1976. Pg. 694.

reducidos por ese peregrinar de grandes contingentes humanos. Lógicamente, los Estados aspiran a lograr una población óptima económica, esto es, la que garantiza el nivel de vida más elevado. Por lo tanto es distinta la política que adoptan los Estados satisfechos de la de los insatisfechos, y dentro de los unos y de los otros si se trata de países de emigración o de inmigración; toda vez que la emigración constituye una solución al problema de la sobrepoblación, así como la necesidad de inmigración disminuye en razón directa del desarrollo económico de cada país.<sup>17</sup>

Por su parte, la palabra emigración proviene del latín *emigrationis*, como acción de emigrar; conjunto de habitantes de un país que trasladan su domicilio a otro, de manera ilimitada o en ocasiones, tan sólo, temporalmente. Este término también significa dejar o abandonar a una persona, familia o pueblo, su propio país con el ánimo de establecerse en otro. Ausentarse de manera temporal del país de origen para realizar en otro determinadas faenas.

Entre las funciones del Estado mexicano, atribuidas por nuestra Carta Magna al Congreso de la Unión, en la Fracción XVI del Artículo 73, encontramos la de dictar leyes sobre emigración; misma que constituye la referencia de orden jurídico de mas alto rango, por lo que hace al movimiento migratorio. Sin embargo, debe entenderse

---

<sup>17</sup> Cfr.- *Ibidem*. Pg. 695.

que la migración es un fenómeno demográfico que se manifiesta en desplazamientos humanos hacia otro país, con la intención de abandonar el nuestro, por un tiempo determinado o indefinido.

En la legislación secundaria encontramos en la Ley General de Población el instrumento y en su reglamento, al mecanismo jurídico que se encuentra destinado a regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución dentro del territorio nacional, con la finalidad de lograr que la misma participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social. Por ello se faculta al ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que se dicten las medidas encaminadas a resolver los problemas demográficos nacionales.

El desplazamiento o salida de nacionales y extranjeros del país con el firme propósito de residir o trabajar en el extranjero. El artículo 3º en su fracción VIII, 7º, 8º, 13, 76 y 77 de la Ley General de Población, y 63, 64, 134 a 141 de su Reglamento muestran el problema de la emigración de los trabajadores mexicanos al extranjero, y a nivel reglamentario establece el tipo de emigración colectiva y la individual.<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> Cfr.- Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, "Diccionario jurídico mexicano", 9ª Edición. Tomo D - H. Edit. Porrúa, S.A. México; 1996. Pg. 1252.



La Secretaría de Gobernación cuenta a su vez con el Consejo Nacional de Población al que corresponde por disposición expresa de la Ley General de Población establecer la política migratoria, cuya finalidad es modificar la intensidad o orientación de los flujos migratorios, en virtud de las metas que persiguen reordenar el desarrollo regional y la distribución de la población en el territorio. En el ámbito de ejercicio de dicha política, las estrategias han recurrido a la ejecución de programas de retención, reorientación y reubicación de la población en las zonas o regiones que pueden contribuir a restablecer el equilibrio, toda vez que el obstáculo fundamental a una regulación gubernamental directa, es la garantía consagrada en el Artículo 11 Constitucional, llamada "*libertad de tránsito*".<sup>19</sup>

Es esta libertad de tránsito la que en ocasiones impide que al mexicano se le pueda procesar por su verdadera intención de lograr un lucro mediante el traslado de migrantes extranjeros en nuestro país para que logren fundamentalmente pasarlos, como en el ambiente coloquial se conoce, como "del otro lado". Pero el tipo que está penalizado, no solo se refiere a la conducta del sujeto, tendiente a trasladar a otras personas hacia los Estados Unidos, también comprende diversas conductas que allanan el camino de los extranjeros para su ilegal estancia dentro de nuestro territorio.

---

<sup>19</sup> Cfr.- *Ibidem*. Pg. 1254.

Las organizaciones criminales que en la actualidad operan, para el tráfico de indocumentados, son ciertamente bien dirigidas, además de conocer muy bien la legislación interna de cada país, por el que trasladan a los individuos que ilegalmente tratan de salir de su lugar de origen en busca, fundamentalmente, de oportunidades de empleo, y de lograr un mejor nivel de vida para sí y para su familia.

Volviendo a las organizaciones que a esto se dedican, también en ocasiones, son internacionales, por lo que este delito no se inicia y se consume en un solo país, sino que se fragua por los sujetos en un país distinto a aquel en que se concluye. Se trata de organizaciones que difícilmente son desarticuladas, en virtud de que se componen de muchos sujetos, ubicados ellos seguramente en distintos países y contribuyendo en la comisión del delito, tan sólo en una de sus etapas.

### **1.5 Sociedad y cultura.**

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, se debe entender por sociedad a: Aquella agrupación de personas, ya sea de manera natural o pactada, que constituyen una unidad distinta de

cada uno de sus individuos, con el fin de cumplir, mediante la mutua cooperación, todos o alguno de los fines de la vida.<sup>20</sup>

Por lo que hace al término "cultura", se puede decir que tiene tantas significaciones como puntos sobre los cuales versa. En este entendido, y en el mas genérico podemos válidamente decir que cultura es el resultado o efecto de cultivar los conocimientos humanos y de afinarse por medio del ejercicio las facultades intelectuales del hombre.

También se puede atribuir al conjunto de modos de vida y conocimientos y grado de desarrollo artístico, científico, industrial, en una época o grupo social determinado.

Cultura popular, es el conjunto de manifestaciones en que se expresa la vida tradicional de un pueblo.<sup>21</sup>

Entre los elementos que influyen en la integración de los seres humanos en la sociedad, la cultura es, sin duda alguna, el más significativo de todos ellos, en cuanto proporciona los factores sociales y espirituales para que el hombre se pueda entender con sus semejantes.

---

<sup>20</sup> Cfr.- Diccionario de la Lengua Española, Op. Cit. Pg. 1343.

<sup>21</sup> Cfr.- *Ibidem*. Pg. 441.

Una comprensión tradicional del concepto de Cultura sería como aquel conjunto de factores explícitos e implícitos, manifestados en la forma de vida, que son aprehendidos y transmitidos mediante símbolos, que constituyen los logros distintivos de los grupos humanos, tanto materiales como espirituales. El medio esencial de la cultura lo constituyen las ideas y en especial sus valores adquiridos. Entendido hacia, un sistema cultural, entonces, podría ser considerado como producto de la acción, así como el generador de los elementos condicionantes para otras acciones presentes o futuras.<sup>22</sup>

Sin embargo, la cultura no es uniforme en toda la república mexicana, por lo que puede plantearse que nuestro país está caracterizado por una gran heterogeneidad cultural, manifiesta en los grupos indígenas, las discontinuidades educativas, los diferentes niveles de urbanización, la concentración industrial, las interpretaciones del sistema político y otros rasgos que no serán profundizados en este momento.

Tanto las relaciones como los actos de los individuos en un grado cualquiera no pueden entenderse sin referirlas a la posición que ocupan dentro del sistema estructural de la sociedad, y es claro que la estructura, como forma de integración de una sociedad es en si

---

<sup>22</sup> Cfr.- Martínez Ríos, Jorge y otros, "El perfil de México en 1980", Vol. 3. Siglo XXI Editores, S.A.

misma, un asunto de orden cultural. Por tanto, para el mejor entendimiento de los elementos estructurales, deben relacionarse con la cultura como un todo. Asimismo, las posiciones de los hombres, tales como sus roles, ocupaciones, ideología y demás aspectos que los definen dentro de un sistema social no son mas que un aspecto de los patrones o pautas culturales.<sup>23</sup>

En general, las pautas específicas de conducta, en la medida en que se encuentran influenciadas por los factores culturales, son las expresiones concretas que reflejan los sentidos o valores generalizados, y en la medida en que la personalidad individual es un producto de la educación en determinada tradición cultural, también se encuentran diferencias significativas en el plano del valor social generalizado.

En un sentido dinámico, la cultura particular de cada grupo, clase o sociedad, mantiene un doble cambio en la medida en que genera internamente modificaciones en sus pautas, a la vez que recibe otras que asimila de otros grupos, clases o sociedades.<sup>24</sup> Particularmente, esta modificación a la cultura, motivada por factores externos, han propiciado que diversos sectores de la sociedad de países subdesarrollados se vean atraídos por la búsqueda de mejores

---

<sup>23</sup> Cfr.- *Ibidem*. Pg. 584.

<sup>24</sup> Cfr.- *Ibidem*. Pg. 585.

oportunidades en países altamente desarrollados, que poseen todas aquellas cosas que el individuo desea; ya sea para satisfacer sus propias necesidades o las de su familia. Se puede observar, que en algunas regiones del país, es común observar que los jóvenes están esperando cumplir dieciséis años para poder cruzar con éxito la frontera norte del país, como la única alternativa viable para entrar a la vida productiva.

Es posible que las disyuntivas a que obliga el cambio cultural, básicamente el predominio de una cultura nacional industrial sobre las culturas indígenas, sean un tema de reflexión central, si se toman en cuenta los problemas de la llamada sociedad industrial. La sólida red de relaciones personalistas, el entrecruzamiento de intereses privados con los intereses públicos y la perdurabilidad de las pautas de conducta hispánica han fortalecido las barreras estructurales que impiden la modernización, la racionalización y la integración de grupos no asimilados a la vida nacional.<sup>25</sup>

El hecho de que la industrialización hubiera comenzado después de la independencia, al menos, en nuestro país, y no haya logrado superar los obstáculos para convertir a México en una sociedad industrial plena implica un tipo de industrialización subordinada y, por tanto, condicionada a las tendencias que marquen los países que lograron

---

<sup>25</sup> Cfr.- *Ibidem*. Pg. 592.

completar su revolución industrial, y que en más de un sentido dictaminan los rasgos mas importantes de las sociedades semi industrializadas, como la mexicana.

El hecho, de sobra conocido, es que México pertenece a la zona de influencia económica, militar, política, diplomática y cultural de los Estados Unidos, de ahí que lo que en este país acontece no sólo les interesa de manera directa a nuestro país vecino del norte, sino que además se creen en su derecho a participar en todo lo que ocurre o pudiera ocurrir en el ámbito nacional. De esta forma, todo proceso de cambio dentro de la sociedad mexicana es un proceso, también, de carácter internacional.<sup>26</sup>

Por lo que hace al aspecto político, sería válido afirmar que el índice de cohesión política en un país o región está altamente correlacionado con el grado en que son compartidas las creencias políticas.

Por su parte, el grado de identidad nacional, esto es, como la conciencia de que se pertenece a una determinada nación parece ser la más relevante en la medida en que puede propiciar adhesión, no a una elite política, sino mas bien al sistema político en si mismo. Es claro que en México no se puede hablar de adhesión a un sistema

---

<sup>26</sup> Cfr.- *Ibidem*. Pg. 393.

político, puesto que existen numerosos grupos, sobre todo marginales, en la que la identidad política no es, ni con mucho, nacional.<sup>27</sup>

Pese a esas diferencias, existentes entre las distintas clases sociales, y el tipo de vida rural y urbano, puede afirmarse que cada clase social tienen sus propias normas culturales, sin embargo, estos antagonismos de clase se ven disminuidos por el hecho de existir una música, un arte, una historia nacionales, que proporcionan bases comunes de identidad.

En el marco de una cultura que tienda a ser nacional, la formación del individuo mediante la educación formal es básica para promover la lealtad hacia el sistema político y los valores nacionales. Por eso, la aplicación de los principios educativos y formativos orientados a la propagación del conocimiento esencial de la geografía, lenguaje e historia de la nación, es imperativo fomentar e incrementar la unidad nacional.

Si se acepta que la escuela es un medio de integración, debe ser considerada como otro elemento estructural en la conformación de una cultura nacional.<sup>28</sup>

---

<sup>27</sup> Cfr.- Ibidem. Pg. 595.

<sup>28</sup> Cfr.- Ibidem. Pg. 599.



A decir verdad, la integración nacional está muy lejos de ser una realidad; considero mas bien, que la cultura norteamericana, poco a poco, va influenciando mas a los mexicanos pertenecientes a distintos estratos sociales. Pero como siempre, es el más pobre quién se ve mayormente influenciado, dado que los medios de comunicación propagan la idea de que en los Estados Unidos tendrán una verdadera oportunidad de lograr sus aspiraciones y sueños. Los invitan ingenuamente a que pertenezcan al país más rico del mundo, para que se conviertan en los grandes señores que siempre han soñado ser. Esa necesidad imperante, hace que la gente olvidada, diseminada en todo el territorio nacional se quiera identificar con los más grandes y poderosos, y no con su verdadera identidad, llámese mexicana, salvadoreña, nicaragüense, colombiana, cubana etc.

## **CAPITULO 2**

### **" Antecedentes "**

#### **2.1 Antecedentes de los migrantes de México.**

La cuestión de la migración al y del exterior en los años que siguieron a 1910 es capitalizada por el fenómeno de la emigración de mexicanos a nuestro vecino país del norte. Esta migración se encuentra constituida por una diversa gama de manifestaciones, a saber:

Ha existido una migración legal más o menos permanente; mientras que ha existido otra de carácter temporal o estacional, compuesta por los braceros o trabajadores agrícolas temporales; simultáneamente han existido los emigrantes ilegales cuya temporalidad resulta más difícil de percibir. Estos rasgos de legalidad e ilegalidad, de fenómeno temporal y permanente han estado siempre presentes en la historia de la migración mexicana hacia los Estados Unidos de América.

El fenómeno migratorio al vecino país del norte forma parte de la realidad social mexicana desde la época del Porfiriato. Época en la que el fenómeno adquiere tal intensidad que se hicieron algunos intentos para poderlos reprimir. El censo de Estados Unidos de

1910 capta más de 220, 000 mexicanos de nacimiento residentes en dicho país. El fenómeno continuó durante el periodo de la revolución hasta el año de 1929. Ya en el censo de 1930 son contados más de 640,000 mexicanos con la residencia norteamericana, pero de acuerdo con sus estimaciones dicho número podría inclusive rebasar del millón. Se debe tomar en cuenta que las restricciones legales para el control del movimiento migratorio eran casi inexistentes. Durante los años treinta y debido a la depresión económica sufrida por los Estados Unidos, el fenómeno se hizo a la inversa, toda vez que un gran número de mexicanos residentes en los Estados Unidos fueron deportados y repatriados por el Gobierno Mexicano. Se estima que entre el año de 1930 y 1933 regresaron al país cerca de 300, 000 mexicanos.

El programa de braceros o trabajadores agrícolas temporales que se extendió de 1942 a 1964 se estima que comprendió un volumen de entre 4.5 a 5 millones de entradas, pero desconociéndose el número exacto de personas. Mientras tanto la emigración indocumentada parece que adquirió una importancia similar a la del programa de braceros según se infiere del número de expulsiones, voluntaria o forzadas, de mexicanos agarrados en territorio norteamericano. Concluidos los programas descritos, el número de deportaciones y expulsiones de mexicanos se había vuelto a incrementar de una

manera muy acelerada, hasta llegar hasta casi 700, 000 en el año de 1975.

Por otra parte, el número de mexicanos que emigran legalmente hacia los Estados Unidos se ha incrementado en forma sostenida desde el año de 1940. Entre 1941 y 1950 la emigración legal fue reducida. Alrededor de 600,000 mexicanos emigraban a los Estados Unidos como promedio anual. A partir de 1950, sin embargo, el movimiento logra llegar a volúmenes de consideración ya que en la década que se inicia especialmente en dicho año emigraron más de 30, 000, y casi 45, 000 entre 1960 y 1970. De los años 1971 a 1975 los emigrantes incrementaron su número a 60,000 como promedio anual. Entre las fechas comprendidas de 1950 a 1975, los emigrantes mexicanos en los Estados Unidos suman más de un millón.

La inmigración a México ha sido relativamente reducida, debido a la política restrictiva que en general se practica, principalmente de los años cincuenta a los ochenta. La inmigración procede principalmente de los Estados Unidos de América, luego de Centroamérica, de manera secundaria, proceden de Europa y otras latitudes.<sup>29</sup>

---

<sup>29</sup> Alba, Francisco, "La población de México: evolución y dilemas", 2ª Edición; Edit. Colegio de México. México; 1979. Pgs. 56 y 57.

Desde el año de 1965 a finales de los años ochenta se trata de una continuación de la corriente migratoria de braceros.

## **2.2 Condiciones socioeconómicas de los migrantes mexicanos.**

La población de indocumentados mexicanos que se encuentran en los Estados Unidos está compuesta por dos poblaciones. La primera de ellas es la de trabajadores migratorios; entre los que se encuentran aquellos mexicanos que mantienen sus hogares en su país de origen, pero que trabajan en los Estados Unidos por temporadas que pueden durar desde unas cuantas semanas hasta más de un año.

La segunda clase de trabajadores, se trata de los indocumentados que residen habitualmente en el territorio norteamericano, aunque carezcan de los documentos para hacerlo legalmente; algunos ya tienen parientes de nacionalidad estadounidense o con visa de inmigrante en ese país y, en un gran número de casos, cuentan ya con un trámite de visa para justificar su calidad de inmigrante.

Por lo que se refiere a los trabajadores migratorios, estos mantienen su hogar en México, tienden a mandar dinero hacia este país, son

detenidos por las autoridades migratorias estadounidenses y deportadas a México con mayor frecuencia y por las anteriores razones es que su contacto con la sociedad norteamericana se ve limitado al de un mero trabajador.<sup>30</sup>

**Edad de los Indocumentados.-** Todas las investigaciones realizadas acerca de la población de indocumentados mexicanos han señalado que existe una fuerte concentración de población de edades jóvenes y adultos. Entre la población de indocumentados registrados en el censo de Estados Unidos de 1980 la que más niños y ancianos tienen captó que el 73% se encontraba entre las edades de 15 y 44 años. Esa misma proporción es mayor para la población de trabajadores migratorios. En ambas poblaciones, residentes habituales en E.E. U.U y los trabajadores migratorios, el promedio de edad de los Indocumentados se encuentra entre 25 y 30 años.

**Sexo.-** La mayoría de los indocumentados mexicanos son de sexo masculino. La composición por sexo de la población de devueltos se aproxima a la registrada para los trabajadores migratorios; ello se debe a que los devueltos sean detenidos, en la mayoría de los casos poco después de su ingreso al territorio del país del norte.

---

<sup>30</sup> Cfr.- García y Griego, Manuel y Mónica Verá Campos, "México y Estados Unidos frente a la migración de indocumentados", Edit. Miguel Ángel Porrúa, México; 1988. Pg. 75.

**Estado civil.-** Los estudios realizados arrojan que entre el 50 y 60% de los indocumentados mexicanos en Estados Unidos son casados. Estos raramente llevan a su esposa e hijos consigo; fenómeno contrario a lo que sucede con los residentes habituales indocumentados.

**Educación.-** En términos generales, el nivel educativo de los adultos indocumentados está muy cerca de la media nacional, por lo tanto se tiene un nivel de escolaridad entre 4 y 5 años. Según algunos estudios realizados a los devueltos el 90% no habla inglés. Estos niveles educativos son muy inferiores al promedio estadounidense, cuya escolaridad media es de aproximadamente de 12 años. De ahí que el tipo de trabajos que desempeñan los indocumentados mexicanos sean generalmente aquellos que requieren de poca preparación formal y un uso limitado del idioma inglés.

**Lugar de origen.-** Proviene principalmente de los Estados de Guanajuato, Jalisco, Michoacán; Zacatecas, Durango, San Luis Potosí, Chihuahua, Baja California.

Poco más de la mitad de esta población e incluso hasta tres cuartas partes proviene de zonas rurales, y las razones que los emigrantes

argumentan como justificación a su salida es generalmente de carácter económico.

**Empleo y salario en México.-** La mayoría de los emigrantes tienen trabajo en su lugar de origen, incluso en épocas de crisis económicas. Este hecho resulta relevante porque hace notar que la emigración hacia los Estados Unidos no es resultado únicamente del desempleo en nuestro país, sino que su justificación se debe principalmente a la diferencia del ingreso generado por la realización del mismo trabajo tanto en México como en nuestro vecino país del norte, la cual desde hace muchos años es de uno a diez.

Entre las principales actividades que realiza la gente que piensa en el escape hacia los Estados Unidos como una solución a sus problemas económicos se encuentran la agricultura, la ganadería y pesca; en la rama industrial, sobre todo a la de transformación y en la actualidad a la manufacturera. Y parte de la población migrante también laboraba en México en el sector de los servicios.

**Formas de entrar a Estados Unidos.-** Es ampliamente conocido y a hasta lógico de pensarse que la mayoría de los indocumentados ingresan al territorio estadounidense sin pasar por las garitas de control de migración y haberse presentado como extranjeros documentados. La mayoría de ellos lo hacen por el área de Tijuana,



Baja California, San Isidro, Mexicali, Calexico, Arizona, Nuevo México y Texas.

**Actividad económica en Estados Unidos.-** A partir de los años setenta, ha ido aumentando la importancia del empleo que no es el sector agropecuario, para los mexicanos indocumentados; principalmente porque los trabajos de índole agrícola han sido eliminados, por la creciente mecanización del campo; ya que las tierras han sido destinadas principalmente para las actividades industriales y residenciales. Esto se ve reflejado en la existencia de más plazas disponibles en el comercio, la industria manufacturera, la construcción y los servicios.

Cabe recalcar que los trabajos que desempeñan los indocumentados en Estados Unidos son generalmente aquellos en que se necesita poca preparación y poco oficio. Estos trabajos que habitualmente son remunerados con el salario mínimo, son vistos como difíciles, duros, y sucios e indeseables por los ciudadanos norteamericanos.

**Salario que se percibe.-** Debido al estatus migratorio y tipo de empleo en que son ocupados, los salarios que perciben son mucho más bajos comparado con la escala de salarios en Estados Unidos e inclusive por los sueldos que percibe un norteamericano por el desarrollo de la misma ocupación.

Frecuentemente las violaciones a sus derechos laborales se concentran en las exigencias de los patrones para que los indocumentados trabajen mas de cuarenta horas a la semana sin el pago extra que por ley le corresponde aun trabajador. Según la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos, los indocumentados, pese a su situación migratoria tienen los mismos derechos laborales que cualquier otro trabajador dentro de este territorio. Alrededor del 75% de los trabajadores indocumentados perciben menos de cuatro dólares por hora de trabajo.

**Los efectos de la migración sobre México y los Estados Unidos.-** Los efectos de la migración de indocumentados sobre el país del que emigran y el país que los recibe están determinados por el volumen de esa población, sus características, y la naturaleza de las economías y sociedades de ambos países. De lo que se sabe del número de las personas que se internan en territorio norteamericano, su entrada no llega a causar mayor efecto a nivel nacional, pero sí lo producen en aquellas comunidades donde suelen concentrarse la mayoría de ellos. El tiempo de permanencia de los migrantes y sus características socioeconómicas también llegan a alterar sobre los efectos de la migración.

Durante los últimos años, diversos sectores norteamericanos han expresado, por los medios de comunicación, que la presencia de

trabajadores indocumentados, ya sean mexicanos o de cualquiera otra nacionalidad es perjudicial para el desarrollo de su economía. Entre otros argumentos han expuesto que la contratación de trabajadores indocumentados hace que se desplace de la misma ocupación a los ciudadanos norteamericanos; y que si los norteamericanos ocuparan dichas plazas de trabajo, la tasa de desempleo sería ínfimamente menor, de la que actualmente se registra. Además que la presencia de los indocumentados en el mercado laboral deprime la escala de salarios. Que el uso que este hace de los servicios sociales rebasan en demasía lo que pudieran aportar al fisco. Y que la mayoría de los extranjeros indocumentados se establece permanentemente dentro de su territorio imponiendo una carga pesada a la sociedad norteamericana.

Con respecto a los indocumentados mexicanos en el mercado laboral estadounidense, es sabido que la escolaridad de estos es muy baja, además de que los trabajos que desempeñaban son duros y poco atractivos para la mayoría de los norteamericanos, las jornadas de trabajo son muy extensas; en fin, que se encuentran en lo que algunos han servido llamar el "*mercado de trabajo secundario*"; por lo tanto son muy pocos los norteamericanos que compiten directamente y aún menos el número de los que son desplazados por los indocumentados.

Por otra parte, los trabajadores indocumentados representan un subsidio a la economía estadounidense en el sentido de que este gobierno no tuvo que sufragar los gastos de preparación para que llegando a la edad adulta pudieran ser productivos para su país. Aunque este subsidio no fuera tan grande, no por ello deja de ser una transferencia de la economía mexicana a favor de la estadounidense.

Respecto a la carga que pudieran ser los trabajadores indocumentados en Estados Unidos por el uso de servicios público, gratuitos y subsidiados por este gobierno, frecuentemente se olvida en la discusión de la importante contribución de los indocumentados al erario y el hecho de que, dado que el sistema tributario es progresivo, la población norteamericana de bajos ingresos tiende a recibir mas en servicios que lo que contribuye al erario.

Es el caso de los indocumentados radicados en el Estado de California quienes reciben un tanto más de lo que pagan por concepto de impuestos debido principalmente al uso de escuelas a beneficio de sus hijos. En el caso de los indocumentados como trabajadores migratorios y que generalmente no son acompañados por su familia, hace notar que estos pagan una proporción notable de sus ingresos en impuestos y sin recibir nada o casi nada en servicios proporcionados por el Estado, por lo que la contribución al erario es mucho mayor de lo que reciben en servicios públicos gratuitos.

Por lo que hace al Seguro Social Norteamericano, parece ser que las contribuciones de los indocumentados son notablemente mayores que los beneficios que ellos mismo reciben.

Haciendo referencia a los empresarios norteamericanos que utilizan la mano de obra de indocumentados como soporte de su empresa, lo hacen por los beneficios directos e indirectos que estos reciben.

Alguno de los beneficios más importantes desde el punto de vista de los patrones norteamericanos se debe a que los trabajadores indocumentados son más seguros, cumplidos y confiables, resaltando que estas características del trabajador indocumentado son verdaderamente importantes en aquellos componentes de la economía norteamericana en donde se encuentran laborando los trabajadores indocumentados.

Los efectos de la migración de mano de obra mexicana hacia los Estados Unidos, han sido poco estudiados, pero se sugiere que debido a que la ola migratoria aún no es tan grande en su volumen porcentual, los efectos económicos que se generan tampoco tienen mayor relevancia. Así tenemos que la economía nacional mexicana no depende de manera importante de las divisas que estos trabajadores captan por su trabajo y sus efectos se concentra en aquellos lugares y zonas mexicanas donde se encuentran los familiares de los

migrantes. Como consecuencia de la crisis económica de 1982 y de la vivida en 1994 ha crecido la importancia relativa de esta migración, aunque lentamente, debido al aumento relativo en el costo de emigración.

Los efectos sociales de la migración son complejos; ya que para las familias que se quedan en el país significa la pérdida del jefe de familia o de un miembro adulto de la misma a cambio de un mejor nivel de vida por los beneficios económicos que generalmente son inherentes al fenómeno en estudio.<sup>31</sup>

### **2.3 Razones y modalidades de la migración dentro del aspecto cultural de los mexicanos.**

Como ya se ha visto no sólo los padres de familia son los únicos que se ven atraídos por el mercado laboral norteamericano y que se hayan visto en la necesidad de la búsqueda del sueño americano. La realidad social, económica y cultural que vive nuestro país hace presa fácil de los niños y jóvenes que ven en la emigración hacia el vecino

---

<sup>31</sup> Cfr.- *Ibídem.* Pgs. 76 a 89.

país del norte como su única alternativa de desarrollo de sus metas y de sus planes familiares y personales, aún corriendo el riesgo de su propia vida.

Entre las razones que se pueden encontrar sobre el fenómeno de la migración de los menores mexicanos existen como ya fue mencionado con antelación, las razones de tipo económico, también están las razones de tipo familiar, que implican la huida del menor de este núcleo por razones internas y a la crisis que en los últimos años se ha visto sobre la vida de la familia, o simplemente por la curiosidad y el encuentro con la aventura. Y por lo que hace a los planes de permanencia de los menores en territorio norteamericano, la mayoría pretende lograr su establecimiento por largos periodos de tiempo, esto motivado por su necesidad de encontrar un empleo mejor remunerado.

#### **Modalidades de la migración de los menores mexicanos .-**

Particularmente por lo que se refiere a la forma de cruzar la frontera, un alto porcentaje de ellos se creen autosuficientes y por ello tratan de pasar básicamente solos o con alguna persona a quién hubieran conocido cerca de la frontera. Por tales motivos se puede concluir que el cruce de la mayoría de los menores se hace en condiciones de absoluta indefensión, al carecer del respaldo familiar.

Algunos de estos jóvenes viajan sin la compañía de familiares o amigos, además de que necesitan del servicio prestado por los llamados "polleros" para lograr cruzar la línea fronteriza. Como se sabe estas personas se dedican a pasar indocumentados hacia los Estados Unidos de América en condiciones verdaderamente de grave peligro para sus clientes, motivo por el cual la legislación mexicana castiga a aquellas personas que se dedique a esta actividad.

El medio de transporte utilizado por los menores para llegar a la frontera es principalmente el autobús. Por lo tanto son las centrales camioneras unos puntos de flotación de estos menores, que buscan refugio en ellas mientras pueden proseguir su viaje, y que, de manera lamentable, han acabado por convertirse en zonas de alto riesgo para ellos, pues es en estos lugares donde son prostituidos e involucrados en otros negocios ilícitos.

Sobre los riesgos que enfrentan estos menores en su estancia en los Estados Unidos, se puede encontrar el hecho de que estos son capturados por la policía migratoria estadounidense, apenas cruzando la frontera. Otro temor latente entre los jóvenes aventureros es el que sienten ante los bajadores y pandilleros que los despojan de sus pocas pertenencias. Un riesgo provocado por la misma ignorancia de los menores, es el hecho de que ni siquiera saben el lugar por donde



van a cruzar, ni los elementos naturales ante los que se deben enfrentar para lograr su cometido.

En lo que toca a la violación de sus Derechos Humanos, es importante resaltar que muchos de estos menores reciben algún tipo de maltrato físico, verbal o mental; ya sea mediante la privación de los alimentos, el despojo de sus pertenencias y documentos que llevan consigo. Esta situación también ha sido señalada por el Consulado General de México en San Diego, California, al afirmar que, durante el año de 1991 se siguieron registrando quejas de menores por maltrato recibido, consistente en insultos de carácter racial, groserías, puntapiés, bofetadas y empujones. Asimismo, muchos de los menores afirman haber sido esposados a la hora de su detención.

Otro riesgo provocado por la ignorancia de los jóvenes es su falta de información acerca de la función que cumple el consulado para proteger los derechos de ellos mismos, por lo tanto ni se acercan, ni le tienen la confianza suficiente como para acudir ante la oficina.<sup>32</sup>

---

<sup>32</sup> Comisión Nacional de los Derechos Humanos, "Informe sobre el menor mexicano repatriado desde Estados Unidos", México, 1993. Pgs. 23 a 28.

## **2.4 Los mexicanos que emigran a los Estados Unidos: Costos y beneficios.**

De 1979 a 1990 la población de origen hispano en los Estados Unidos creció más del 100% al pasar de 9.1 a 22.4 millones de personas. Y más del 64 por ciento de esta población es de origen mexicano. Además de los 500, 000 mexicanos que emigran legalmente al vecino país del norte, se estima que alrededor de un millón más cruza la frontera de manera ilegal, orillados a ello por la miseria, la desigualdad social y económica que prevalece en nuestro país y atraídos por la ilusión de ganar en dólares americanos. No cabe duda que la motivación principal que tienen los mexicanos que emigran sin documentos es la búsqueda del empleo.

A lo largo de los últimos veinte años los trabajadores mexicanos se han convertido en uno de los grupos más explotados en el territorio americano; su situación socioeconómica actual es el resultado de la coincidencia de una serie de cambios en el mercado laboral estadounidense y el abatimiento de los niveles salariales en México, que se debe a las recurrentes crisis de fin de sexenio que de manera puntual se han presentado en los últimos gobiernos.

Aunado a lo anterior se suma el hecho de que en cada crisis que se

vive en el país provoca oleadas de gente que intenta cruzar la frontera en busca de las oportunidades que en México ya no va a tener.

Este problema tiene repercusiones graves, propicia un clima de persecución que afecta a las comunidades México estadounidenses, y ejerce una fuerte presión a la baja sobre los niveles salariales en un mercado laboral que está negativamente segmentado en cuanto al tipo de empleos y remuneraciones accesibles para los mexicanos.

En la actualidad existen varios factores que están determinando la estructura del mercado laboral y que han provocado una mayor inestabilidad laboral y salarial para los trabajadores en Estados Unidos. Durante las últimas dos décadas se ha observado un desplazamiento de inversiones y empleos de los centros urbanos a las zonas suburbanas; el traslado de empresas de la zona noroeste y centro del país al sur y sureste, e incluso fuera del territorio nacional; una disminución del empleo en la industria manufacturera tradicional y un aumento importante en el número de puestos de trabajo en el sector de los servicios y la informática.

Por otro lado, las posibilidades de recibir un ascenso de un empleo mal pagado a uno mejor remunerado, son muy escasas; ya que muchos de los nuevos empleos disponibles se encuentran en los

dos extremos de la escala laboral y el acceso a los mismos está determinado en cada vez más, por el nivel educativo de los aspirantes.

En el caso de los trabajadores indocumentados se suma a lo anterior el hecho de su ilegal estancia en el país receptor, y por tanto se encuentran expuestos a toda clase de abusos y arbitrariedades por quienes los han contratado.

A pesar de ello es innegable que el flujo migratorio tanto legal como ilegal hacia los Estados Unidos ha constituido una válvula de escape muy importante ante el fenómeno del desempleo y el descontento que se vive de este lado de la frontera. A su vez, el dinero que envían los emigrantes constituye un ingreso considerable para los familiares que se quedan en México, y una fuente de divisas nada despreciable para el país. Aún cuando el salario mínimo norteamericano no es suficiente para sacar de la pobreza a una familia de tres personas, significa un ingreso de nueve veces mayor que el salario mínimo mexicano.

Aunque las condiciones precarias de vida y de trabajo no son fenómenos nuevos en la economía y sociedad mexicana, es posible que tales condiciones se agudicen mediante la integración de la economía regional.

Antes de la firma del tratado de Libre Comercio de América del Norte, los periódicos citaban a menudo los argumentos de los funcionarios gubernamentales, insistiendo en que dicho acuerdo significaría más comercio, empleo y mejor pagado. Pero desde el mes de Enero de 1994 se ha reportado conferencia los cierres de plantas sobre todo de la pequeña y microempresa, aunque la mediana empresa también se ha visto afectada; tanto así que la industria textil ha encontrado que la sobrevivencia es difícil en el ambiente generado por este Tratado de Libre Comercio.

Se estima que entre 1985 y 1999 la economía mexicana sólo podrá generar 881 mil empleos nuevos en el sector formal, mientras que el número de personas buscando empleo se incrementará en 17 millones. De acuerdo con las cifras oficiales el desempleo abierto se incrementó en casi un 40% durante los primeros meses de 1995; sin embargo, las cifras oficiales y el llamado desempleo abierto tiene poca importancia en un país donde más de la mitad de la población económicamente activa está empleado en el sector informal de la economía.

Además se ha calculado que el poder adquisitivo de los salarios en México ha sufrido un deterioro de alrededor del 66% entre 1977 y 1992. Aún de acuerdo con las proyecciones inflacionarias

anunciadas para 1995, los aumentos salariales concedidos en respuesta de la crisis desencadenada por el famoso error de Diciembre, representaron un descenso del 30% en el poder adquisitivo tan sólo para ese año. Por otra parte, esta disminución desmedida del salario real mexicano logró para nuestro país en la década de los ochenta, la distinción de tener los peores salarios del mundo; y al otro lado de la frontera se encuentra el que es todavía, a pesar de la creciente competencia internacional, el país más rico del mundo.

Por tales motivos, el Gobierno norteamericano se ha visto en la necesidad de crear medidas protectoras ante el creciente flujo de inmigrantes ilegales hacia su territorio, y para lograr el objetivo primordial de bajar esta tasa fue creada la Ley Simpson - Rodino; toda vez que es muy probable que desde inicios de la década de los noventa hayan aumentado los flujos de migrantes hacia los Estados Unidos. Este nuevo aumento en el número de inmigrantes ilegales se ha visto acompañado por un incremento en los actos de violencia perpetrados en contra de estos mexicanos, tanto por los diversos cuerpos policíacos como de los civiles.

Debe quedar claro que los beneficios económicos que encuentran los mexicanos del otro lado de la frontera y el precio que pagan por este mayor bienestar material es muy alto en términos espirituales;

reflejan de manera particular la violencia y la problemática general de aquellas comunidades. En tales circunstancias, un deterioro social de las nuevas generaciones se manifiesta en fenómenos como la drogadicción, el pandillerismo, la deserción escolar, los embarazos no deseados de adolescentes, etc.

Puesto que los mexicanos tienen elevadas tasas de inmigración en el país del norte y altas tasas de crecimiento natural, además de su fuerte participación en el mercado laboral y edad promedio menor que de otros grupos de inmigrantes, es indudable que el peso relativo de los mexicanos, en la fuerza laboral se incrementará de manera significativa en los años venideros. Los trabajadores mexicanos, debido generalmente su bajo nivel educativo y mal manejo del idioma inglés. Sumándose a la discriminación que sufren a menudo, han sido negativamente afectados por tales condiciones adversas en un mercado laboral que se vuelve cada día más estratificado.<sup>33</sup>

**Los trabajadores mexicanos y el mercado laboral estadounidense.**- El hecho es que el nivel de vida de los trabajadores mexicanos registra la misma tendencia que la de los trabajadores estadounidenses en su conjunto; sólo que agudizado. Especialmente los mexicanos han sufrido un deterioro tan marcado

---

<sup>33</sup> Cfr.- Elaine Levine.- Revista latinoamericana de economía.- ( Vol. 27; No. 104; México), Enero - Marzo de 1996. Pgs. 235 a 246.

en los últimos años. Y son los mexicanos que tienen un bajo nivel educativo quienes son la fuerza de trabajo más vulnerable frente a la cambio creciente de la estructura salarial que perjudica sobre todo a los trabajadores menos calificados.

De todos los trabajadores hispanos en Estados Unidos, tanto los hombres como las mujeres de origen mexicano tienen los niveles de ingresos medios y promedios más bajos. Esto significa en el caso de nuestros paisanos, que más personas contribuyan al gasto familiar y consecuencia de ello sea que muchos adolescentes no terminen el ciclo de enseñanza media por verse obligados a trabajar. La tasa de participación en la población económicamente activa es mayor para los hombres mexicanos que para los cubanos, los Puerto Riqueños y el grupo denominado de otros hispanos. Recientemente las tasas de desempleo han sido levemente más altas para los hombres que para las mujeres, al contrario de la tendencia general que prevaleció durante varias décadas excepto durante los años recesivos.

El caso de la mano de obra femenina presenta algunas variantes interesantes en cuanto a su estructura ocupacional y salarial. La participación de la mujer en la fuerza laboral ha crecido rápidamente durante las últimas dos décadas.



Por otra parte, la mano de obra mexicana tiene mayor presencia que la de otros grupos en el ramo de operadores, fabricantes u obreros, así como en las labores agrícolas.

Dada su distribución en la estructura ocupacional, podría parecer que las mujeres tuvieran una situación laboral mucho más favorable que la de los varones. Sin embargo se debe tomar en cuenta que las mujeres generalmente ganan menos por el desempeño del mismo oficio u ocupación, a pesar de tener la misma capacitación. El fenómeno de la menor remuneración de las mujeres y el creciente número de familias encabezadas por las mismas ha dado lugar en los años recientes a lo que los estudiosos han dado por llamar "*feminización de la pobreza*".

**Importancia del nivel educativo.-** El nivel educativo hoy en día es un factor cada vez más importante en la determinación del ingreso de las personas. En otras épocas y para otros grupos de inmigrantes no hispanos, el sistema educativo estadounidense fue un elemento fundamental en la asimilación y ascenso económico. Actualmente para los inmigrantes mexicanos, no ha cumplido con esta función.; en virtud de que el mismo sistema de enseñanza oficial a nivel primaria e intermedia se encuentra pasando por una crisis, y además de que los mexicanos no han disfrutado de las mismas oportunidades educativas que el resto de la población norteamericana.

Experiencias históricas y actuales de otros grupos sugieren que el obstáculo del idioma no es un pretexto lo suficientemente contundente para explicar el bajo rendimiento de los alumnos hispanos, y particularmente los niños de origen mexicano. En general se asocia la falta de logros educativos de los de hispanos con el nivel de vida logrado por la familia, las obligaciones familiares del alumno y su experiencia lingüística, haciendo de esta forma un círculo vicioso.

El incremento de la población mexicana en los Estados Unidos se debe a su alta tasa de natalidad y a los grandes flujos migratorios. La frontera sur de los Estados Unidos no ha dejado de ser permeable a pesar del sin número de intentos que han realizado por detener tan enorme flujo de inmigrantes ilegales. La implementación de programas de ajuste económico en distintos países latinoamericanos, entre ellos México, ha dejado a mucha gente sin empleo en sus países de origen, por lo tanto una de las opciones más próxima para el logro de sus expectativas laborales es la emigración hacia el territorio norteamericano.

Las transformaciones en el mercado laboral norteamericano han creado millones de empleos, pero con salarios insuficientes como para mantener a una familia fuera de la pobreza. Las limitaciones de la población mexicana; ya sea por su baja escolaridad, sus bajos conocimientos del idioma inglés, y su condición como trabajadores

indocumentados, se han conjugado de tal manera que el futuro socioeconómico de estos grupos en particular, tiende a empeorar independientemente de los indicadores económicos generales.<sup>34</sup>

### **Remesas de los trabajadores mexicanos en E.U.A.-**

Ya en la actualidad las remesas se han convertido en un flujo de divisas importante para nuestro país, además de representar una verdadera aportación de recursos en sectores específicos de las economías regionales y locales.

Las remesas llegan de manera directa a los hogares de los mexicanos emigrantes, que juegan un papel fundamental en el sostenimiento del hogar; siendo que la mayor parte de los recursos obtenidos son gastados en la sufragación de las necesidades básicas, en la adquisición de bienes de consumo duradero y la compra o mejora de viviendas, mientras que una pequeña parte de este ingreso se destina al ahorro y a la inversión productiva.

Los cálculos oficiales de las remesas en México los realiza el Banco Central y se registra en la balanza de pagos básicamente en dos partidas:

---

<sup>34</sup> Cfr.- *Ibidem.* Pgs. 247 a 256.

- Remesas familiares; en el renglón de transferencias; y
- Servicios factoriales.

En la partida de remesas familiares se registra el grueso de las transferencias provenientes de los Estados Unidos, originadas por tres tipos de emigrantes, a saber:

- Hogares mexicanos que residen habitualmente en los Estados Unidos;
- Los de hogares estadounidenses descendientes de mexicanos y
- Los emigrantes mexicanos temporales.

En el renglón de servicios factoriales se contabilizan el flujo de divisas que entra al país por concepto de trabajo en Estados Unidos de los trabajadores fronterizos.

La relevancia para México de estas divisas se suele destacar mediante la comparación hecha con indicadores macroeconómicos nacionales. En el año de 1990 las remesas internacionales fueron superiores al valor de las exportaciones agropecuarias de ese año y a la inversión extranjera directa y en el año de 1995 el valor de las remesas tuvo un equivalente a poco más de la mitad del total nacional de entrada de divisas durante ese año por concepto de

inversión extranjera directa y representó cerca del 5% de las obtenidas por la exportación de bienes.

El volumen de esta fuente de divisas ha sido un tema demasiado controvertido, difícil de calcular y en constante revisión, mediante el uso de distintas metodologías y poblaciones de emigrantes. Pero si bien estos recursos son de suma importancia para el país, sus repercusiones económicas sobre todo se concentran en determinadas regiones y localidades de nuestro territorio. De esta forma, las remesas provenientes de los E.E.U.U. que son recibidas en los hogares de los emigrantes tienen como destino un espacio bastante limitado y constituyen un recurso fundamental para el sostenimiento económico de esas regiones de nuestro país.<sup>35</sup>

Los hogares que se benefician con ingresos que provienen del exterior forman parte de un subconjunto más amplio de hogares que nutren en la actualidad o han nutrido el flujo migratorio que se dirige de México hacia los Estados Unidos. Estos hogares lo conforman un grupo homogéneo en cuanto a sus características sociodemográficas y económicas, pero sí configuran un núcleo selectivo.

---

<sup>35</sup> Jorge Castro y Rodolfo Luirán. - Comercio Exterior. - (Vol. 50. No. 4; México), Abril del 2000. Pgs. 318 y 319.

grupo homogéneo en cuanto a sus características sociodemográficas y económicas, pero si configuran un núcleo selectivo.

Aquellos núcleos domésticos en los cuales no se encuentra el jefe de familia, resultan ser los que reciben del exterior, remesas de dinero para el sostenimiento del hogar.

Respecto a la masculinidad, se puede observar que en los hogares que no necesitan de remesas económicas provenientes del extranjero para su supervivencia, el número medio de hombres por cada cien mujeres se encuentra prácticamente equilibrado. De manera simultánea, en los hogares perceptores de remesas provenientes del extranjero, el número medio de hombres por cada cien mujeres es notablemente inferior; de tal suerte que de cada tres hombres existen cuatro mujeres, lo cuál es congruente con la selectividad masculina en el fenómeno de la migración.<sup>36</sup>

**Principal uso de las remesas; (remesa y estructura del gasto de los hogares).**- La importancia cualitativa de las remesas procedentes de los Estados Unidos, se suelen investigar indagando la aplicación de estos recursos en los hogares que los reciben.

---

<sup>36</sup> Cfr.- *Ibidem.* Pgs. 323 y 324.

Según la Información que arrojó la Encuesta Nacional e Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), para el año de 1996 alrededor de ocho de cada diez pesos gastados correspondían al gasto corriente, entres los cuales se toman en cuenta todo lo relativo al concepto de alimentos en el derecho familiar; es decir, a los gastos erogados por concepto de sustento familiar, siendo que alrededor del 20% es destinado a los rubros de erogaciones financieras y de capital.

Tanto en hogares rurales como no rurales, dentro de la categoría de erogaciones financieras y capital, las unidades receptoras de ingreso proveniente del exterior dedican una mayor proporción del gasto al rubro de vivienda. En este rubro de vivienda se contempla la compra de la misma, mantenimiento, ampliación y reparación. Por otro lado es de destacarse que los hogares que perciben ingresos del exterior, tal vez por ese motivo, dedican una proporción más importante de sus recursos económicos al ahorro.<sup>37</sup>

En todo caso se debe reconocer que las remesas, y particularmente el ahorro acumulado, han aportado importantes recursos para el desarrollo de las comunidades y microregiones específicas de tradición migratoria, con relevantes efectos multiplicadores en la actividad económica local y regional.<sup>38</sup>

---

<sup>37</sup> Cfr.- *Ibidem.* Pgs. 326 y 327.

<sup>38</sup> Cfr.- *Ibidem.* Pgs. 330.

### **Programas de fomento al uso productivo de las remesas.-**

La importancia que tiene para los países y regiones exportadoras de mano de obra la magnitud del flujo de divisas que ingresa a su economía por concepto de remesas provenientes del exterior ha despertado cierta inquietud, por convertir ese flujo financiero en fuente de financiamiento del desarrollo económico y social en el ámbito nacional, regional y local.

Si bien las actuales repercusiones de las remesas en el ahorro y la inversión productiva son reducidas, y en todo caso se restringen al papel que desempeña esta fuente de ingreso en la economía familiar de los hogares receptores, su potencial como fuente de inversión productiva es considerable por distintas razones.

Es importante cuidarse de caer en la falacia de tratar todo consumo como necesariamente improductivo ya que no debe olvidarse que las remesas. Al ser utilizadas de manera notablemente mayoritaria en la compra de bienes de consumo básico y duradero, estimulan la demanda de producción de los mismos en diversos mercados regionales y locales del nuestro territorio, y en consecuencia, tienen un efecto relevante en el empleo en los sectores industrial y de servicios. Por otra parte, no debe perderse de vista el efecto económico de las remesas en la recaudación fiscal al momento de realizar las compras de los bienes y servicios, al causar impuestos



Indirectos sobre un monto de alrededor de 4, 500 millones de dólares durante el año de 1998, que habrían gastado los hogares receptores de remesas en la adquisición de los bienes anteriormente descritos.

El potencial de las remesas como fuente de financiamiento de proyectos productivos reside, en gran medida, en el aprovechamiento de la capacidad de ahorro de una parte de los hogares receptores de remesas. La ENIGH del 96 arrojó que de los hogares que reciben ingresos provenientes del exterior tienen en promedio una propensión al ahorro de recursos en al rededor del 14% de su gasto. En este caso, el reto consiste en la potenciación y en canalizar esta capacidad de ahorro hacia la conformación regional y local de fondos de recursos para el financiamiento de proyectos productivos. El aprovechamiento del potencial de las remesas como fuente de financiamiento de proyectos productivos depende de la formulación y puesta en práctica de estrategias, programas y mecanismos que redunden en el fomento al ahorro y la inversión productiva.

Para contribuir a la formación y desarrollo de empresas con recursos provenientes de los emigrantes, algunos países exportadores de mano de obra han formulado algún esbozo de programas diversos, entre los que destacan el crédito para estimular la inversión de ahorros generados en el exterior; los de estímulo de inversión colectiva en empresas nuevas o ya existentes; los de apoyo a la

importación de tecnología en asociación con empresas de emigrantes residentes en el exterior, y los dedicados a la capacitación y adiestramiento de los emigrantes que consideren retornar a su país de origen, etc.<sup>39</sup>

Es preocupante ver como el legislador ha impuesto cargas y hasta penas a aquellas personas que se dedican al tráfico de gente proveniente de Latinoamérica, para inhibir la emigración hacia los Estados Unidos de América, sin que de manera simultánea se pongan en práctica programas económicos que ataquen la causa principal del fenómeno de la emigración de mexicanos hacia el país más rico del mundo.

Cómo es posible que existan de manera simultánea dos ideas que se puedan considerar antagónicas; Por un lado el Gobierno Mexicano castiga con pena privativa de la libertad a aquellos individuos que buscan alguna alternativa para que los mexicanos desempleados encuentren una manera honesta de subsistir tanto a ellos como a sus familias, dentro del territorio norteamericano debido a la desigualdad económica que prevalece en México; y al mismo tiempo se reconozca la importancia de los efectos económicos que en general con el capital que esta gente envía a sus comunidades como una forma de

---

<sup>39</sup> Cfr.- *Ibidem.* Pgs. 331 y 332.

sostenimiento de su hogar y de manera indirecta que sirve para el sustento económico de las regiones de donde son nativos. La importancia económica de estas remesas es significativa si tomamos en cuenta, que cumplen con una labor que el sistema económico actual en nuestro país no ha podido realizar, y su carácter de complementario para el desarrollo económico del país y sobre todo de algunas regiones en particular se hace evidente.

## **2.5 Los primeros convenios bilaterales de "Estados Unidos y México" de los trabajadores del campo y demás instrumentos internacionales.**

**La convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares.-** Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 18 de Diciembre de 1990, y en su artículo 44 los Estados Partes reconocen que la familia es el grupo básico, natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a protección por parte de la sociedad y del Estado, adoptarán las medidas apropiadas para asegurar la protección de la unidad familiar del trabajador migratorio. Además, los Estados Partes tomarán las medidas que juzguen convenientes y entren a la esfera de su competencia que faciliten la reunión de los trabajadores migratorios con sus cónyuges o con

aquellas personas que sostengan con el trabajador migratorio algún tipo de relación que produzca los mismos efectos jurídicos que el matrimonio en su respectiva legislación interna. De la misma forma en que lo hacen con sus hijos solteros dependientes menores de edad.

Es importante destacar que en el preámbulo de esta convención se manifiesta que el fenómeno de la migración es causa de graves problemas para los familiares de los trabajadores migratorios, así como para los propios trabajadores, debido particularmente a la dispersión de la familia.

**La Convención Consular firmada entre México y los Estados Unidos.-** Durante el año de 1942, los gobiernos de México y de Estados Unidos de América firmaron una Convención Consular, misma que se encuentra vigente. Este instrumento establece la facultad de los representantes consulares de ambos países de comunicarse, asesorar, auxillar y proteger a sus respectivos nacionales mientras se encuentran en el territorio del otro Estado.

Sobre el particular, el artículo 4º en su párrafo primero señala que los funcionarios consulares de cualquiera de las partes firmantes, dentro de sus distritos consulares respectivos, podrán dirigirse ante las autoridades de cualquiera de los tres niveles de gobierno, con el

objeto de proteger a los nacionales del Estado que los hubiera nombrado, en el goce de derechos que puedan ser fundados en tratados o de otra manera. Se podrán presentar quejas con motivo de la infracción de dichos derechos. La omisión por parte de las autoridades competentes, de otorgar satisfacción o protección, podrá justificar la intervención diplomática y, en ausencia de un representante diplomático, un Cónsul General o el funcionario consular residente en la capital podrán dirigirse directamente al gobierno del país.

Los funcionarios consulares tiene derecho a:

- Entrevistar y comunicarse con los nacionales del país que los nombró.
- Investigar cualesquiera incidentes ocurridos que afecten a los interesados de los nacionales del país que los nombró.
- Mediante aviso a las autoridades competentes, visitar a cualesquiera de los nacionales del país que los nombró que hubieren sido encarcelados o detenidos por las autoridades del Estado.
- Auxilia los nacionales del país que los nombró en juicios o gestiones ante las autoridades del Estado, o en sus relaciones con estas.

Dentro del tercer párrafo encontramos que los nacionales de cualquiera de los dos países firmantes tendrán en todo tiempo el derecho a comunicarse con los funcionarios consulares de su país.

Es de destacarse que el documento a que hemos venido haciendo referencia es aplicable a nacionales de ambos países, por lo que se considera un marco jurídico de gran relevancia, para atender los aspectos más generales de la migración.<sup>40</sup>

---

<sup>40</sup> Comisión Nacional de Derechos Humanos, Op. Cit. Pgs. 35 a 37.

## CAPITULO 3

### "Los Derechos Humanos de los migrantes mexicanos en Territorio Nacional y Fuera de Este".

#### **3.1 Libertad de tránsito Artículo 11 Constitucional.**

Esta libertad, específicamente hablando, se encuentra consagrada en el artículo 11 de nuestra Carta Magna, que a la letra dice:

" Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad General de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país".<sup>41</sup>

La libertad de tránsito tal y como la concibe la ley fundamental, comprende cuatro libertades especiales, a saber: la de entrar al territorio de la República, salir del mismo; la de viajar dentro del

---

<sup>41</sup> Burgos Orihuela, Ignacio, "Diccionario de derecho constitucional, garantías y amparo", 5ª Edición. Edit. Porrúa, S.A. México; 1998. Pg. 284.

territorio nacional, y finalmente la de mudar de residencia. El ejercicio de estas libertades por parte del gobernado es incondicional en el sentido de que para ello no se requiere de alguna carta de seguridad o salvoconducto.

En vista del contenido del derecho subjetivo público que emana de la garantía constitucional que consagra el artículo 11 de la Carta Magna, la obligación que para las autoridades del Estado y para este mismo se deriva de la indicada relación jurídica, que consiste en no impedir, y en no entorpecer la entrada y salida de una persona al y del territorio nacional, el viaje dentro del territorio o el cambio de su residencia, además de no exigir para ello ninguna condición o requisito.

En otras palabras, la libertad de tránsito a que se refiere el precepto constitucional sólo se entiende *intuito personae*, sin incluir la traslación en cualquier medio de locomoción.

Esta misma garantía se encuentra limitada de acuerdo a la Constitución, en primer lugar por lo que toca a las autoridades judiciales, quienes están autorizadas para prohibir a una persona a que salga de un lugar determinado o para condenarla a purgar una pena privativa de la libertad dentro de cierto sitio, como consecuencia de la comisión de un delito.



Por lo que hace a las autoridades administrativas, éstas pueden en ejercicio de sus atribuciones impedir a una persona que penetre al territorio de la República y se radique en él, cuando no llene los requisitos impuestos por la Ley General de Población; así como la facultad de expulsar a los extranjeros perniciosos, con apego al artículo 33 Constitucional, o que por razones de salubridad, se le prohíba la entrada, salida o que permanezca en algún sitio con el que cause peligro para la higiene pública.<sup>42</sup>

### **3.2 Las violaciones de los Derechos Humanos y la tendencia en contra de los presuntos migrantes.**

**La violencia ejercida por agentes de autoridad mexicana contra trabajadores migratorios en su tránsito hacia la frontera norte.-** La extorsión policiaca constituye una práctica común de violencia cometida, aunque desgraciadamente no la única. Dicha extorsión consiste en exigirles dinero a los connacionales bajo amenazas de golpes, pérdida de la vida o encarcelamiento como sospechosos por la comisión de distintos ilícitos. Y cuando el mexicano ha opuesto alguna resistencia contra este tipo de extorsión, la amenaza más frecuente que se utiliza es de acusarlo de narcotraficante.

---

<sup>42</sup> Cfr.- *Ibidem*. Pg. 285.

Por este motivo se trata de un negocio muy rentable para la gente de los cuerpos policíacos que se dedican a la extorsión de nuestros paisanos; quienes buscan de algún tipo de oportunidad económica tanto para ellos como para su familia en nuestro vecino país del norte. Si bien resulta casi imposible determinar el volumen exacto de extorsiones que se pueden atribuir a cada corporación policíaca, si se puede hablar de que este tipo de actos son practicados por las policías municipales y los miembros de la Policía Judicial de los Estados. Aunque se ha observado un descenso importante en la extorsión efectuada por miembros de la Policía Judicial Federal, así como por la aduanal.

Pese a lo común de este lamentable fenómeno, su denuncia no es una práctica reiterada, por los siguientes factores que a continuación se enumeran:

- Por la falta de confianza en la administración de justicia;
- Por temor a las posibles represalias;
- Por simple desidia;
- Por ser migrantes y andar solo de paso por ese territorio;
- Por no contar con los recursos necesarios ni de tiempo; etc.

El lugar de origen del trabajador migrante tiene relación directa con su vulnerabilidad, y el que es posible suponer que el lugar de

destino en Estados Unidos genera una cierta presunción de riqueza de la víctima, que le convierte en más o menos extorsionable.

**Extorsión policiaca según el sexo de la víctima.-** Cuando se enfoca la extorsión desde este punto de vista, el número de víctimas de sexo femenino es relativamente mas bajo que el de los hombres que han sido objeto de este hecho delictivo.

**Extorsión policiaca según la edad de la víctima.-** Con excepción de Ciudad Juárez, la mayoría de los migrantes que tratan de cruzar por otro punto oscilan entre los veinte y treinta años de edad. Esto aparenta una selectividad de parte de la policía según el que menores y mayores de dichas edades tienen menos probabilidades de ser extorsionados.

**Extorsión policiaca según la escolaridad de la víctima.-** Se puede desprender en términos generales, la existencia de un patrón que sería, a mayor escolaridad menor la probabilidad de ser extorsionado, aunque en la realidad se sugiere que este factor no es determinante en la disminución de las probabilidades de ser extorsionado.

**Extorsión policiaca según el origen de la víctima.-** Es de llamar la atención el caso de los trabajadores mexicanos indocumentados

que proviene de la región sur (Chiapas, Hidalgo, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y Tlaxcala) y cruzan por Tijuana son lo que registran el más elevado índice de extorsión. Esto parece confirmar la hipótesis de que existe una suerte de discriminación que intensifica la extorsión en contra de quienes tienen apariencia más indígena. Esto impone una reflexión que tiene que ver con la existencia entre algunos mexicanos también, de elementos ideológicos que asignan condiciones de inferioridad a ciertos rasgos raciales.

**Extorsión policiaca según la ciudad de cruce de la víctima.-** El nivel más alto corresponde al de la Ciudad de Tijuana, lugar de mayor tráfico de migrantes indocumentados en toda la frontera norte y por donde atraviesan los migrantes con buenos niveles de ingreso y en consecuencia son sujetos de extorsión, dado que además se dirigen al Estado con mayor riqueza de la frontera en el territorio americano, como lo es California, y donde los salarios suelen ser más elevados. Mientras que el porcentaje más bajo de extorsionados es registrado en Ciudad Juárez, situación que es atribuible probablemente, al hecho de que la mayor parte de quienes cruzan sin documentación migratoria por esa ciudad, son residentes habituales de la misma.

Por todo lo anterior es que se implementó el programa "Paisano" en el año de 1989 con la finalidad de disminuir la extorsión de

corporaciones que se encontraban en él caminos de los migrantes. Sin embargo en la medida en que dicho programa fue orientado para atender a los migrantes mexicanos a su regreso a México, pero no a su salida del territorio nacional, ha resultado ser un esfuerzo incompleto, abatiendo en un porcentaje mínimo la extorsión y el maltrato policiacos.

Existe pues un espacio importante para imaginar mecanismos, que sin que puedan en lo absoluto ser interpretados como de aliento a la salida de los trabajadores mexicanos, cuya permanencia y participación son de vital importancia para el país. Mientras no desaparezca este fenómeno deben respetarse las decisiones de los connacionales y no sumarle además de la decisión de su expatriación voluntaria, los rigores del maltrato policiaco y las prácticas que violen los derechos humanos de ese sector marginado de la población, carentes de oportunidades en su misma localidad de donde son oriundos.

El reto es enorme pues la extorsión policiaca que víctima al trabajador mexicano ha llegado a ser calculada por el Colegio de la Frontera Norte, en un sólo año por el monto de 50, 000 millones de pesos. No es difícil de suponer la resistencia al cambio por quienes se enriquecen de los actos de extorsión cometidos en contra de nuestros connacionales y por ello merecen la aplicación de severas

sancciones, por lo menos tan drásticas como las de las personas que se dedican al tráfico de indocumentados. Lo anterior no obsta de la debida capacitación de los agentes de la autoridad que tienen contacto directo con trabajadores migratorios mexicanos indocumentados.

Los trabajadores mexicanos, sobre todo los indocumentados son individuos con una característica peculiar de vulnerabilidad que atiende a diversos factores ya conocidos; si bien es cierto que cuando estos individuos salen de sus comunidades, lo hacen a sabiendas de que tienen dentro de nuestro territorio el derecho a transitar donde crean conveniente, ya que la libertad de tránsito está garantizada por nuestra Constitución Política, que paradójicamente sucede que al ejercerlo incrementa las probabilidades de que sus Derechos Humanos se vean violentados, pues a menudo durante su tránsito hacia la frontera norte, son víctimas de los hechos delictivos de la autoridad mexicana.<sup>43</sup>

En este sentido el artículo 138 de la Ley General de Población, resulta ser un pretexto más para estas corporaciones para extorsionar a aquellos mexicanos que con sus escasas posibilidades de obtener un futuro próspero tanto para el como para su familia, buscan la

---

<sup>43</sup> Cfr.- Comisión Nacional de Derechos Humanos, "Informe sobre las violaciones de los derechos humanos de los trabajadores migratorios mexicanos en su tránsito hacia la frontera norte, al cruzarla y al internarse en la franja fronteriza norteamericana", México; 1991. Pgs. 31 a 45.

oportunidad deseada en el territorio de los Estados Unidos de América, y un medio para logra cruzar la frontera, desgraciadamente, es por medio de los llamados polleros, que de alguna forma les dan mas garantía de éxito en la empresa perseguida.

### **Labor consular en los Estados Unidos.-**

Ya a mediados de los noventa se empezó a gestar un creciente clima antinmigrante, manifestado mediante la radicalización de ciertas posturas y el endurecimiento de actitudes que traen aparejado como consecuencia que el mexicano que emigra hacia los Estados Unidos, al igual que el que ya reside en aquel lugar, se vea inmerso en un ambiente que cada día se vuelve mas hostil.

A mediados del año de 1993, en una encuesta realizada por "Los Angeles Times" se dieron a conocer resultados que hacen evidente que para los residentes legales significa un gran problema el cruce de indocumentados; además de considerar que estos indocumentados se benefician mas de la economía norteamericana que lo que aportan.

Por otra parte, los residentes legalmente favorecieron el uso de la Guardia Nacional dentro de la frontera, y poco más del 50% apoyaron las propuestas del Gobernador Wilson, como la de negarles la ciudadanía a los hijos de los indocumentados.

Posiblemente sean tres los factores principales que han afectado la opinión pública californiana:

- La recesión económica que vive el Estado de California. Esta actitud de rechazo es aumentada, por la percepción que tienen los residentes de que el inmigrante sólo constituye una carga para el erario público, por los servicios asistenciales de que supuestamente hace uso y otras ventajas que presuntamente busca al emigrar, pese a que se mueve alimentado por el deseo de superación personal y de su familia, que de ninguna manera se debe considerar como ilegítimo.
- Los ilegales son vistos como una amenaza a la forma de vida norteamericana como consecuencia de las presiones económicas y demográficas.
- La manipulación política de la retórica antiinmigrante.

Las relaciones actuales entre los gobiernos de México y los Estados Unidos se encuentran sometidas a una intensa dinámica de comunicación y de intercambio económico, político y social. Ello representa sobre todo para las ciudades del Sur de California, que aglutinan un cincuenta por ciento de la población nacional mexicana, el desafío de revisar y actualizar permanentemente, las tareas de



representación consular en nuestro vecino país del norte, específicamente en lo concerniente a los servicios de protección a nuestros compatriotas.

Partiendo de una concepción restringida y ortodoxa de la protección, como reacción y representación ante los actos u omisiones de autoridades extranjeras cometidos en perjuicios de nuestros connacionales; el concepto y la práctica de la protección se han venido ampliando y diversificando, en virtud del incremento en volumen y complejidad de la demanda de servicios planteados por nuestros compatriotas, no sólo de los residentes en los Estados Unidos, sino también los que, desde México, en forma creciente plantean necesidades, demandas e intereses relacionados con el exterior, mediante nuestras delegaciones en el interior de la República.

Durante los últimos años el Gobierno Mexicano ha hecho patente su voluntad política de reforzar la presencia y participación activa de los mexicanos y del mexicano en el mundo. Esta determinación conduce necesariamente a la promoción amplia de la protección consular, alentada por la demanda de los servicios consulares.

Las tareas de protección consular se han visto rebasadas en la práctica, aun cuando no han sido suficientemente analizadas y

redimensionadas. Tal es la situación de las acciones agrupadas genéricamente bajo el rubro de la llamada "protección preventiva", aludiendo a una nueva estrategia educativa y organizacional que pretende complementar y rebasar el marco limitado del servicio asistencial, específico y puntual, que contribuyan a la conformación de redes y estructuras sociales que favorezcan la multiplicación de esfuerzos encaminados a dignificar la presencia nacional, mediante la conformación de una atmósfera menos adversa para nuestros compatriotas.

A través de estas acciones, que parten del análisis del contexto político e ideológico que desfavorece y vulnera la situación de nuestros connacionales frente a la sociedad y las estructuras del gobierno estadounidense, se pretende la creación de corrientes de pensamiento y de acción de mayor alcance y efectividad que las acciones tradicionales de protección en estricto sentido.

### **Proyecciones a largo y mediano plazo.**

1. Al margen de la crisis económica y de la manipulación con fines electorales sobre el tema de los migrantes, es claro que lo que existe en el fondo de la histeria antilnmigraante es un problema político, de largo plazo, que tiene que ver con tal lucha por el poder del sur de California. En una región donde el 40% de la

población es de origen latino, a pesar de la lentitud y reticencia con la que los mexicanos con residencia legal adquieren la nacionalidad estadounidense, es cuestión de tiempo para que los mexicanos de California traduzcan su mayoría en poder político, lo que de manera inevitable ocasionaría la llegada de políticos mexicano estadounidense a todas las instancias del gobierno local y estatal. El temor a este proceso produce incertidumbre en la comunidad anglosajona, así como en otras etnias minoritarias. Las relaciones interraciales entre los mexicanos y los otros grupos de minorías del sur de California tenderá a empeorar, si el resto de la población percibe con miedo el fortalecimiento político de la comunidad latina. La abundancia y disponibilidad de la mano de obra latina para ocupar los empleos peor remunerados de la economía contribuyen al fortalecimiento de las fricciones que ya existen con otros grupos raciales, como los negros; en tanto que los trabajadores afroamericanos a menuda culpan a los inmigrantes de la reducción de los salarios y las prestaciones. En los Angeles Sindicatos como los de los trabajadores de la industria de la construcción y de la limpieza, que antes se caracterizaban por ser pilares de la comunidad negra, son ahora refugio casi con carácter exclusivo de la comunidad latina.

Otro proceso paralelo que hizo evidente el actual clima antiinmigrante, es la fragmentación de la comunidad latina con

relación al fenómeno de los indocumentados. Ahora los políticos latinos proponen medidas restrictivas en materia migratoria, con el ánimo de llegar a un compromiso en medio del consenso imperante.

Los políticos latinos se ven obligados a asumir posturas poco tolerantes con respecto a los trabajadores indocumentados movidos por las decisiones tomadas por senadores liberales norteamericanos como Dianne Feinstein o Barbara Boxer, con posiciones que con antelación eran exclusivas de políticos conservadores. Varios analistas han señalado el interés de estos grupos de llegar a situaciones de compromiso que les permitan avanzar en las áreas de mayor prioridad en su agenda, como, por ejemplo, facilitar la adquisición de la ciudadanía estadounidense para los extranjeros con residencia legal, a cambio de admitir la adopción de medidas radicales en contra de los trabajadores indocumentados. En este sentido es de esperarse la negativa generalizada de los políticos mexicano estadounidense a propuestas tales como la de negarle la ciudadanía a los hijos de trabajadores indocumentados; iniciativa que se puede interpretar como un ataque frontal a la comunidad en su conjunto.

Frente a este tipo de fenómenos, el Gobierno Mexicano debe trazar estrategias de largo plazo tendientes a fortalecer su capacidad para

defender los intereses de los mexicanos en el exterior, a la luz de las circunstancias actuales.

La consecuencia inmediata del clima antinmigrante que vive actualmente el Estado de California al radicalizarse las percepciones ante la opinión pública, se reduce a lo que la mayoría de la gente considera como el margen de acción legítimo del consulado y de las demás organizaciones defensoras de los derechos de los inmigrantes. Lo anterior es particularmente evidente en el caso de organizaciones encargadas de la defensa de los Derechos Humanos de los inmigrantes, tales como la "American Civil Liberties Union (ACLU)", "The coalition for Human Inmigrant Rights of Los Angeles (CHIRLA)", "The Mexican American Legal Defense and Educational Fund (MALDEF)", entre otras. Al moverse hacia la derecha del espectro político, estas organizaciones pierden voz y espacio frente a la opinión pública, quedando prácticamente marginadas en la toma de decisiones que conciernen al tema del fenómeno migratorio. A pesar de ello, los consulados mexicanos deben mantener una comunicación permanente con este tipo de organizaciones, como el objeto del intercambio de información oportuna sobre preocupaciones compartidas, además de mantener abierta la posibilidad de retar a través de las Cortes Norteamericanas, la legalidad de las nuevas propuestas antinmigrantes.

Los consulados también deben acercarse a un círculo más amplio de líderes de la comunidad, que operan en el ámbito económico, como los ejecutivos de las grandes corporaciones norteamericanas, que gracias a su poderío económico gozan de un acceso privilegiado en el proceso de tomas de decisiones a nivel Federal y Estatal. Estos ejecutivos conocen de sobra, los beneficios económicos que traen consigo los inmigrantes, como para poder servir como una instancia moderadora ante la manipulación con fines electorales.

Un lazo de lealtad mucho mas fuerte que sienten los mexicanos que se encuentran fuera de su país, es el que sienten por su región o pueblo de origen. La asociación de mexicanos entre paisano o coterráneo es un mecanismo natural de organización para los migrantes, puesto que estos esfuerzos se basan en redes familiares sobre los que descansa, generación tras generación, el proceso migratorio. En los últimos años, con apoyo del programa de comunidades mexicanas en el Extranjero de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de la Secretaría de Desarrollo Social, en coordinación con los gobiernos de los principales estados que expulsan inmigrantes, los consulados mexicanos han alentado la consolidación de estas organizaciones en agrupaciones estatales, con el propósito de cultivar lazos de solidaridad y apoyo mutuo entre los mexicanos que cruzan la frontera norte del país en busca de mejores oportunidades de vida.

Uno de los resultados más espectaculares generados por este tipo de mecanismos de solidaridad entre mexicanos que residen fuera de su lugar de origen, es la cooperación entre mexicanos para la construcción de obras públicas, que con el apoyo de los clubes de inmigrantes, pueden realizarse en las comunidades de origen.

Por otra parte, al promover la organización de inmigrantes de primera generación, se fortalece su capacidad de respuesta y adaptación a un medio hostil que los recibe. De ahí la importancia de no concebir éstos esfuerzos como tareas que se dan por separado de las labores tradicionales de protección que realizan los consulados mexicanos radicados en Estados Unidos. Tanto a mediano como a largo plazo, la mejor garantía que puede cumplir a carta cabal con el mandato de protección a favor de los inmigrantes indocumentados, dependerá de la capacidad que haya para fortalecer sus propias instancias de organización y autodefensa.<sup>44</sup>

¿Cómo puede ser posible, que mientras algunas instituciones que se dedican a la protección diplomática de los mexicanos y sus intereses en territorio extranjero, se dedican a esta labor y a facilitar la vida a los mexicanos en desgracia que tienen que emigrar de territorio mexicano en busca de mejores oportunidades, se viva de manera

---

<sup>44</sup> Cfr.- Enrique M. Loeza Tovar.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- (La migración laboral mexicana a Estados Unidos de América: una perspectiva bilateral desde México), México, 1994. Pgs. 245 a 250. 77

simultánea su antagonismo dentro del mismo territorio mexicano; es decir, que a pesar de la libertad de tránsito de que todos los individuos gozamos cuando recorremos por territorio mexicano, sean los mismo mexicanos presa de connacionales como víctimas de los cuerpos policiacos, quienes aprovechándose de su situación momentánea de superioridad extorsionan a esta gente necesitada para que desistan de su largo viaje en busca de trabajo.

Además los mismos mexicanos somos presa fácil de las autoridades cuando nos encontramos en una situación evidente de inferioridad frente a la autoridad, y a la gente que en lugar de sentir algún tipo de sentimiento de solidaridad para con sus coterráneos los ven como una presa fácil para aprovecharse de su situación de pobreza extrema y obtener un lucro indebido.

No sólo se necesita la conjunción de esfuerzos mas allá de la frontera, sino que además se requiere de la cooperación de toda la sociedad mexicana para allanarle el largo camino hacia la frontera norte a aquellas personas que se dirigen hacia los Estados Unidos en busca de las oportunidades que en su tierra no existen, bajo el legítimo deseo de encontrar una mejor vida tanto par el individuo como para sus familias, quienes bajo el actual esquema económico mundial viven en la miseria total, aislados de cualquier oportunidad de progreso.



### **3.3 Política protectora a partir del sexenio 1988 A 1994.**

En el ejercicio de la asistencia y protección de los compatriotas en el exterior concurren cuatro marcos jurídicos que le brindan un sustento legal: El multilateral, el del estado de origen de los nacionales, el del Estado de recepción de dichos nacionales, y el bilateral. Con el fin de analizar el ejercicio de la protección de los mexicanos en la actualidad deben conocerse también las disposiciones aplicables correspondientes a estos cuatro marcos jurídicos, para luego revisar el tipo de problemática que enfrenta hoy en día el Servicio Exterior Mexicano en el desempeño de sus funciones protectoras.

**Marco multilateral.-** México ha suscrito los principales acuerdos internacionales que se encuentran relacionadas con la labor de protección de nacionales en el exterior, como las Convenciones de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y sobre Relaciones Consulares.

**Marco jurídico mexicano.-** Se debe revisar, quienes tienen derecho a la protección consular y diplomática proveniente del Gobierno mexicano, y como se debe realizar la función protectora.

Para conocer el marco jurídico de los Estados de recepción sería

necesaria una ardua tarea que no es acorde al propósito del presente trabajo. Sin embargo la principal labor de protección se efectúa a favor de los trabajadores migratorios mexicanos que se dirigen hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

Y para finalizar con esta enunciación, y lo referente al marco jurídico bilateral; se encuentra la Convención Consular celebrada entre México y los Estados Unidos, que contiene los lineamientos relativos al ejercicio de la protección de nacionales mexicanos y estadounidenses dentro del territorio del otro Estado.

**Marco legal mexicano.-** En la medida que los Estados sólo pueden brindar protección consular y diplomática a sus nacionales, resulta indispensable conocer quienes deben ser considerados como mexicanos por las leyes de nuestro país.

Por tratarse de un trabajo relativo a las personas que cruzan la frontera norte en busca de oportunidades de trabajo, es que se debe hablar de los mexicanos, personas físicas. Los artículos 30 y 37 de nuestra Constitución Política establecen las condiciones de adquisición y pérdida de la nacionalidad mexicana.

### **Se consideran mexicanos por nacimiento:**

- Los que nazcan dentro del territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres;
- Los que nazcan en territorio extranjero de padres mexicanos, de padre mexicano o madre mexicana;
- Los que nazcan dentro de aeronaves o embarcaciones mexicanas, ya sean de guerra o mercantes;

### **Son mexicanos por naturalización:**

- Los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Relaciones Exteriores carta de naturalización;
- La mujer o el varón extranjeros que contraigan matrimonio con varón o con mujer mexicanos y tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional;

### **La nacionalidad mexicana se pierde:**

- Por la adquisición voluntaria de una nacionalidad extranjera;
- Por aceptar o usar títulos nobiliarios que impongan sumisión a un Estado Extranjero;

- Por residir, siendo mexicano por naturalización, durante cinco años continuos en el país de su origen;
- Por hacerse pasar en cualquier instrumento público, siendo mexicano por naturalización, como extranjero o por obtener o usar un pasaporte extranjero.

Cabe agregar que la prueba de nacionalidad mexicana fuera de territorio nacional se efectúa mediante el pasaporte correspondiente. En el supuesto de no contar con éste, como acontece con los indocumentados mexicanos que se dirigen hacia los Estados Unidos las representaciones consulares y diplomáticas de México, basándose en el artículo 103 - A del Reglamento de la Ley General de Población, puede probar la nacionalidad mexicana del indocumentado con su acta de nacimiento, o con cualquier otro documento idóneo que haga presumible la nacionalidad mexicana del individuo que se trata de proteger.<sup>45</sup>

---

<sup>45</sup> Cfr.- Gómez Arnáiz, Remedios, "México y la protección de sus nacionales en Estados Unidos", Universidad Nacional Autónoma de México. México, 1990. Pgs. 179 a 181.

### **3.4 Ley Orgánica del Servicio Exterior mexicano y su reglamento.**

Los únicos instrumentos legales que en la actualidad hacen referencia a la protección de los nacionales mexicanos en el exterior son la Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano y su Reglamento, los cuales entraron en vigor el 8 y 22 de julio del año de 1982, respectivamente.

Corresponde al Servicio Exterior Mexicano proteger, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, los intereses del gobierno mexicano, así como la dignidad y los derechos fundamentales de los mexicanos en el extranjero, y cuando así procediera, ejercer ante las autoridades del país en que se encuentren las acciones encaminadas a la satisfacción de sus legítimas reclamaciones.

Por otro lado, corresponde a los jefes de las oficinas consulares proteger en sus respectivas circunscripciones consulares, los intereses de México y los derechos de sus nacionales, dentro de los límites permitidos por el Derecho Internacional y mantener informada a la Secretaría de Relaciones Exteriores de la condición en que se encuentran los nacionales mexicanos, especialmente en los casos en

que proceda algún tipo de protección especial.

Por lo que hace al Reglamento del a Ley Orgánica del Servicio Exterior Mexicano, éste señala de manera más detallada la forma en que debe proporcionarse y planearse la asistencia y protección consulares a los mexicanos en el exterior. Tocante a las obligaciones de los miembros del servicio en materia de protección, se dice que es obligación de estos servidores la protección de los intereses de los mexicanos en el extranjero. Con esta finalidad prestarán sus buenos oficios, impartirán asistencia y protección consular y llegado el momento, ejercerán la protección diplomática.

Los buenos oficios se prestarán para atender asuntos o realizar gestiones a favor de los mexicanos sin involucrar de manera directa a las autoridades extranjeras.

La asistencia consular se impartirá cuando se requiera atender y asesorar a los mexicanos en sus relaciones con las autoridades extranjeras de carácter local. Para este efecto los miembros del Servicio Exterior Mexicano deberán de asesorar y aconsejar a los mexicanos en lo relativo a sus relaciones con las autoridades la convivencia con la población local, sus derechos y obligaciones frente al estado extranjero donde se encuentren y sus vínculos y obligaciones con relación a México. Visitar a mexicanos que se

encuentren detenidos, presos, hospitalizados o de otra manera en donde hayan caído en desgracia, para conocer sus necesidades y actuar en consecuencia. Asumir la representación de los mexicanos que por estar ausentes o por otros motivos se encuentren imposibilitados para hacer valer de manera personal sus intereses.

La protección consular será ejercida por los jefes de representaciones consulares, cuando un acto emanado de autoridades locales y cometido en contra de mexicanos haga necesaria una reclamación y la reparación correspondiente.

Con la finalidad de que la protección pueda ser ofrecida de manera regular y concertada, las misiones diplomáticas y representaciones consulares prepararán un programa anual de protección para conocer, prevenir, y remediar situaciones de alguna forma lesivas a los intereses de los mexicanos.

Cuando el número de casos de protección y el número de mexicanos, que se encuentren en un lugar donde una misión diplomática u oficina consular tenga su sede o circunscripción, los justifique, se propondrá ante la Secretaría de Relaciones Exteriores la creación de un departamento de protección.<sup>46</sup>

---

<sup>46</sup> Cfr.- *Ibidem.* - Pgs. 182 a 186.

Cabe hacer el señalamiento de que la protección de los migrantes indocumentados que se dirigen hacia los Estados Unidos no sólo requieren de la protección de sus derechos y sus personas en el territorio norteamericano; creo que necesitan más ayuda inclusive dentro del territorio mexicano. Este apoyo es para evitar que sigan siendo víctimas de los oportunistas que tratan de ganar un dinero ilícito alimentando sus esperanzas de éxito a su llegada al vecino país del norte, así como de los servidores públicos corruptos que haciendo alarde de su prepotencia y de su arrogancia hacen de estos mexicanos unas presas fáciles de la extorsión y del abuso de autoridad; razones por las cuales se requiere de un fortalecimiento de las instituciones internas para que los más necesitados puedan transitar a salvo por nuestro territorio, sin ser víctimas de ilícitos que merman de una manera grave su moral y su economía.

### ***3.5 La actitud del Gobierno Mexicano ante el crecimiento de migrantes y forma de parar este fenómeno.***

Desde los primeros regímenes postrevolucionarios, con excepción del de Lázaro Cárdenas, el Gobierno Mexicano no ha tenido una política económica efectiva para evitar que la gente emigre hacia los Estados Unidos y para evitar la violación de sus derechos humanos y



laborales. De hecho la política mexicana ha sido la de no hacer política sobre este fenómeno, debido principalmente a dos factores a saber:

Primero, la migración ha sido una válvula de escape, y en segundo lugar, las remesas enviadas por los trabajadores migrantes representan una fuente muy importante de divisas para el país. De acuerdo con el Banco de México, en el año de 1995 casi mil millones de dólares ingresaron al país a través de medios electrónicos.

El debate en torno a la magnitud de estos recursos también se ha intensificado. Se discute no sólo la magnitud de las remesas sino también los determinantes económicos y sociales en el envío de dólares y el impacto que este flujo de divisas tiene en las comunidades hacia las cuales va dirigido. Particularmente en el Banco de México continuamente se revisan y afinan los procedimientos para la estimación de las remesas familiares, sobre todo ampliando la cobertura de captación de estos recursos en el territorio nacional.

Esto ha llevado al Gobierno Mexicano a la creación de algunos mitos alrededor del fenómeno migratorio para justificar su incapacidad y su resistencia a hacer frente a la misma de manera integral.

El Gobierno Mexicano no ha querido impulsar acuerdos bilaterales sobre los trabajadores migratorios que implique el reconocimiento de sus derechos laborales, bajo el pretexto de que se trata de un asunto de soberanía del Gobierno Norteamericano.

El Gobierno Mexicano ha tenido en los tres últimos regímenes al menos tres grandes oportunidades para tratar de introducir en la política estadounidense sobre inmigración, sin haberlo hecho por diversos pretextos:

- No participó en los debates que llevaron a cabo el establecimiento del Acta de Control y Reformas a la Inmigración de 1986, conocida como Ley Simpson Rodino, bajo el supuesto de ser una medida soberana del Gobierno Norteamericano.
- Excluir de las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, a los trabajadores migratorios, bajo el supuesto de que se trataba de un acuerdo comercial y también argumentando que los Estados Unidos presionaron a México y Canadá para que esta cuestión no se incluyera en las negociaciones.
- No participar en los recientes debates en Estados Unidos sobre inmigración indocumentada y documentada los cuales llevaron

al establecimiento de tres leyes, a saber: Acta de Reforma a la Inmigración Ilegal y la Responsabilidad de los Inmigrantes en 1996. Acta de Antiterrorismo y Pena de Muerte Efectiva en el año de 1996. Acta de Responsabilidad Personal y Reconciliación de Oportunidades de Trabajo; bajo el mismo pretexto de tratarse de un asunto de índole soberana de aquel país.<sup>47</sup>

Recientemente el Gobierno Mexicano ha empezado a establecer algunas bases para definir una política general respecto a la política migratoria en nuestro país, pero que no contempla posibilidad alguna de la firma de acuerdos laborales con Estados Unidos.

Según el Subsecretario de Población y Servicios Migratorios de la Secretaría de Gobernación, Cesar Becker la política migratoria del Gobierno Mexicano se formula y aplica a partir del reconocimiento de que somos un país de origen, destino y tránsito de importantes flujos migratorios y por lo tanto la política se ha propuesto tres objetivos fundamentales:

Definir y actualizar permanentemente, normas, criterios y procedimientos en la manera que contribuyan al desarrollo nacional en los cambios económico, político, social, cultural, científico y

---

<sup>47</sup> Cfr.- Juan Manuel Sandoval Palacios y Francisco Javier Guerrero Mendoza.- Revista del Senado de la República.- (Vol. 3. México), Abril - Junio 1997. Pgs. 184 a 186.

tecnológico, mediante el otorgamiento de facilidades a los flujos que se consideren benéficos para el país.

Ejercer las facultades de vigilancia migratoria en el territorio nacional, con estricto apego a la ley y pleno respeto a los derechos humanos de los migrantes.

Elevar la calidad de los servicios migratorios mediante la simplificación de trámites, el desarrollo del personal, la modernización tecnológica, el fortalecimiento de la eficiencia administrativa, la colaboración interinstitucional, la precisión del ejercicio de la facultad discrecional y el fomento de la cultura y honestidad.

Los programas instrumentados por el Instituto Nacional de Migración apuntan principalmente, por un lado, al ejercicio de un mayor control sobre los flujos migratorios, tanto de mexicanos hacia los Estados Unidos, como de centroamericanos principalmente hacia México y estableciendo sanciones más severas a las personas que se dediquen al tráfico de indocumentados bajo la bandera de salvaguardar los derechos humanos dentro del territorio nacional y para dar cabal cumplimiento a los compromisos internacionales adquiridos en la materia, especialmente con nuestros países vecinos de Centroamérica y para dar congruencia a las acciones de política exterior y contar con

la autoridad moral para defender los derechos de nuestros compatriotas.

Por otro lado los programas mencionados apuntan hacia el establecimiento de mayores facilidades para el ingreso de hombres de negocios, inversionistas, académicos, científicos y técnicos, lo que se encuentra acorde a lo establecido en el Capítulo XVI del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Este capítulo muestra sin duda alguna que este tratado es algo más que un acuerdo sobre el comercio e incluye elementos que sobrepasan el alcance estrictamente comercial. En este capítulo se tratan temas como el migratorio, y es que el facilitar la entrada temporal a personas de negocios se tomó por los negociadores como una consecuencia derivada del conjunto del tratado. Si se quisiera intensificar el comercio y la inversión entre los países firmantes parece conveniente que hay que facilitar la entrada de agentes que realicen tales actividades. Sin embargo, no es la única manera de poderlo realizar ya que de no haberse pactado estas facilidades de entrada de agentes de capital los inversionistas extranjeros se verían obligados a la contratación de profesionales mexicanos para tales gestiones lo que repercutiría favorablemente en el nivel del empleo de múltiples profesiones. El aumento de la oferta de empleos profesionales es una necesidad urgente en nuestro país como los muestra el gran porcentaje de profesionistas que no viven de sus estudios. Como se

puede ver el Tratado de Libre Comercio de América del Norte avanza en la libre movilización de capitales, mercancías, servicios, inversiones, personas de negocios, pero excluye la movilización de la mano de obra de un país a otro.

La declaración conjunta adoptada por los gobernantes de México y de los Estados Unidos de Norteamérica en el mes de Mayo de 1997, realizada durante la visita de Clinton a México, plantea que durante los años de 1996 y 1997, mediante varios mecanismos, estos gobiernos han sostenido consultas e intercambio de información alcanzando significativos avances en cuanto al tratamiento bilateral de adjuntos como la protección consular y los derechos humanos de los migrantes, así como los esfuerzos para el combate frontal al tráfico de personas.

Para lograr tales objetivos, ambos gobiernos reafirmaron su compromiso de fortalecer la cooperación bilateral para la administración de este fenómeno. Entre los principios que debe guiarse cada gobierno, se encuentra el derecho soberano de cada país para aplicar sus leyes migratorias como mejor convenga a sus intereses, siempre bajo la observancia del derecho internacional y del espíritu de cooperación bilateral.

Se puede ver sin embargo que nuestro vecino país del norte es quién tiene la batuta por lo que a leyes y políticas migratorias se refiere, tal y como conviene a sus intereses y que el gobierno mexicano está cooperando en la zona fronteriza principalmente mediante acciones anticrimen y contra el tráfico de personas.<sup>48</sup>

---

<sup>48</sup> Cfr. - *Ibidem* - Pgs. 193 a 195.

## **Capítulo 4**

### **"Marco Jurídico Mexicano ante este fenómeno".**

#### **4.1 Los Derechos Humanos en la Constitución Política vigente.**

La ley fundamental llama garantías individuales a lo que los juristas llaman libertades individuales, derechos individuales, derechos del hombre o derechos humanos, derechos públicos individuales y derechos subjetivos. Pero es importante dilucidar estos términos, toda vez que no es lo mismo hablar del objeto que garantiza (garantías individuales), que la materia garantizada (derechos humanos).

El Licenciado Narciso Bassols<sup>49</sup> afirmaba que las doctrinas del derecho natural fueron las primeras en dar contenido y justificación a los derechos del hombre; que se consideraban como derechos naturales, universales, inalienables e imprescriptibles. La finalidad esencial de los derechos del hombre era impedir que el Estado invadiera ciertos aspectos internos a la esfera del individuo o que el Estado se viera limitado en su esfera de poder.

---

<sup>49</sup> Cfr.- Terrazas, Carlos R. "Los Derechos Humanos en las Constituciones Políticas de México", Grupo editorial Miguel Angel Porrúa, S.A. México; 1991. Pgs. 54 y 55.



El gobernante no se identificaba con el gobernado lo que hacía necesaria la creación de un orden jurídico que limitara la acción del Estado y evitara que su poder fuera opresor y arbitrario, pero aún subsistía el problema de determinar quien era anterior, el individuo o el Estado. Las teorías del derecho natural concedieron primacía al individuo frente al Estado y la supremacía de los derechos naturales del primero. De esta manera fue plasmado en la Constitución Política de 1857 en su Artículo Primero, al proclamar que el pueblo mexicano reconocía que los derechos del hombre eran la base y el objeto de las instituciones sociales.

Como las teorías naturalistas fueron superadas, el mismo Narciso Bassolos, concluyó que este problema tiene su esencia en la idea de sí el Estado puede ser limitado, y es incuestionable que esto puede lograrse mediante un proceso de auto limitación. Por tanto, el estado se auto limita y consigna en el derecho positivo una serie de zonas dentro de las cuales puede actuar sin coartar la libertad individual. En consecuencia los derechos públicos individuales son meramente actos de auto limitación del Estado, consignados en la Constitución y concedidos por el derecho positivo a los gobernados.

La esencia jurídica de las garantías individuales es la consecuencia inmediata de un acto de auto limitación que el mismo Estado se ha impuesto, que adquieren realidad y vigencia cuando se le dota de sanción y se les consigna en el derecho positivo. Los derechos públicos individuales se encuentran determinados por las formulas que el Estado mismo sanciona ; por consiguiente no tienen el carácter de ser anteriores al Estado. Por lo que hace a su contenido se trata de un conjunto de normas éticas provistas de sanción jurídica que derivan su validez del derecho positivo.

Por lo tanto se deduce, la existencia radical entre el contenido del artículo primero de la Constitución de 1857 y de lo plasmado en el mismo numeral de la Constitución de 1917; toda vez que en la segunda se dice que en los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga la Constitución. En otras palabras, la primera Ley Fundamental habla de derechos naturales anteriores al Estado mismo mientras que en la Constitución vigente se declaran auto limitaciones impuestas por el Estado a el mismo dotadas de sanción jurídica, consignadas como concesiones del derecho positivo a favor de los gobernados.

Por su parte el Licenciado Vicente Peniche López<sup>50</sup> admite que la larga gestación histórica que ha precedido al reconocimiento de los derechos del hombre, hace pensar que existe en su reconocimiento un interés humano y no meramente nacional, lo que se comprueba al examinar la cantidad de los derechos de que constan las declaraciones respectivas. También se puede encontrar en los derechos del hombre, en un extremo de la relación jurídica a la omnipotencia del Estado, y por el otro lado al hombre en particular.

En la teoría clásica el estado reconoce derechos que le son inherentes a los hombres y se impone abstenciones para respetar diversas esferas de libertad. Por lo tanto se puede concluir que es la solidaridad social la que crea la norma jurídica y una vez que a determinadas normas de carácter ético se les atribuye de sanción jurídica, pasan a formar parte del orden jurídico positivo. En esa virtud, las normas que declaran los derechos públicos individuales, son el resultado de la solidaridad social que el Estado, al dotarlas de sanción, incorpora al derecho positivo y otorga a los particulares.

El distinguido jurista Ignacio Burgoa Orihuela<sup>51</sup> concibe que la Constitución Política vigente se aparta de la doctrina individualista,

---

<sup>50</sup> Cfr.- Ibidem. Pgs. 56 y 57.

<sup>51</sup> Cfr.- Ibidem.- Pg. 59.

siendo que ya no considera a los derechos del hombre como base y objeto de las instituciones sociales, sino que las reputa como un conjunto de garantías individuales que el mismo Estado concede a los gobernados. De esta manera la constitución vigente ya no contempla a los derechos del hombre como el único contenido de los fines estatales, sino considerando que el pueblo constituido políticamente en estado es el único depositario del poder soberano, y ha expresado en su Artículo Primero que las garantías individuales son instituidas por el orden jurídico constitucional.

En efecto, el Estado ya no es quién tutela los derechos del individuo, éstos ya no se estiman como supraestatales, sino como prerrogativas jurídicas del ser humano, que el derecho instituye a favor de los gobernados para hacer factible el desenvolvimiento de la personalidad del hombre.

El hombre tiene prerrogativas, por su carácter de ser humano, que se traducen en derechos subjetivos que el Estado y las autoridades deben respetar, por una parte; pero por la otra, el Estado es soberano y no reconoce prerrogativas que pertenezcan al hombre como ser humano y que tengan el carácter de preexistentes a la sociedad estatal. Dicho

**esto, los derechos fundamentales del hombre son creaciones del Estado, emanadas de un poder soberano, formulados en normas jurídicas.**

En la actualidad nuevas amenazas se ciernen sobre el género humano. Dificultades y desafíos que requieren de soluciones adecuadas. Estos problemas son el grave deterioro ecológico que se sufre en el mundo, el hambre y desnutrición que se pueden observar en pueblos enteros. Millones de seres humanos se debaten entre la miseria, la discriminación, la explotación y la opresión. Todos estos peligros y amenazas dan origen y sentido a los llamados derechos humanos de la tercera generación o derechos de solidaridad así llamados por el Dr. Jorge Carpizo.<sup>52</sup> Entre tales derechos se encuentran el derecho a la paz, el derecho al desarrollo, el derecho a un medio ambiente sano ecológico equilibrado, el derecho a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad, el derecho a ser diferente.

Mediante tales expresiones se trata de poner de relieve, la distinción de épocas de consagración jurídica, interna e Internacional, de las diversas categorías de los Derechos Humanos; la de los derechos civiles o individuales y los políticos o del ciudadano la de los económicos, sociales y culturales, y la actual, la de los derechos de la solidaridad.

---

<sup>52</sup> Cfr. *Ibidem*. Pg. 69.

Los derechos al desarrollo, a la paz, un medio ambiente sano y ecológico equilibrado, a beneficiarse del patrimonio común de la humanidad, a la comunicación y a ser diferente, se consideran como nuevos o al menos pertenecientes a la tercera generación. Su reconocimiento apenas empieza a ser palpable, mediante la creación de normas jurídicas que los contienen; mientras que los clásicos derechos civiles o individuales y los políticos o del ciudadano que integran la primera generación de derechos humanos, recibieron dicho reconocimiento constitucional generalizada a partir del último cuarto del Siglo XVIII y durante todo el Siglo XIX, gracias a la influencia ejercida por las declaraciones americanas, como la del Estado de Virginia, de 1776, y la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadanos de 1789.

Los derechos económicos, sociales y culturales que conforman a su vez la segunda generación de derechos humanos, fueron incorporados a los textos constitucionales desde la promulgación de la Constitución Mexicana de 5 de Febrero de 1917, cuyo ejemplo sería seguido por las constituciones de Weimar de 1919, la española de 1931, la soviética de 1936 y la irlandesa de 1937.

Mediante la expresión de derechos de solidaridad, se intenta poner de relieve la diferente naturaleza existente entre los nuevos derechos y los

que pertenecen a las otras dos categorías de derechos humanos. Cabe destacar que los derechos civiles o individuales y los políticos o del ciudadano, ambos denominados derechos de libertad, dado el tipo de facultades y prerrogativas que otorgan ya que implican generalmente una obligación negativa es decir, un deber de abstención por parte del Estado, el cual no debe interferir ni tener injerencia en dicha esfera. Los derechos económicos, sociales y culturales, también conocidos como derechos de igualdad implican un deber de obligaciones positivas, tendientes a la satisfacción de necesidades básicas de todo ser humano, tanto por parte del Estado como de otros grupos, asociaciones e instituciones con responsabilidad social.

Los derechos de solidaridad, además de expresar nuevas aspiraciones y reivindicaciones, para su efectiva realización se requiere de la concertación de esfuerzos del conjunto de las fuerzas sociales es decir, de los individuos, Estados, otras instituciones u organizaciones públicas o privadas y fundamentalmente de la comunidad internacional.

Los Derechos Humanos constituyen un todo indisoluble, interdependiente y complementario, en el sentido de que sin el goce efectivo de unos, es difícil la realización de otros. Incluso el reconocimiento y práctica de algunos Derechos Humanos, como es el

caso de los nuevos derechos, representa la condición o el presupuesto indispensable para la plena realización de una buena parte del resto de los otros Derechos Humanos.

Por lo que se refiere al objeto de los derechos humanos, todos ellos tienen en común la salvaguarda de la vida y de las condiciones materiales de la existencia del hombre, así como de la preservación de los valores humanos esenciales.<sup>53</sup>

Es preciso reconocer que, pese a la labor desarrollada desde hace varias décadas por diversas organizaciones internacionales, siguen persistiendo diversos tipos de explotación y diversas formas de dominación; de ello se derivan acuerdos económicos injustos, saqueo de los recursos naturales con propósitos militares, expansión de corporaciones transnacionales y desestabilización de regímenes políticos.

Estos son algunos de los fenómenos y materias que dan sentido, objeto y contenido al reconocimiento de los nuevos derechos pertenecientes a la tercera generación. Si su admisión y perfecta aplicación pudiera llegar

---

<sup>53</sup> Cfr.- *Ibidem.* Pg. 69 y 70.



a atenuar al menos estos problemas, creemos que su existencia, en muy poco tiempo será ineludible.

Estos Derechos Humanos de la tercera generación trata de los deberes y obligaciones que debe asumir la comunidad internacional y también de los Estados frente a toda la humanidad o frente a sus propios ciudadanos, naturalmente dentro de los límites fijados por los recursos con que cuente cada país y de la voluntad política para asumir semejantes deberes, la cuál hasta hoy no parece ciertamente definida.<sup>54</sup>

En este sentido se puede observar claramente que en los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos, se vive todos los días la violación a los derechos y a las libertades que tienen los individuos para buscar alternativas laborales para el mejor desenvolvimiento de los mismos y de sus propias familias.

En los encabezados de los diarios y en los medios masivos de comunicación se escucha todos los días como se coarta la libertad del individuo mexicano que desde su lugar de origen hasta su llegada a la frontera norte del país le son pisoteados sus derechos, mismos que en la

---

<sup>54</sup> Cfr.- *Ibidem.*- Pg. 72.

mayoría de las ocasiones ni siquiera sabe que existen, y menos aún que se puede defender de la arbitrariedad de la autoridad mexicana.

La migración de los mexicanos hacia los Estados Unidos es un problema que comparten ambas naciones y, que si no se buscan soluciones conjuntas para lograr una mejor distribución de la riqueza en ambos países, podemos presumir que este fenómeno se encuentra muy lejos de ver una solución.

## **4.2 Clasificación de las garantías individuales.**

Jellineck <sup>55</sup>afirma que existen tres clases de garantías o medios de presentación del orden jurídico, a saber:

- **Sociales**: Se encuentran constituidas por aquellos factores culturales, por todas las ideas religiosas, tendencias sociales, económicas, que forjen, en el ánimo de los gobernantes o legisladores, la creación de un orden de derecho determinado, el cuál se reputa como un

---

<sup>55</sup> Cfr.- Burgoa Orihuela; Ignacio, "Las garantías individuales", 23ª Edición; Edit. Porrúa, S.A México; 1991. Pgs. 192 a 193.

producto cultural. Tales factores, ideas o tendencias, cuando reflejan ideales éticos, significan una influencia en la voluntad de los forjadores del orden jurídico, en el sentido de proscribir las arbitrariedades, iniquidades e injusticias legislativas, administrativas y judiciales.

- **Políticas:** Equivale a un sistema de competencia y de limitación de poderes entre las distintas autoridades del estado, de tal manera que cada autoridad se ve limitada a cumplir sus funciones dentro de una órbita competencial prevista por la ley.
- **Jurídicas:** Se traducen en todos aquellos medios legales de que el gobernado dispone para la protección de sus derechos frente a la actuación de sus gobernantes.

La obligación del Estado que surge de la relación jurídica en que se traduce la garantía individual puede consistir desde un punto de vista formal en una abstención o en un hacer positivo frente al gobernado. El respeto que el estado debe prestar frente al gobernado se puede manifestar mediante una abstención, en tanto que la ley impone al Estado y a sus autoridades una acción negativa; es decir, una conducta pasiva de no violar, no vulnerar de no prohibir, etc. Mientras que una

acción positiva del Estado se trata de la obligación de realizar en beneficio del titular del derecho subjetivo público una serie de prestaciones, hechos, actos, etc. que denoten un comportamiento activo, tal como la observancia de ciertas formalidades, el desarrollo de un procedimiento previo para poder privar a una persona de sus propiedades o de su libertad.

**Otra clasificación de las garantías que se puede observar es la siguiente:**

- **Garantías materiales:**<sup>56</sup> Dentro de las que se encuentran en este grupo son incluidas las que se refieren a las libertades específicas del gobernado, a la igualdad y a la propiedad. En las garantías materiales, los sujetos pasivos asumen obligaciones de no hacer; es decir, de no vulnerar, prohibir, afectar o impedir al gobernado.
- **Garantías formales:** Se consagran las garantías de seguridad jurídica, entre las que se destacan la de audiencia y de legalidad que se pueden identificar plenamente en los Artículos 14 y 16 Constitucionales. En este tipo de garantías el Estado asume obligaciones de carácter positivo, consistente en la realización de

---

<sup>56</sup> Cfr.- *Ibidem*. Pg. 194.

**aquellos actos que tiendan a cumplir u observar las condiciones que someten la conducta autoritaria para que esta afecte con validez la esfera del gobernado.**

Por otro lado se observa una clasificación que atiende al contenido del derecho subjetivo público que para el gobernado se deriva de la relación jurídica en que se manifiestan las garantías individuales, y pueden ser:

- De igualdad;
- Libertad;
- Propiedad; y
- Seguridad jurídica.

Todo derecho subjetivo tiende a exigir o reclamar algo del sujeto obligado frente a su titular. Este algo constituye el contenido de exigencia del derecho subjetivo. De la lectura de los primeros 29 artículos de nuestra Carta Magna se puede llegar a la conclusión de que el gobernado cuenta con varias esferas jurídicas oponibles y reclamables en contra de las autoridades del Estado. Esta esfera jurídica concierne a las igualadas frente a sus semejantes, al de su libertad en todas sus manifestaciones, y al de su propiedad y a la observancia de ciertas formalidades, requisitos o medios por parte del poder público o para que

la actuación del mismo sea constitucionalmente válida en la causación de cierta afectación al gobernado, circunstancias que implica la certeza de una seguridad jurídica a favor del gobernado.

La clasificación anterior ha sido adoptada por diversos documentos jurídico - políticos; como la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y de los Ciudadanos de 1789 en la que se estableció como contenido de los derechos naturales del hombre la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión. En México, la Constitución de Apatzingán del 22 de Octubre de 1814, ya clasificaba las garantías o derechos del ciudadano en garantías de igualdad, seguridad, propiedad y libertad. Por su parte, el Acta de Reforma de 1847 fue establecido para asegurar los derechos del hombre que la Constitución reconoce, sería una ley el documento que fije las garantías de libertad, seguridad, propiedad e igualdad de que gozan todos los habitantes de la República y establecerá aquellos medios necesarios para hacer las efectivas.

Sin existir en la Constitución de 1857 ni en la de 1917 se consignan expresamente las garantías; sin embargo todas las que respectivamente se contienen en ambos documentos se pueden adscribir a cada uno de

ellos, en atención al contenido del derecho público subjetivo correspondiente.<sup>57</sup>

Dentro de esta clasificación de las garantías individuales que contempla nuestra Constitución Política vigente la que nos interesa para su estudio, es la de libertad; ya que nos debemos interesar por la libertad de tránsito del individuo dentro de la República mexicana y a su ejercicio efectivo, así como la obligación por parte de las autoridades para que se respete este derecho y no vulnerar la esfera jurídica del gobernado, mediante la extorsión u otros mecanismos que exploten la extrema ignorancia de muchos de los indocumentados que se dirigen hacia la frontera norte en busca de oportunidades de trabajo.

### **4.3 La libertad como garantía individual.**

La libertad se revela como una potestad inseparable de la naturaleza humana, y como un elemento esencial de la persona. El hombre, considerado abstractamente como persona, se encuentra dotado de la libertad y como factor abstracto deontológico ha pugnado por convertirse en un atributo dentro del mundo real: en síntesis, si

---

<sup>57</sup> Cfr.- Ibidem. Pg. 195.

**filosóficamente hablando, el ser humano como tal tiene que ser libre, realmente debe poseer dicho atributo.**

**De esto debemos preguntarnos si las concepciones filosóficas y deontológicas a cerca de la libertad del individuo corresponden o han correspondido siempre con la realidad que se vive o se ha vivido. Se encuentra una respuesta en la historia la cual nos demuestra que tal correspondencia ha faltado muy a menudo. Así se observa que desde los tiempos mas remotos ha existido una clara diferencia del hombre, entre quienes son libres y los que no, considerados estos últimos como esclavos u objetos. La libertad estaba constreñida a una clase privilegiada, a un sector que imponía su voluntad sobre el resto de la población, que se constituía de esclavos. En la época de los romanos no era cierto que todo hombre por el solo hecho de serlo fuera libre, constituía una falacia que la libertad fuera inherente a la condición humana ya que la potestad libertaria era reservada para una clase social superior y privilegiada, que detentaba todos los derechos sobre aquellos seres que no se consideraban como libres.**

**Esta negación de libertad a un grupo humano de la sociedad, esta desigualdad existente y que prevalecía sobre dos clases sociales; hombres libres y esclavos, eran el signo distintivo de las realidades**



políticas imperantes en la antigüedad. En la Edad Media y hasta en los tiempos modernos, la libertad humano no existía como atributo real de todo hombre. Y fue hasta la Revolución Francesa cuando se proclamó la libertad del hombre proclamando que todo hombre por el hecho de serlo nace libre y la libertad se hizo extensiva a todo sujeto sin atender a ningún tipo de condición. Fue así como todo individuo ante el derecho se reputó colocado en una situación de igualdad con sus semejantes, situación que en la actualidad se ha proyectada al campo de lo económico, de los social, dando origen a las llamadas garantías sociales.

La libertad que vivió las clases privilegiadas en la antigüedad no significaba de un derecho que emanara de una garantía individual, como actualmente es concebida; únicamente se trataba de una libertad civil o privada; es decir que sólo se podía hacer valer en su interacción frente a los demás gobernados, pero nunca como una potestad frente al poder público. De tal suerte que el gobernante, según su arbitrio y discreción podía o no respetar la esfera jurídica del individuo, mas no estaba obligado a acatarla.

Ante los desmanes y arbitrariedades cometidos por los gobernantes en perjuicio de sus súbditos, y en vista de los frecuentes abusos por parte de los monarcas prepotentes y autoritarios, es que el individuo exigió al

gobierno, el respeto de sus prerrogativas como persona, tal y como sucesión principalmente en Inglaterra, dentro de las cuales se puede destacar su derecho a la libertad. Los hechos políticos por un lado y las concepciones filosóficas jusnaturalistas por el otro, sobre el ser humano, determinaron la consagración jurídica de las prerrogativas fundamentales del hombre. Independientemente de la forma en que se implantaron las prerrogativas fundamentales de la persona como tal, lo cierto es que en el orden a la libertad del individuo, esta ya no era simplemente un derecho privado en su proceder frente a sus semejantes en su vida social; sino que ya se trataba de un derecho público subjetivo, oponible y exigible al estado.

La libertad individual, como elemento inseparable de la personalidad humana, se convirtió en un derecho público cuando el Estado se obligó a respetarla. Esto se tradujo en una relación jurídica que surgió cuando el Estado, por medio de sus órganos, decidió respetar una esfera libertaria a favor del gobernado. Nació un derecho para el gobernado como facultad de reclamar al estado y a sus autoridades, el respeto a la observancia del poder libertario individual. En otras palabras se puede decir que es entonces cuando la libertad deontológica humana, basada en supuestos y principios filosóficos propios de la índole de la persona, se convierte en una garantía individual, engendrando un derecho público

subjetivo a favor de su titular, mediante la obligación estatal y autoritaria de respetarla.

El ejercicio real de la libertad humana como contenido de un derecho público subjetivo está sujeto a diversas condiciones objetivas que se dan en el ambiente socio - económico. Y este ejercicio libertario no se puede dar sin la existencia de tales condiciones; ya que cuando las mismas faltan, la libertad y el resto de los derechos públicos subjetivos se antojan una mera declaración teórica formulada en la Constitución frente a aquellos grupos humanos que por sus situación económica y cultural no pueden ejercer estos derechos en la realidad. Según Marx, la libertad que no corresponda a la realidad socio - económica es simplemente formal, desprovista de contenido y de sentido, respecto de aquellos sujetos que carecen de los medios suficientes para ejercitarla. Esta apreciación es correcta, pero no justifica la proscripción de los derechos públicos subjetivos de contenido libertario. Tales derechos como ya se ha mencionado con anterioridad, implican obligaciones correlativas a cargo de los órganos del Estado en cuanto a que estos deben respetar las libertades específicas que estos derechos comprenden. En virtud de los mismos, todo gobernado se encuentra en posibilidad de ejercerlos sin que los referidos órganos puedan impedir que así se haga. Por lo tanto, sí una persona, por su situación cultural o

socio - económica no se encontrara en la posibilidad de desplegar su derecho libertario, no por ello debe dejar de ser un titular, pues careciendo de este derecho, el sujeto estaría a merced de las autoridades estatales, quienes podrían impedir el desempeño de cualquier libertad aunque tales circunstancias cambiaran.

Es importante que no se confunda el significado del derecho público subjetivo con su ejercicio real por parte de los gobernados, y si para su ejercicio no existen las condiciones objetivas adecuadas, no por este lamentable motivo se debe dejar al gobernado sin la protección jurídica que necesita.<sup>58</sup>

En el México actual, y en particular tomando las circunstancias socio - económicas y culturales de los migrantes que viajan en busca de trabajo y para lograr un mejor nivel de vida para los suyos, está por demás evidenciar la vulnerabilidad a que están expuestos frente al gobernante, o peor aún frente a los individuos a quienes está encomendada la facultad para el ejercicio del poder público. Considero que una de las condiciones objetivas frente a la que se enfrentan los migrantes dentro del territorio mexicano, es el fenómeno de la corrupción y de la falta de solidaridad de los demás compatriotas para permitirles el libre tránsito

---

<sup>58</sup> Cfr.- *Ibidem*. Pgs. 306 a 311.

por lugares de la República que ni en sueños habían pensado que tendrían que cruzar para lograr su meta y ejercer su derecho al empleo.

Esta gente no cuenta con recursos para hacer efectivo el ejercicio de sus garantías individuales, es por lo que se aprovechan muchas autoridades para obtener lucros indebidos y escudarse en argumentos faltos de coherencia y desprovistos de fundamento jurídico ya que en ocasiones llegan hasta a inventarles delitos a aquellos viajeros que no corresponden amablemente a la extorsión.

Es por ello que se debe voltear a distintos mecanismos pero sobre todo económicos para evitar que principalmente los hombres en edad productiva se alejen de sus lugares de origen en busca de un empleo que en su tierra no se les puede proveer, y por tanto están a merced de la voluntad de las autoridades corruptas, faltas de escrúpulos y de un verdadero sentido de solidaridad para con nuestros paisanos que se encuentran en la miseria total.

#### **4.4 La libertad de tránsito en la Constitución de 1917.**

A pesar de que en México no hay un índice alto en cuanto a inmigración se refiere, debido a la inestabilidad resultante del movimiento

revolucionario, su frontera hacia los Estados Unidos seguía siendo un punto de atracción para los flujos eurasiáticos. El Congreso Constituyente, reunido en Querétaro a partir del primero de Diciembre de 1916 y hasta el 31 de enero de 1917, buscó la elaboración de un documento inspirado, en lo fundamental, en la Constitución de 1857, pero con adiciones de enorme valor en el campo de los derechos sociales y del papel del Estado en la regulación económica. La libertad de tránsito fue refrendada, al mantenerse el contenido y número del artículo 11 de la Carta Magna de 1857. Respetando su contenido, sólo fue ajustada su redacción, agregándole algunas disposiciones referidas a los extranjeros perniciosos que habitaban el país. El texto constitucional faculta al individuo a la libre entrada y salida del territorio nacional mexicano, así como viajar y mudar de residencia sin necesidad de portar carta de seguridad, pasaporte o algún otro salvoconducto. Sin embargo este derecho se encuentra subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos en que exista responsabilidad penal o civil y a las que imponga la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones incorporadas a las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad, o sobre extranjeros perniciosos que residan en el país.

Mientras tanto se incorporaba en el texto del artículo 117 en su inciso IV, la prohibición al Gobierno de los Estados a gravar el tránsito de personas o cosas que atravesaran por su territorio.

Aparentemente con escasos cambios con relación al documento que le antecedió, el artículo 11 de la Constitución que a la fecha nos rige introdujo matices que en facto permitían dar paso a cualquier tipo de restricción que se considere necesaria. Estas variaciones tenían su causa en el convulsionado entorno internacional resultante de la Primera Guerra Mundial. Por tal motivo, la Constitución de 1917 acogió la libertad de tránsito como un movimiento colectivo controlado y dirigido por el Estado, mas que un desplazamiento individual libre. En ese contexto, tanto el pasaporte como la visa han servido como herramienta para seleccionar la inmigración y regular la salida de los nacionales, de acuerdo con los intereses propios del Estado.

De esta manera se iniciaba en México el restablecimiento progresivo del uso del pasaporte, con las modalidades establecidas por la propia Constitución: Así pues, el pasaporte es, para los mexicanos, el documento que valida la salida libre y voluntaria de su patria y la garantía de su reingreso cuando así lo deseen. Es finalmente, el

documento que legitima la nacionalidad mexicana en cualquier rincón del mundo.<sup>59</sup>

Como es sabido, uno de los problemas a los cuales se enfrenta el mexicano de escasos recursos es a la nula posibilidad de la obtención de un pasaporte y mucho menos de la obtención de la visa para su ingreso a los Estados Unidos de América; y no por ello se puede decir que la libertad de tránsito que consagra nuestra Carta Magna esté negada para estos mexicanos desempleados y que además ya no cuentan con oportunidades para producir en su tierra natal, motivo por los cuales deben emigrar hacia el norte en busca de trabajo y de la oportunidad de su legítimo derecho a llevar una vida decorosa.

Dentro del marco contextual del fenómeno de la emigración de los mexicanos hacia nuestro vecino país del norte no cabe el uso de documentos migratorios, ni mucho menos el pago de derechos por la expedición de un documento como el pasaporte que para los efectos legales sirve de la misma manera que una copia certificada del acta de nacimiento cuando el mexicano acude a la ayuda que presta el consulado mexicano establecido en los Estados Unidos.

---

<sup>59</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores, "La historia del pasaporte en México", S. R. E. México, 1994. Pgs. s/n.



#### **4.5 Garantía de libertad de trabajo.**

Como ya lo hemos manifestado, el mexicano migrante huye del país buscando oportunidades de empleo que en su lugar de origen no existen. No obstante cabe recordar que el trabajo es el medio de vida por excelencia. En un principio cada quién se ocupaba de sus asuntos personales y familiares, y si prestaba o recibía colaboración de otros, sucedía simplemente por razones de convivencia, sin que tal colaboración engendrara una relación económica entre quién prestaba el servicio y quién se beneficiaba por la ayuda.

Con el desarrollo económico surgieron las labores de producción agrícola y de artesanías, que eran desempeñadas por los mismos granjeros o artesanos y sus familiares, quienes sólo en casos particulares se servían de la contratación de otras personas que ayudaran a la producción de objetos; aunque se sabe que los aprendices solían trabajar para los maestros únicamente por la habitación y la comida, naturalmente aparte de la instrucción.<sup>60</sup> Parece ser que en la actualidad los patrones norteamericanos se sirven de la ayuda de los migrantes latinos,

---

<sup>60</sup> Cfr.- Basdresch; Luis, "Garantías constitucionales, curso introductorio actualizado" 3ª Edición, Edit. Trillas, S.A. México; 1987. Pg. 111.

recibiendo estos últimos únicamente el alimento necesario para continuar con su trabajo y el alojamiento, en grandes bodegas, apartadas de los servicios básicos para el establecimiento del hombre.

El crecimiento de las ciudades y el de la población dio origen a los oficios, tal como el que desempeñan los albañiles, herreros, carpinteros, etc., que contaban con sus respectivos talleres; también por ese desarrollo surgió el comercio, tanto urbano como interurbano o internacional; asimismo se produjo el trabajo profesional remunerado y finalmente sobrevino el trabajo industrial en talleres y fábricas de capitalistas que ellos mismos no trabajaban materialmente con las manos, sino que con su dinero aportan la infraestructura para producir en cantidades considerables, y que obtienen por la actividad despegada por los trabajadores que operan las maquinas bajo la dirección de técnicos que también se reputan como trabajadores, en tanto que los dueños de los medios de producción atienden la dirección financiera y comercial, aún cuando en estos aspectos también ocupan a expertos que trabajan mediante el pago de un sueldo o salario, pues en la actualidad tienen un gran auge las profesiones científicas, como la de los economistas, arquitectos, licenciados en Derecho, los cuales ejercen sus servicios en beneficio de empresarios así como del estado.

De esta manera, se ha generalizado una situación de dependencia de una gran parte de la población trabajadora respecto de los patrones, y en tal marco, son inevitables los conflictos de intereses. La extrema necesidad de la población trabajadora la orilla a aceptar contratos en los que se pactan salarios verdaderamente irrisorios, y que ni siquiera sufragan las necesidades básicas del individuo, y mucho menos los de una familia completa, esto a su vez afecta la producción de los empresarios, quienes al ver que es escasa se ven en la necesidad de cerrar fuentes de empleo o si las abren es bajo una situación muy precaria para con el trabajador.

El artículo 5º de la Constitución instituye y garantiza la completa libertad de trabajo, sin hacer distinción de la clase de actividades en que se realice, siempre y cuando su desempeño sea lícito<sup>61</sup>. En anteriores líneas de este capítulo ya se había hecho mención que el ejercicio de las garantías que consagra la Constitución se realiza bajo un marco de condiciones objetivas; es decir, bajo la influencia del medio cultural y socio - económico bajo el cual se desenvuelva el individuo. Si estas condiciones en México son adversas al individuo ya que el empleo

---

<sup>61</sup> Cfr.- Ibidem.- Pg. 112

actualmente se abre bajo condiciones salariales que dejan mucho que desear, y además el capitalista nacional bajo el marco de la globalización ha inhibido su crecimiento, si es que no se ha visto en la necesidad del cierre de su mediana o pequeña empresa. Todos estos factores y muchos otros influyen en la libertad de empleo consagrada en nuestra Carta Magna.

#### **4.6 Las garantías constitucionales y la libertad personal.**

Los derechos humanos, las libertades del ser humano, los derechos públicos subjetivos, los derechos del gobernado, lo garantías constitucionales de las personas nacen universalmente con una fuerte carga de defensa contra los gobernantes ubicada en el fuero de lo penal. No debe extrañar esta realidad en todos los tiempos y en todas las sociedades. Todas las ramas de la normatividad jurídica precisan la regulación de la conducta humana, que afectan la libre determinación del individuo en su actuar cotidiano. Para legitimar, esta intromisión, el Estado argumenta que sin limitación alguna las libertades se enfrentarían y finalmente sobrevendría el caos en las relaciones ordenadas de las personas.

Por ello es menester que el individuo haga una pequeña cesión de sus derechos y libertades, para permitir así que se normen jurídicamente y aceptar la coacción del órgano estatal para que imponga sus determinaciones. De esta forma, nace la sanción que se impone a los individuos que no ajustan su conducta a lo normado, afectando derechos, que bien, pueden ser fundamentales o de menor utilidad.

El derecho penal; es decir, el derecho represivo, lleva a cabo esa afectación en valores tan importantes del individuo, como lo son su vida, su libertad, su integridad corporal, *su desplazamiento sin cortapisas*, sus propiedades y posesiones, el ejercicio de otros derechos inherentes al individuo.<sup>62</sup>

#### **4.7 El Artículo 138 de la Ley General de Población.**

El texto del Artículo 138 de la Ley General de Población vigente a la letra dice:

"Se impondrá pena de seis a doce años de prisión y multa de cien a diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el momento de consumar la conducta, a quien por sí o por interpósita

persona, con propósito de tráfico, pretenda llevar o lleve mexicanos o extranjeros a internarse en otro país, sin la documentación correspondiente.

Igual pena se impondrá a quién por sí o por medio de otro u otros introduzca, sin la documentación correspondiente expedida por autoridad competente, a uno o varios extranjeros a territorio mexicano o, con propósito de tráfico, los albergue o transporte por el territorio nacional con el fin de ocultarlos para evadir la revisión migratoria.

A quién a sabiendas proporcione los medios, se presten o sirva para llevar a cabo las conductas descritas en los párrafos anteriores, se le impondrá pena de uno o cinco años de prisión y multa hasta el equivalente de cinco mil días de salario mínimo conforme al que esté vigente en el Distrito Federal."

Se aumentaran hasta en una mitad las penas previstas en los párrafos precedentes, cuando las conductas descritas se realicen respecto de personas menores de edad; o en condiciones o por medios que pongan en peligro la salud, la integridad o la vida de los indocumentados; o bien cuando el autor del delito sea servidor público.

Dentro de la problemática que se da en la práctica para poder ejercer la acción penal en contra de los individuos que ajusten su conducta a la

---

<sup>62</sup> Cfr.- Castro, Juventino V. "Las garantías constitucionales y la libertad personal que ellas regulan", Edit. Miguel Angel Porrúa, S.A. México; 1990. Pg. 6.

descrita por el tipo conceptualizado en el anterior artículo, cabe señalar que conlleva una problemática constitucional, que consiste en disponer de una regulación congruente, que se reglamente posteriormente por leyes procesales secundarias, ya que tenga en cuenta tanto las necesidades y presupuestos elementales para procesar y aplicar las sanciones penales, con el respeto a la dignidad y a las libertades de los individuos.

Para que un individuo pierda su libertad vía orden de aprehensión, el artículo 16 constitucional precisa los requisitos de dicho mandato, a saber:

- Debe ser expedida por una autoridad judicial;
- Preceder a la orden de denuncia acusación o querrela de un hecho determinado que en la ley secundariamente castigable con la pena corporal;
- Que esté apoyada la acusación por persona digna de fe, que hubiere declarado bajo protesta de decir verdad;
- Que a falta o en ausencia de esta declaración, se proporcionen datos suficientes que hagan probable la responsabilidad del acusado.<sup>63</sup>

Otra manera constitucionalmente prevista para aprehender al individuo y privarlo de su libertad se da cuando existe flagrancia, aclarando que

---

<sup>63</sup> Cfr.- *Ibidem.*- Pg. 8.

se trata de la observación de un hecho, o uno muy próximo a él, anterior o posterior, que se aprecie como de índole criminal. En este sentido el mismo precepto constitucional establece que en los casos de delito flagrante, cualquier persona puede detener al indicado, poniéndole sin demora a la disposición de la autoridad inmediata, y ésta con la misma celeridad, remitirla ante el Ministerio público.

La disposición constitucional ordena que a la detención o aprehensión de una persona en flagrancia le siga su entrega de manera inmediata, sin precisar el término que se tiene para ejercer esta obligación; pero se ha entendido desde siempre que la inmediatez significa que no hay retención de la persona sujeta, sino que debe dar los pasos estrictamente necesarios para entregar al aprehendido a la autoridad competente.

Por otro lado puede ocurrir que el Ministerio Público consigne una averiguación previa ante el juez competente y solicite de éste que se libere la orden de aprehensión correspondiente.

Esto ocurre porque se considera totalmente acreditado el cuerpo del delito y la probable responsabilidad de los indicados en él; si no se tuvo previamente la correspondiente orden de aprehensión, o el responsable



o responsables presuntos se encuentra prófugos, no se sorprendió a éstos en flagrancia y menos se les detuvo en el mismo lugar de los hechos, o no se les detuvo por una autoridad administrativa en casos urgentes, y cuando no hubiera en el lugar donde se cometieron los hechos ninguna autoridad judicial.

En estos casos y transcurrido el término a que se refiere el artículo 19 constitucional, sobre todo existiendo otros detenidos bajo diversa hipótesis; el juez tendría que librar orden de aprehensión para poder sujetar a proceso a los acusados que gocen de su libertad. Siendo que esta orden se debe ajustar a lo preceptuado por el multicitado artículo 16 constitucional.

Con apego al artículo 19 constitucional aparece un hecho de la mayor trascendencia: El juez de la causa tiene un término de retención del acusado detenido, por 72 horas, bajo cuya consumación se debe dictar el auto de formal prisión o el de libertad por falta de méritos. Cuando se da la primer a hipótesis para iniciar el proceso penal en contra del supuesto traficante de ilegales, resulta que el juez competente, bajo una primer impresión considera que debe autorizar la detención del individuo porque se dan en su concepto los requisitos suficiente para expedir la orden correspondiente; es decir, éste accede a la petición del Ministerio

Público, y expide un mandato para que éste por conducto de la policía judicial, prive de la libertad a una persona; en este caso a cualquiera que obtenga algún lucro por el tráfico de indocumentados. Ejecutada la orden y puesto el acusado a disposición del juez ordenador, este servidor se toma al menos 72 horas para examinar todo el caso; siendo que al concluir dicho período de tiempo, ordene procesar al acusado, pero también puede ocurrir la hipótesis, que no obstante su parecer inicial, no encuentre razones de peso por las cuales seguir privando de su libertad al indiciado, y simplemente lo pone en absoluta libertad, o condicionada a la obtención de otras pruebas mas concluyentes.<sup>64</sup>

Cabe señalar, que en la práctica, la gente que se dedica al tráfico de indocumentados, tanto de centroamericanos que se internan en el país para llegar a nuestra frontera norte como de mexicanos que pretenden cruzar hacia el lado americano, lo hace de manera organizada; y tienen todo tan bien planeado que es difícil poder encajar las piezas del rompecabezas para poder señalar con exactitud a aquellas personas que se están beneficiando con este fenómeno.

Tanto el Ministerio Público como sus agentes de la Policía Judicial se ven en un laberinto, si tomamos en cuenta que en la actualidad los

---

<sup>64</sup> Cfr.- Ibidem.- Pg. 10 a 12.

Indocumentados ya son aleccionados por los sujetos dedicados a este delito, de tal suerte que ya no llevan dinero, mas que el suficiente para llegar a la frontera, y solo con algunas pertenencias que les pudieran ser útiles para el largo viaje; sin contar además que ya se les ha dicho que no divulguen información que pueda llevar a la captura de los polleros, para que en el caso de ser detenidos por la patrulla fronteriza o los policías mexicanos, éstos puedan argumentar que van por mutuo propio y que nadie se está encargando de su traslado ni de su cruce hacia los Estados Unidos.

Bajo tales circunstancias es difícil poder dar con los autores intelectuales de todo este plan, los cuales, trabajando en grupo, puedan obtener un lucro indebido y prohibido por la Ley General de Población. Y si a esto le sumamos la actitud corrupta de algunas autoridades encargadas de la vigilancia y de la sanción a todo tipo de conducta que sea encaminada al fin que prohíbe la ley secundaria, se puede inferir que el éxito que se obtiene en la aprehensión de estos sujetos es casi nula.

Por otro lado, es importante saber cual es la función encomendada al Ministerio Público. A éste le incumbe la persecución de los delitos, como también a la Policía Judicial; la cuál estará bajo el mando inmediato de el primero. El artículo 102 del mismo ordenamiento legal en su segundo

párrafo reitera que *incumbe al Ministerio Público de la Federación la persecución, ante los tribunales, de todos los delitos que le competan*. Estas precisiones constitucionales son las que conforman lo que doctrinariamente se denomina la "*misión constitucional del Ministerio Público*".

Por tanto el derecho de castigar, corresponde al Estado, mediante el Poder Judicial, tal y como lo establece el artículo 21 constitucional, al afirmar que la imposición de las penas le es propia y exclusiva de la autoridad judicial. Mientras que los arrestos son de la esfera de competencia de la autoridad administrativa, por tanto la incumbencia del Ministerio Público es la persecución de los delitos.

Si se pretendiera para efectos prácticos, en cuanto a la persecución de este delito, el Ministerio Público pudiera detener u ordenar a la Policía Judicial hacerlo, lo que se estaría intentando en el fondo sería romper con todo nuestro sistema constitucional, ya que de esta manera se igualaría a quién procura la justicia con quién la imparte y, además en forma excluyente.

En cuanto al término que se fija par la determinación judicial final de encauzamiento o no de un acusado por el Ministerio Público, en el

artículo 19, no constituye en sí una facultad de detención que probablemente ya fuera ordenada y ejecutada previamente si no de una de retención. El acusado es propiamente retenido (para el caso de haber sido detenido por orden del propio juez que va a decidir sobre su situación jurídica) por 72 horas dentro de un reclusorio, hasta que el juez, ya teniendo a la vista su declaración preparatoria y las pruebas aportada por el Ministerio Público y la defensa, dicte auto de formal prisión o de libertad por falta de méritos.<sup>65</sup>

#### **4.8 La presencia del pollero o traficantes de personas que la ley señala en forma directa o indirecta.**

Primeramente se ha de partir de la premisa, de que no constituye un delito, ostentar la calidad de inmigrante. Este constituye un proceso natural, casi instintivo en la búsqueda de la sobrevivencia y el mejoramiento humano.<sup>66</sup> Pero a pesar de que se ha demostrado que se puede clasificar a los migrantes de otra manera, usualmente se ha utilizado la que aparentemente es más fácil, pero que al mismo tiempo resulta ser bastante confusa; esta clasificación a que me refiero es la

---

<sup>65</sup> Cfr.- *Ibidem.*- Pg. 14 a 16.

<sup>66</sup> Cfr.- *Criminalia.*- (Año LXIII, No. 2; México; D.F.), Mayo - Agosto de 1997. Edit. Porrúa, S.A. Pg. 154.

que distingue a aquellos migrantes legales de los ilegales. De por sí, el término "migrante ilegal" implica, ipso facto, un status de criminalidad, antes de una determinación judicial del status. Siendo precisamente los migrantes externos quienes causan problemas de relaciones internacionales por el simple hecho de que cruzan fronteras, muy frecuentemente en multitudes.<sup>67</sup>

Muchos informes señalan que el crimen tiene roles divergentes en cada etapa de una crisis política y ecológica, aunque la mayor parte de la evidencia presentada se trata de acontecimientos sociopolíticos y económicos, mas no ecológicos. Se hace necesario distinguir entre tres distintos fenómenos de la criminalidad, relacionados con:

El impulso hacia la migración; el tránsito de la migración; y el destino de la migración.

Estos fenómenos corresponden, normalmente, a tres lugares distintos y por ello reciben el impacto jurídico de por lo menos tres soberanías distintas.<sup>68</sup>

El factor tránsito, para aquellos migrantes que buscan oportunidades económicas, es algo mas controlado y regularizado. Atraído por su

---

<sup>67</sup> Cfr.- *Ibidem*. Pg. 155.

<sup>68</sup> Cfr.- *Ibidem*. Pg. 158.

destino, el migrante potencial depende de varios apoyos de los existentes, no todos son de naturaleza criminal, pero algunos definitivamente, si lo son. La realidad ha mostrado que se puede obligar al migrante en tránsito, a echar mano del crimen organizado, para facilitar su viaje que por supuesto tiene un costo mediante la utilización de documentos falsos, rutas ilegales e ilícitas formas de transporte.<sup>69</sup>

Investigaciones diversas revelan mucho sobre el clandestino sistema de transporte que es utilizado para trasladar a los migrantes no documentados. Pero es muy poco lo que se sabe acerca de la floreciente industria que produce la documentación falsa, incluyendo pasaportes, visas, otros permisos de entrada, permisos de trabajo, entre otros documentos. La falsificación ha llegado a tal nivel que ni los mismos servidores públicos en ocasiones, son capaces de reconocer esta clase de documentos, y su origen ilícito.

Además, los consejeros ilegales aconsejan a los migrantes sobre las formas y mecanismos que eviten la detención en las fronteras de estos individuos y hasta como obtener asilo.<sup>70</sup>

---

<sup>69</sup> Cfr.- *Ibidem*. Pg. 159.

<sup>70</sup> Cfr.- *Ibidem*. Pg. 159.

De forma frecuente se explota a los inmigrantes, especialmente a los no documentados. Existe un tipo de extorsión perpetrada en contra de sus personas, por aquellos que los introdujeron ilegalmente en el país. Tanto los extranjeros documentados como los indocumentados pueden ser víctimas de estos tratos, quienes asumen el papel de protectores que no les corresponde.

Los inmigrantes, específicamente no documentados, son presas fáciles para su explotación laboral ilegal, especialmente en aquellos países que tienen altos índices de desempleo. Estos trabajan largas jornadas, en ambientes insalubres, carentes de seguridad industrial, recibiendo salarios miserables y sin gozar de prestaciones de seguridad social, convirtiéndose en víctimas de una explotación criminal. Cuando el migrante es un indocumentado, su suerte es aún peor, en virtud, de que no pueden quejarse abiertamente de la situación que están viviendo, por temor a ser expulsado. Amenazados por tortura y otros medios, ellos permanecen en tales condiciones hasta poder pagar, con fondos ganados por su propio esfuerzo, a aquellas personas que les proporcionaron el transporte y los medios para llegar al destino deseado, llegando a pagar hasta la suma de \$ 30, 000. 00 USD.<sup>71</sup>

---

<sup>71</sup> Cfr.- Ibidem. Pg. 162.



Esto pone en evidencia la forma ilícita, dañina, pero muy bien organizada forma de actuar del crimen organizado, para enriquecerse mediante la promoción de actos ilícitos. Es bien sabido que la buena distribución de la población en el territorio de un país es fundamental para lograr un desarrollo lo más homogéneo posible, sin embargo, esta clase de personas fomentan la desorganización poblacional en un territorio determinado; pero es peor la forma en que estos se manejan para cobrar las cantidades que la gente le debe por el hecho de haberles conseguido trabajo en aquel lugar, donde los indocumentados están esperanzados a lograr una vida digna, que en su país de origen no han encontrado.

## **Capítulo 5**

### **Efectos económicos culturales y sociales del fenómeno de la migración.**

#### **5.1 Situación económica de nuestro país, (fuerza de trabajo y crecimiento demográfico).**

Mucho se ha hablado acerca del problema del subempleo y desempleo en territorio mexicano, poco se ha hecho sin embargo y escasos han sido los resultados que se pueden observar al corto plazo, ya que en el país no se han dispuesto los recursos financieros y humanos necesarios para emprender acciones que permitan lograr el objetivo pleno del empleo para la población en edad productiva de sus vidas. Dentro de este marco, que por fuerza debe contemplar el largo plazo de manera fundamental, es que se presentan algunas de las relaciones existentes entre la fuerza de trabajo y el fenómeno del crecimiento demográfico en México.

Al hablar de mercado de trabajo, no es posible suponer la existencia de un solo mercado de trabajo, homogéneo e igualitario, con una curva de oferta y otra que corresponda a la demanda, tal y como se lee en los libros de texto. La realidad de un país subdesarrollado debe

verse a través de la existencia de múltiples mercados de trabajo, clasificados de forma geográfica, por niveles de calificación, por la existencia o no de sindicatos, etc.

De tal suerte que se pudiera afirmar que el mercado de trabajo urbano se ha visto presionado por la concurrencia de dos fenómenos a saber:

- El rápido incremento demográfico y
- Un acelerado proceso migratorio del campo a la ciudad.

Este rápido incremento en la fuerza de trabajo urbano dio origen al desarrollo de un sector urbano que es caracterizado por condiciones de subempleo; ya sea que se ve desde el punto de vista del índice de ocupación o del ingreso. En términos generales, puede decirse que el crecimiento de la fuerza de trabajo en el periodo de la postguerra ha sido superior a la capacidad que ha tenido el gobierno para la creación de empleos. Sin embargo, y volviendo a que este fenómeno, no se puede observar de manera homogénea, es que se hace evidente que el análisis del mismo se debe desglosar por regiones,

sexos, cuando menos para precisar las tendencias que se pueden esperar que se observen a futuro.<sup>72</sup>

Se pudo observar que el mercado de trabajo para la mano de obra calificada, particularmente de aquellos individuos que tuvieron estudios a nivel profesional, registró durante la década de los ochentas un elevado incremento, como resultado del alto gasto que a nivel de educación se implementó en los años setentas.

La relación que a largo plazo existe entre el crecimiento demográfico y la fuerza de trabajo; es decir, una mayor tasa de crecimiento demográfico implica para el futuro, una mayor necesidad de creación de empleos productivos. Con la existencia de este fenómeno que es una mayor tasa de crecimiento demográfico, implica que los recursos que se dediquen a la educación y capacitación de la fuerza de trabajo, así como los que se destinen a la inversión directamente productiva, serán insuficientes para lograr niveles equivalentes de calificación.

Esta tendencia pone de manifiesto que en la medida en la cuál la capacidad de creación de empleos en el sector agropecuario sea

---

<sup>72</sup> Cfr.-Saul Trejo Reyes.- Revista de la Asociación Mexicana de la Población.-Poblacion y desarrollo social.- Mexico.-Pgs.135 a 137.

escasa y limitada, la mayor parte del incremento en la fuerza de trabajo se dirigirá a las metrópolis en busca de empleo.

El nivel de bienestar de los mexicanos en el presente y en el futuro dependerá, en gran medida, de la efectividad del sector gubernamental al poner en práctica, políticas de asignación de recursos que enfatizen las inversiones de bienestar social que contemplen, la salud, la educación y la alimentación; mientras que promuevan una elevada tasa de creación de nuevas empresas, llámense pequeñas o grandes, y así poder generar mayores niveles de ocupación productiva. Olvidar cualquiera de estos aspectos significaría el sacrificio del bienestar de las grandes mayorías o las posibilidades futuras de desarrollo económico y social de nuestro país<sup>73</sup>

Dentro del actual contexto económico mundial se puede decir que el gobierno mexicano no estaba preparado totalmente para enfrentar positivamente los efectos de la globalización de mercados; toda vez que poco se había logrado en torno al mejoramiento de la empresa mexicana. Esta por su tamaño no ha podido en su gran mayoría sobrevivir ante la competencia que en el mercado interno e

---

<sup>73</sup> Cfr.- Ibidem.-Pgs.142 a 143.

internacional obligan frente a las empresas formadas con capital extranjero proveniente de países del primer mundo.

Ante este fenómeno mundial, son los países ricos quienes tienen la posibilidad de abrir mayores fuentes de empleo y mejor remuneradas, dejando a los países del resto del mundo la solución del fenómeno de la migración de sus nacionales causados por el subempleo y desempleo que prevalece en estos países subdesarrollados.

Por tales motivos es que los migrantes de países en vías en desarrollo como lo es México, buscan oportunidades de trabajo en los países ricos, siendo que por situaciones geográficas, a nuestros paisanos les ha convenido siempre su salida hacia la frontera norte de nuestro país en busca de oportunidades de mejores condiciones de vida, tanto para el individuo como para su familia.

## **5.2 La contribución económica de los inmigrantes mexicanos.**

Según el estudio de la corporación Rand,<sup>74</sup> las empresas situadas en el Estado de California se han beneficiado de distintas maneras; toda vez que a los trabajadores migrantes, les pagan menos que a los nativos, de todos los grados de escolaridad y conocimientos, y sin tomar en cuenta si éstos son igualmente productivos. Como resultado, contribuyeron de manera preponderante a las elevadas tasas de crecimiento alcanzado por la economía del lugar en la década de los ochentas. A pesar de la recesión vivida en el periodo de 1990 - 1994( a la cuál la inmigración no contribuyó), los trabajadores que provienen de otro país siguen arribando de manera importante, y por tal motivo, mantienen bajos los costos de la fuerza de trabajo.

Uno del fenómeno más importante en el perfil demográfico del Estado de California ha sido el crecimiento acelerado de inmigrantes de origen hispanoamericano. Y que al referirse al tema de la demanda de servicios públicos, quizá uno de los mas controvertidos en esa materia, los autores señalan que el que más demandan los inmigrantes, es el educativo, el cuál implica financiamiento con cargo al erario del Estado. Sin embargo, lo mismo subrayan también que los efectos de esta inversión en capital humanos también les son

---

<sup>74</sup> Cfr.-Jose Angel Pescador Osuna.-Comercio Exterior.-(Vol.48,No. 11, México.) Noviembre de 1998.Pgs. 928 a 929.

benéficos para toda la economía, los cuales se capitalizan a largo plazo.

Por tanto, uno de los aspectos mas importantes que se refiere a las políticas que podrían instrumentarse en el futuro, señala que se incrementa el grado educativo de los trabajadores migratorios con el principal propósito de mantener los niveles de productividad e ingreso que se consideren apropiados. De igual forma, se menciona que muchos grupos de inmigrantes carecen de un eficiente manejo del idioma inglés, por lo que es importante que prevalezcan los requisitos del idioma para efectos de la naturalización y en consecuencia que se financien programas en ese sentido. Con el tiempo ello facilitará la integración de los inmigrantes a la sociedad californiana.

En lo que respecta a la población mexicana en la Unión Americana se dice que esta población se integra generalmente por personas carentes de una buena educación e ingresos menores que los de otros grupos de migrantes. Además de que numerosos mexicanos - estadounidenses de California tienen contactos familiares cercanos con nacionales mexicanos.

En síntesis, en el fenómeno de la inmigración mexicana no puede deponerse el marco mas amplio de las relaciones México - Estados



Unidos, independientemente de que tanto lo puedan atender o como lo quieran visualizar los respectivos gobiernos. Ambos países deben considerar el papel tan importante que desempeña la inmigración mexicana en territorio norteamericano.

La investigación Smith Edmonson<sup>75</sup> elaboró modelos para mostrar como la migración genera ganancias económicas netas a favor de los residentes del país receptor de la mano de obra. Entre las distintas razones de ello destacan que los inmigrantes aumentan de modo constante la oferta de mano de obra, ayudan a la producción de bienes nuevos, así como de servicios, y en la medida de que son peor remunerados y el valor de los productos aumenta, es que los trabajadores nativos salen beneficiados.

Por otro lado, existe evidencia importante de que el efecto negativo de la inmigración ha sido menor, especialmente en lo que se refiere a salarios y de las oportunidades de empleo para los nacionales u oriundos del país. Al parecer, este fenómeno no es privativo en las áreas donde se concentra una abundante población de inmigrantes, sino a lo largo y ancho de los Estados Unidos, en parte ello ocasiona la competencia de los trabajadores nativos que emigran a las zonas a las cuales están llegando trabajadores de otras nacionalidades.

---

<sup>75</sup> Cfr.-Ibidem.-Pgs.929 a 931.

A pesar de esto, resulta un mito afirmar que los trabajadores extranjeros desplazan a los nacionales de las actividades productivas.

La mayoría de los trabajadores migratorios ocupan, sobre todo los de menor escolaridad, los trabajos con salarios bajos, tales como meseros, trabajadores del campo y servidores domésticos. También se encuentran presentes en un alto número en los oficios que requieren de poca educación, pero de ciertas habilidades, tales como los sastres, panaderos, costureros y en general, el trabajo manual delicado. Debido a este fenómeno es que algunas ramas industriales, en particular las radicadas en Los Angeles, han prosperado gracias a la colaboración de este tipo de trabajadores, las cuales dependen de la mano de obra extranjera, tal como se ve en la industria mueblera, restaurantera, del vestido y hotelera.

El grupo de expertos que elaboraron este documento señala que los hogares de los inmigrantes tienen una mayor demanda en servicios como el de educación; en virtud de que procrean mas niños, y en virtud de que en su pobreza estas familias suelen recibir mayores transferencias para apoyar su ingreso, sobre todo por parte de los gobiernos estatales y municipales. También vale hacer notar que por su carencia de bienes raíces, tienden a pagar menos impuestos *per cápita*.

Al evaluar los efectos que se generan a largo plazo cabe señalar que los trabajadores migratorios reciben menos beneficios que los nativos en lo que se refiere a algunos programas, tales como el de seguridad social y el de asistencia médica. Mientras que en otros programas, como el de ingreso suplementario, el de ayuda a familias con niños dependientes y el de las estampillas de comida, los inmigrantes reciben mas beneficios proporcionalmente. Cuando se considera el conjunto de costos y los beneficios arrojados por estos programas, se aprecia una diferencia poco significativa entre los migrantes y los trabajadores nativos. Los costos de los primeros pueden resultar mas onerosos que el de los nativos durante la niñez, por los costos de la educación y porque se gasta menos en ellos que en los nacionales cuando llegan a una edad avanzada, pero durante el transcurso de la vida estas diferencias tienden a compensarse.

Por lo aducido con anterioridad, el efecto fiscal neto a largo plazo de un inmigrante varía de acuerdo con la edad en que el individuo llega a los Estados Unidos. Por tal motivo quienes lo hacen entre la edades de 10 a 25 años estos generan mayores beneficios fiscales en provecho de los trabajadores oriundos, mientras que los que llegan en edades mayores generalmente imponen una carga fiscal. De hecho la mayoría de los inmigrantes, arriban siendo jóvenes. Ello

explica de manera parcial porque el efecto fiscal de la inmigración en términos generales resulta positivo al amparo de casi todos los supuestos que se pudieran dar. Esta es una de las conclusiones más importantes del estudio, cuya metodología incluyó las diferencias notables entre grupos, de edad, pago de impuestos, retiro de la fuerza de trabajo, por mencionar algunas.

Tal y como lo demostró la Corporación Rand, la repercusión fiscal de los inmigrantes también depende del grado de educación del individuo; de tal suerte que los trabajadores migratorios con mayor escolaridad generan un efecto fiscal más positivo que los que detentan menores estudios.

Finalmente en cualquiera de los escenarios el efecto fiscal a largo plazo resulta positivo en la escala federal, pero negativo tanto en los ámbitos estatal como local. Aquel es compartido proporcionalmente por las cincuenta entidades, pero los efectos negativos se concentran en una cuantas, especialmente donde se asientan los trabajadores migratorios, como California y Texas, entidades que pueden incurrir en cargas fiscales muy importantes originadas precisamente por la llegada de los inmigrantes; en contraste, los residentes, de otros estados disfrutaban de los beneficios fiscales que estos individuos generan. En conclusión, el fenómeno de la migración debe

examinarse desde los ángulos federal y local, ya que de otra manera se da origen a iniciativas como la Propuesta 187 en California.

Igualmente durante el año de 1998 fue publicado *El Atlas del Sur de California*, el cuál comprende, entre otros aspectos, la religión, los crímenes, las reformas a los programas de bienestar, la infraestructura de Los Angeles, la fuerza de trabajo de las mujeres y un capítulo sobre inmigrantes latinos indocumentados. Entre estos últimos destaca que el efecto de los migrantes indocumentados, en especial de los provenientes de México, en el mercado laboral de Los Angeles es positivo tanto para los trabajadores de la región como para las empresas que los emplean.

Los trabajadores indocumentados mejoran las ganancias de los negocios ubicados en la región y propician que las oportunidades de empleo como la de los sueldos incrementen en forma significativa, al ocupar estos individuos. Los peor pagados, para los cuales se encuentran sobrecalificados. Los trabajadores asimismo, aumentan la demanda de bienes y servicios, lo que fomenta el crecimiento de la economía. Asimismo, los indocumentados mexicanos utilizan en menor proporción la asistencia pública de que gozan otro tipo de trabajadores.

La investigación de Marcelli<sup>76</sup> se basa en su tesis de doctorado, en la que se demuestra que los trabajadores mexicanos son menos propensos a la ayuda asistencial, estampillas de comida u otras formas de asistencia, en comparación con la utilizada por los estadounidenses. Por otro lado, los inmigrantes indocumentados pagan diversos impuestos que le son exigidos a ciudadanos y residentes legales; por tanto, se señala que las leyes aprobadas para controlar la inmigración indocumentada se pudieron evitar.

Enrico Marcelli nos indica que la historia del mercado de trabajo pone de manifiesto que los inmigrantes indocumentados no son los que provocan el desplazamiento de oportunidades de empleo ni tampoco del fenómeno de la disminución de los salarios. Por el contrario, los indocumentados, sobre todo los de origen mexicano, ocupan lugares del mercado laboral de poco interés para los nacionales de los Estados Unidos, contribuyendo además mediante la demanda de bienes y servicios y el ahorro en el costo de la mano de obra, tanto a una mayor rentabilidad de los negocios en general como el mejoramiento de los salarios de otros trabajadores. En síntesis, la presencia de los indocumentados en el mercado laboral parece impulsar la economía del condado de Los Angeles.

---

<sup>76</sup> Cfr.-Ibidem.-Pgs.931 a 934.

Por lo que respecta al gobierno mexicano, éste ha sostenido que los trabajadores se trasladan en búsqueda de empleo y de mejores condiciones de vida; siendo que la mayoría de quienes permanecen mas de un par de años lo hace porque tiene trabajos mejor remunerados, y no intenta aprovechar los programas de salud, de estampillas, de comida o los complementarios.

El libro que ganó el premio de la *Asociación Americana de Sociología en el año de 1997* en el campo de la migración internacional, muestra que la región de los Angeles ha sido destino de dos corrientes humanas diversas: los educados y recién llegados de Asia y del Medio Oriente, que por lo general se mueven con mucho mayor rapidez y logran escalar a la clase media alta y los de escasa educación que provienen fundamentalmente de México y de países centroamericanos, y cuya presencia incrementa los problemas de las minorías pobres que nacen en los Estados Unidos. Los investigadores hacen hincapié en que la mayoría de los inmigrantes que han arribado a nuestro vecino país del norte desde el año de 1970 son trabajadores manuales que carecen de educación, pero que debido a la absorción de estos migrantes a la economía del país mas poderoso del mundo ha sido tan profunda que cualquier cambio en el flujo abundante de los inmigrantes acarrearía un cambio importante en el precio de la mano de obra.

Otro punto importante es el relativo a la legalización que ha permitido que los trabajadores mexicanos lleven a sus familias, lo cual reduce la necesidad de regresar con frecuencia a su lugar de origen.

Con una serie de encuestas realizadas en los puntos fronterizos se detectó que gran número de emigrantes indocumentados sí contaba con un trabajo antes de partir: sin embargo la mayoría se inclinó por la decisión de la búsqueda de trabajo en los Estados Unidos, fundamentalmente para la obtención de mejores salarios.

Los sectores productivos que emplean indocumentados mexicanos, lo hacen motivados por la contratación de mano de obra de escasa capacitación bajo la condición del pago de un salario demasiado módico. Esto explica los índices de ingresos bajos y la pobreza en que viven aquellos mexicanos que residen de forma permanente en el territorio norteamericano. Esta situación se exagera porque muchos de ellos carecen de un documento que ampare su legal estancia en el país.

La migración es un fenómeno dinámico y los factores que la motivan cambian constantemente. Como resultado de las crisis económicas que ha sufrido el gobierno mexicano; por lo tanto los mexicanos con



menores oportunidades de desarrollo emigran hacia los Estados Unidos sirviéndose de redes previamente establecidas, sin embargo, se tienden otras para llevar a personas procedentes de las regiones que no era tradicional que salieran trabajadores.

La emigración representa cierta pérdida de capital humano para México, ya que se encuentra constituida en su mayoría por personas de edad productiva, con alguna instrucción y que gozan de buena salud. Otros efectos negativos para México son la desintegración familiar y la de las comunidades de los emigrantes.

Mientras que los beneficiados por la emigración mexicana son los norteamericanos quienes poseen capital y tierras agrícolas, los consumidores y en general la economía de los Estados Unidos que crece mediante el empleo y consumo generado por la migración mexicana. Además que los sustitutos de este tipo de mano de obra, es decir, los nuevos migrantes mexicanos, compiten a su vez con otros trabajadores poco calificados.

Por lo que hace al aspecto fiscal; Los migrantes mexicanos no son más proclives que los nativos a su mismo nivel a recurrir a los servicios de bienestar social. Mediante un análisis de los datos arrojados por el censo de 1990 se encontró que, en comparación con

familias estadounidenses del mismo rango, es menos probable que las familias formadas en México, con jefes de familia jóvenes, obtengan beneficios de los programas instituidos.

La investigación sobre residentes indica que muchos gobiernos estatales y locales aportan mas en servicios a las familias nacidas en México que lo que reciben ellas vía impuestos, debido a que pagan menos, en buena medida como consecuencia de su bajo ingreso.

Por su parte, el Estudio del Foro Nacional de Inmigración<sup>77</sup> y el *Instituto Catto* se identificaron tres factores principales que explican porque la contribución fiscal de los inmigrantes a la economía norteamericana resulta positiva. El primer factor se refiere a que éstos poseen habilidades y conocimientos diferentes a los que tienen los oriundos de ese país. Esta composición distinta, incluido el badiage cultural es importante para la economía de aquella nación, aún cuando es difícil su cuantificación. Un segundo factor es que los inmigrantes llegan a los Estados Unidos en edad productiva; motivo por el cual los gastos de educación fueron sufragados por su país de origen. En tercer lugar, los nuevos inmigrantes contribuyen con cantidades considerables al impuesto del Seguro Social para el sostenimiento de los retirados y de quienes están a punto de

---

<sup>77</sup> Cfr.- Ibidem.-Pg.934.

culminar su ciclo productivo. En conjunto, los inmigrantes aportan mucho mas al fisco que lo que suponen en servicios y beneficios gubernamentales. Por tanto una de las conclusiones importantes, es que los mejores indicadores para anticipar el éxito de los trabajadores inmigrantes, y por tanto el aseguramiento de su contribución fiscal, son sus conocimientos, su escolaridad y su dominio del idioma inglés.

En suma, la llegada de trabajadores extranjeros a territorio de los Estados Unidos contribuye a un incremento significativo de la riqueza nacional de dicho país, aun cuando en escala local en casos aislados, la situación sea distinta. Por tales motivos la inmigración al país del norte resulta económicamente rentable; sin considerarse un enorme aporte cultural de que son beneficiarios.

Una nueva concepción del fenómeno migratorio debe surgir del estudio binacional entre México y los Estados Unidos y con las reuniones regionales sobre el tema. Comparto la esperanza de que en un futuro no muy lejano todos los países aprueben y ratifiquen la *Convención Internacional de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus Familias*; ya que resulta un buen marco legal para proteger cabalmente a quienes orillados por la necesidad, se trasladan aun país desconocido para ellos, en busca de

mejores oportunidades de trabajo, mejores salarios y un mejor nivel de vida para sus familias.<sup>78</sup>

### **5.3 Los traficantes de personas y el gran problema para señalarlo o falta de interpretación.**

Es indudable que fenómeno de la migración se ha convertido en un atractivo negocio para el crimen organizado. Aunque las cifras son muy variables, según la fuente que se consulte, se podía pensar a mediados de los noventa que hubiera 22 000, 000 millones de refugiados y de 125 millones de migrantes, quienes mandan a sus lugares de origen \$ 70, 000, 000, 000 USD. Esta cantidad de dinero ligada al fenómeno de la migración, es el equivalente a la ayuda para el desarrollo que es otorgado a los países subdesarrollados, misma que según algunos analistas, podría ser el doble, en virtud de que gran parte de estas cantidades de dinero son enviadas por mecanismos no sujetos a control gubernamental.

El fenómeno de la migración no es un problema nuevo, así como tampoco es novedosa la migración forzada ni la actividad de traficar con seres humanos, desde la esclavitud hasta la trata de mujeres y niños. La novedad es la magnitud del problema, del cual ningún país

---

<sup>78</sup> Cfr.-Ibidem Pg. 935

parece escaparse, siendo objeto de inmigración, emigración o transmigración, o reuniendo varias de estas características a la vez.

Novedoso también resulta la aparición del crimen organizado, que se aprovecha de este fenómeno, extendiendo sus redes y obteniendo extraordinarias ganancias, calculándose en aquellos años de entre cinco y siete millones de dólares.

Sin embargo, el asunto no parece ser apreciado en toda su dimensión, siendo que las medidas existentes para combatirlo son escasas y aisladas, las legislaciones permisivas y sus sanciones son leves, pese a que se encuentra causando serios problemas y provocan graves daños a los migrantes indocumentados, quienes son víctimas de un sinnúmero de abusos.<sup>79</sup>

Para hablar de migración ilegal, se trata de aquella que consiste en el ingreso a un país sin que se reúnan los requisitos que la ley establece para tal efecto.

Mientras que para hablar de tráfico, se requiere de un intermediario, el cual recibe un beneficio económico por sus servicios. El migrante viaja de manera voluntaria, aunque su voluntad puede estar viciada

---

<sup>79</sup> Cfr.-Ibidem.-Op.Cit Pg.166

por la extrema necesidad económica, por el engaño en las condiciones de trabajo o de migración propiamente dicha.

Generalmente, las condiciones del viaje son incómodas y peligrosas, la situación económica es incierta y mal remunerada en comparación con los nacionales que prestan el mismo servicio, y su habitat suele ser insalubre; además de que van al margen del goce de casi cualquier derecho.

A pesar de esta situación tan difícil que pasan los migrantes, los movimientos migratorios siguen en aumento y el tráfico crece en virtud de que las posibilidades migración legal se han reducido en muchos países, se ha limitado el derecho de asilo y ha aumentado el control fronterizo.

Por otro lado, existe demanda de mano de obra en los países receptores, mientras que escasea en los de origen, existe un serio empobrecimiento en distintas regiones y, por si fuera poco, los salarios son desproporcionadamente inferiores en estos países receptores. En estos días se debe estar pagando por lo menos, quince veces mas por el trabajo realizando en Estados Unidos que por el trabajado en México.<sup>80</sup>

---

<sup>80</sup> Cfr.-Ibidem.Pg.167

Respecto a la región centroamericana tenemos que los movimientos migratorios se deben a dos motivos fundamentalmente:

El primero de ellos, son las guerras internas, movimientos armados y la falta de seguridad. El segundo ha sido las políticas económicas impuestas en la región que han producido un gradual empobrecimiento de estos países.

Ante un ambiente de inseguridad y de extrema pobreza, tanto Canadá como los Estados Unidos se han convertido en paraísos de paz, libertad, y un futuro económico cierto; México es visto como una buena opción.

Así la corriente migratoria se desplaza de sur a norte, no solo de nativos centroamericanos sino también de sudamericanos, quienes utilizan el territorio de América Central como ruta natural hacia el país de destino, que siempre será al norte. A este gran exodo, se unen migrantes de la región del Caribe y gente que viene del Lejano Oriente. Para internarse en México se realizan viajes legales e ilegales; los primeros son relativamente sencillos por la facilidad que hay para conseguir visas y los acuerdos entre los diversos países, como consecuencia de la aplicación de una política de integración regional con visa libre. Para hacer estos viajes existe múltiples redes,

tanto formales como las informales, legales e ilegales, criminales y no criminales. Los recursos existentes para hacer frente a este problema en la región son muy escasos, lo que facilita la proliferación del fenómeno de la migración de indocumentados.

Por falta de recursos, los migrantes indocumentados son regresados al último país en que estuvieron, ya que se carece de recursos para regresarlos a su lugar de origen, y el apoyo consular de ciertos Estados es prácticamente inexistente; esto crea una situación en la que el indocumentado es enviado a un país y a otro sin la posibilidad de que alguien lo rescate.<sup>81</sup>

Los países, llamados de paso (México incluido), se convierten en anfitriones involuntarios de migrantes, al momento en que éstos quedan varados, por diversas razones, principalmente por no poder internarse en los Estados Unidos además de no contar con dinero para su regreso.

Junto a la falta de recursos, el aspecto legal es otro impedimento para la lucha contra el crimen organizado en su modalidad de "Tráfico de indocumentados". Con excepción de Honduras, ningún país de Centroamérica había tipificado el tráfico de inmigrantes como un

---

<sup>81</sup> Cfr.-Ibidem.Pg.168



delito; el indocumentado es regresado al último país de donde viene y el traficante es sancionado con una multa de carácter administrativo; en el supuesto de haber echado mano del delito de falsificación de documentos o suplantación de identidad, son delitos que ameritan libertad bajo fianza, por lo que representa una situación de impunidad general.<sup>82</sup>

Al menos, en la legislación mexicana, se encuentra jurídicamente penado el tráfico de indocumentados, con una penalidad que va de los seis a los doce años de prisión, según lo establecido por el artículo 138 de la Ley General de Población. Antes de las reformas sufridas en el mes de noviembre de 1996 la penalidad iba de dos a diez años de prisión, considerándose en aquel entonces que la pena era reducida.

El tipo a que nos referimos es el siguiente:

"Art. 138.- Se impondrá pena de seis a doce años de prisión y multa de cien a diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal en el momento de consumir la conducta, a quién por sí o por interpósita persona, con propósito de tráfico, pretenda llevar o lleve mexicanos o extranjeros a internarse a otro país, sin la documentación correspondiente.

---

<sup>82</sup> Cfr.-Ibidem.-Pg.169.

Igual pena se impondrá a quien por si o por medio de otro u otros introduzca, sin documentación correspondiente expedida por autoridad competente, a uno o varios extranjeros a territorio mexicano, con propósito de tráfico, los albergue o transporte por territorio nacional con el fin de ocultarlos para evadir la revisión migratoria.

A quien a sabiendas proporcione los medios, se preste o sirva para llevar a cabo las conductas descritas en los párrafos anteriores, se le impondrá pena de uno a cinco años de prisión y multa hasta el equivalente a cinco mil días de salario mínimo conforme al que esté vigente en el Distrito Federal.

Se aumentarán hasta en una mitad las penas previstas en los párrafos precedentes, cuando las conductas descritas se realicen respecto d menores de edad; o en condiciones o por medios que pongan en peligro la salud, la integridad o la vida de los indocumentados; o bien cuando el autor del delito sea servidor público”.

Como ya lo hemos señalado con antelación, quienes verdaderamente se dedican al tráfico de indocumentados de manera profesional, no lo

hacen de manera espontanea y poco planeado, sino por el contrario, se trata de bandas muy bien organizadas que cuentan con la infraestructura y los recursos humanos necesarios para lograr con éxito sus objetivos ilícitos. Es por esta razón que nos debemos referir a varios de los sujetos que intervienen en este negocio.

**Pollero** es la denominación más común; siendo quienes llevan a los pollos o indocumentados al otro lado de la frontera. Este mote deriva de la malla de alambre, similar a la que es utilizada en los corrales para aves y que las autoridades han puesto a lo largo de la línea divisoria para evitar el cruce y que los migrantes deben cruzar o cortar para poder pasar al otro lado.

**Patero** es la persona que cruza a los indocumentados, conocidos como mojados en zonas por donde el río bravo alcanza poca profundidad y se puede atravesar caminando; es decir, mojándose las patas.

**Coyote** es el que hace los contratos y pasa a sus clientes a través del monte, en ocasiones por zonas desérticas o poco frecuentadas, en la que solamente uno puede encontrar coyotes y lobos americanos.

**Campista.** Es el término utilizado para denominar a quien conduce a los migrantes a través de los bosques o selvas en viajes en que, por lo general, se tiene la necesidad de acampar.

**Burro** es el encargado de cargar el equipaje, sobre todo cuando hay mujeres y niños y los tramos para caminar son largos.

**Guía** es el genérico para todo aquel encargado de conducir al grupo, siendo que su misión se circunscribe a eso, él no se encarga de contratar y mucho menos de cobrar.

**Balseros** son los que llevan a sus clientes en una balsa, comúnmente fabricada en maderos, cámara de llanta unidas entre sí. Una balsa puede transportar hasta quince personas. Son vínculos muy comunes de ver en la frontera sur de nuestro país. Por extensión se les llega a denominar de este modo a las personas que se dedican a transportar a las personas en botes o barcos.

**Jefes** son aquellos sujetos encargados de la planeación y organización del viaje; ellos nunca acompañan a los migrantes.

**Abogados** aunque no entendidos éstos como lo ha señalado la doctrina. No necesariamente se trata de licenciados en derecho que

se dedican a defender en juicio el patrimonio y la libertad de las personas. En este ambiente se conoce como abogado a la persona que interviene como defensor de los traficantes cuando éstos son capturados. Cabe señalar que en algunos contratos se pacta la asistencia jurídica a los indocumentados.

**Profesores** son los que realizan la instrucción del migrante. Se encuentran en las casas de acopio, lugar donde enseñan al indocumentado a usar y justificar la falsa documentación o alterada, a responder preguntas de los agentes de migración, entre otras gracias.

**Enganchador** es el que consigue el trabajo y tiene los contactos con los patrones en el país de destino.<sup>83</sup>

Por lo que hace a los medios de transporte, es fácil comprender que los traficantes utilizan todos los medios que existen, en ocasiones, combinados entre sí.

El más complejo y caro de los medios de transporte es el avión; en ocasiones inclusive, suele ser la más complicada, en virtud de tener escalas en varios países. Cuando se utiliza este medio, se requiere de

---

<sup>83</sup> Cfr.- Ibidem.-Pg.174.

una buena organización, toda vez que se requiere de documentación falsa o alterada, situación que ha creado toda una industria de impresión de documentos apócrifos, robo o compra de documentos auténticos para ser modificados, cartas falsas de ofrecimiento de empleo o de estudios para obtener las visas. Existen casos en que se ha llegado a saber que se rentan vuelos chárter para el traslado de un número mayor de personas.

En las travesías por mar se aumentan las ganancias y reduce los riesgos, se usan desde pequeños botes hasta barcos de regular calado; en virtud de que los barcos pueden tener un itinerario flexible y desembarcar en cualquier lugar y en cualquier momento. No se requieren de documentos, ni casas de acopio.

Por tierra se utilizan todo tipo de vehículos. El riesgo llega a ser muy grande cuando se trata de autobuses, camiones, piñas - tanque, trailers, thermo refrigeradores con doble fondo o compartimentos ocultos. Múltiples accidentes fatales han sucedido cuando los migrantes mueren por asfixia, congelamiento o deshidratación. Finalmente se hace presente la utilización del ferrocarril mismo que es igual de riesgos o que los demás transportes terrestres por las razones ya expuestas.<sup>84</sup>

---

<sup>84</sup> Cfr.- Ibidem.-Pg.175.

Para concluir es indispensable que se toque el tema de las redes. Las bandas locales se encuentra generalmente organizadas en la frontera, en espera de sus clientes dentro de las estaciones de autobuses o del ferrocarril y los ponen en contacto con el resto de la banda.

Sin embargo, es necesario hacer una distinción ya que existen polleros locales en los lugares de gran emigración; estos personajes son conocidos en la comunidad, la cual les tiene confianza. Ellos se hacen responsables por sus clientes, a los que acompaña hasta llegar a su destino y serían incapaces de traicionarlos, robarlos o abandonarlos, ya que deben dar cuenta al pueblo del resultado de su trabajo.

Por el contrario, tanto el pollero o coyote fronterizo no tiene el nexo social con su cliente, solo funciona por la paga, y en caso de correr peligro, no dudará en ningún momento en abandonar al indocumentado.

Las redes nacionales están conformadas por la comunicación de las diferentes bandas locales, hasta formar cerca de cientocincuenta redes tan solo en México.

Su forma de trabajo se divide en etapas, cada banda tiene su especialidad y su trayecto, terminado el cual entregan a su cliente a los encargados de continuar la siguiente etapa.

Respecto a las redes internacionales, éstas se encuentran especializadas en traficar con migrantes orientales, quienes están dispuestos a desembolsar enormes recursos y a realizar largas travesías. Realmente, los vínculos de las diversas redes con el crimen organizado internacional son cada vez mas frecuentes. Lo que en un principio fue negocio para pequeños grupos de polleros, localizados en las zonas fronterizas se ha ido extendiendo en medios, territorio y poder hasta formar empresas transnacionales con enormes recursos materiales y humanos, difíciles de dismantelar. En virtud, de que estas empresas gozan de mucha flexibilidad, pueden cambiar las modalidades y los lugares de ingreso, siendo su influencia cada vez mayor por el número de mirantes y la cantidad de países donde operan.<sup>85</sup>

#### **.5.4 Programas de gobierno necesarios para el combate a este fenómeno.**

---

<sup>85</sup> Cfr.-Ibidem.-Pg.177.



Hace algunas décadas fueron celebrados una serie de acuerdos entre el Gobierno mexicano y el de los Estados Unidos que hizo posible la migración temporal de campesino a este rico país, en donde se les contrataba fundamentalmente para el desempeño de tareas agrícolas no especializadas, en los Estados del Centro, del Sureste y el Oeste del país del Norte.

Dado a las circunstancias que prevalecían en aquel momento muchos hombres se dirigieron en numerosas ocasiones a este país, no en busca de trabajo, sino para el desempeño de una labor ya sabida.

Las consecuencias sociales y económicas de esta migración temporal masiva han sido significativas e irreversibles. Al haberse expuesto a un estilo de vida diferente produjo un aumento permanente en las aspiraciones, puesto que los trabajadores regresaban a su lugar de origen llevando consigo nuevos bienes de consumo y con los medios económicos suficientes para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Al haberse llegado al término del programa *Bracero* terminó con una vital transfusión económica para distintas regiones del país donde las oportunidades de prosperidad escaseaban para un cúmulo de gente

sin aspiraciones laborales en su propia tierra. Además, el programa mientras duró, tuvo el efecto positivo de mantener a la mayor parte de los lugareños de regiones marginadas del país ligados a sus hogares.

El impacto a largo plazo del programa "Bracero" aún no se encuentra muy claro, pero no admite dudas el hecho de que muchos mexicanos alcanzaron un progreso económico que habría resultado imposible actuando bajo las circunstancias tradicionales.<sup>86</sup>

Cuando la salida migratoria en aras de la búsqueda de mejores condiciones de vida de gente proveniente de países en desarrollo, que emigra hacia potencias económicas como los Estados Unidos, es reprimida por los gobiernos, se corre el riesgo del incremento de la delincuencia en aquellos lugares en donde los desempleados vaguen buscando la satisfacción de sus necesidades básicas marginados de su derecho al trabajo honesto y lícito.

---

<sup>86</sup> Cfr.-Kemper, Robert V. "Campesinos en la Ciudad", Secretaría de Educación Pública, traducción, política. Ddelano, México, 1976. Pgs 30 a 32.

## **5.5 El desarrollo socioeconómico actual; un reto para la prevención del delito y para los sistemas de justicia penal.**

La comunidad internacional actual se caracteriza por la interdependencia existente entre naciones, con respecto a un sin número de aspectos, tanto a nivel nacional como a nivel global. Se trata sobre todo de un interés creciente por enfocar los problemas del desarrollo socio - económico bajo la perspectiva de la integración y de la equidad, en base a los intereses comunes a todos los países.

Durante el último cuarto del siglo pasado, el crecimiento de la población, el proceso de industrialización y el rápido aumento de la población urbana lanza retos extraordinarios a los países que se encuentran en vías de desarrollo.

La expansión demográfica creará problemas masivos de planificación en el reparto de terrenos urbanos, de transporte, del suministro de agua y alcantarillado y servicios comunitarios. El bienestar económico de las naciones industrializadas tiene un impacto muy fuerte sobre las perspectivas de crecimiento de las naciones en vías de desarrollo.

Por otro lado, el crecimiento de la población y el comercio distribuidos de una manera muy desigual entre las naciones en vías de desarrollo serán fuente de la pobreza del mundo.

Ultimamente los países industrializados han dominado el mercado de la energía ya que ellos representan mas de la tercera parte de la producción en el mundo y mas de la mitad del consumo mundial. Las estimaciones referentes a la pobreza están sujetas a error y son impresionistas, toda vez que indican antes del año 2000, que mas de 700 millones de personas vivirán en condiciones de absoluta pobreza.

El mejoramiento de la distribución de la riqueza, es decir, su repartición de manera mas justa, tanto a nivel nacional como internacional, podrá contribuir al mejoramiento de este negativo panorama mundial. La interacción combinada de estas condiciones si se considera en el contexto de la prevención del delito y de la justicia penal en la etapa actual, lanza retos extraordinarios al papel de la cooperación internacional, con el fin de evitar el costo social de las tendencias actuales, tanto para las naciones consideradas individualmente, como para la comunidad internacional.<sup>87</sup>

---

<sup>87</sup> Cfr.-Miguel Lucero palma, Pedro R. David.-Op.Cit.-Pgs.294 296.

## **5.6 Sanciones económicas, empleadores y migración indocumentada.**

En el año de 1982, el senador norteamericano Alan K. Simpson y el representante Romano Mazzoli presentaron un proyecto de ley que reformara la política migratoria de inmigración en los Estados Unidos de Norteamérica; conjuntando aquellos elementos que durante los años anteriores avivaron el debate en torno a la problemática de los inmigrantes indocumentados, a saber: la legalización o el programa de amnistía, las sanciones económicas a los patrones, el establecimiento de un sistema federal de identificación de trabajadores y la asignación de mayores cuotas de inmigrantes a los países vecinos inmediatos, como es el caso de México.

En torno a esta ley, los defensores de los derechos humanos y los representantes hispanos rechazaron la iniciativa por considerar que la misma conduciría a la práctica de una mayor discriminación de los individuos que detentaran rasgos hispanos, y que la propuesta para comprobar la identidad de los trabajadores amenazaba el derecho a la privacidad del individuo.

Tal y como lo dijera un especialista,<sup>88</sup> en virtud de que una ley simbólica no cambiaría el tamaño de la población indocumentada, ni el volumen de nuevos flujos migratorios.

Por lo que hace a las disposiciones centrales de la conocida *Ley Simpson Rodino Ley para la Reforma y el Control de la Inmigración de 1986, (IRCA) o Ley Pública 99 - 603*, representó la primera legislación federal formulada con el fin expreso de controlar los flujos de trabajadores indocumentados hacia el territorio de los Estados Unidos. Los instrumentos centrales de este documento legal son:

- La aplicación de sanciones económicas a los patrones que contraten a personal indocumentado;
- La legalización o amnistía para los extranjeros indocumentados, con dos programas adicionales para aquellos que laboren en el campo con la finalidad de asegurar la mano de obra extranjera en caso de que este escasee; y
- La vigilancia y cumplimiento de la ley, con la asignación de recursos adicionales.

---

<sup>88</sup> Cfr.-Felipe Cuamea Velazquez .- Comercio Exterior.-(Vol.48.No 5. Mexico.) Mayo de 1998.Pg. 384

En cuanto a las sanciones hacia los empleadores encontramos que en la sección 101, concerniente al control del empleo ilegal de extranjeros, se tipifica como ilegal a una persona o entidad que reclute o recomiende el empleo de un extranjero, mediante el pago de alguna comisión, a sabiendas de que éste carece de la autorización del gobierno norteamericano para trabajar.

En las reglas aprobadas quedó establecido que los contratantes deben solicitar a los nuevos empleados la documentación probatoria de su identidad y elegibilidad para desempeñar un trabajo dentro de los Estados Unidos de Norteamérica.

Conforme a lo establecido en dicha sección, el patrón cumple con la ley al verificar en base a un documento razonablemente genuino en apariencia que pretenda demostrar que el extranjero no es un trabajador ilegal. Asimismo, los patrones que demuestren haber cumplido de buena fe dicho requisito, habrán establecido una defensa afirmativa de que la persona o entidad no ha violado la norma sobre la contratación deliberada de un extranjero indocumentado a sabiendas de su calidad migratoria.

Para los empleadores de extranjeros ilegales, que supieran sobre su calidad migratoria, se han fijado sanciones que van de los 250 USD

dólares por la primera violación a la ley hasta los 10, 000 USD por las subsecuentes.

En el supuesto de que un empleador incurriera en la práctica de contrataciones indebidas, se hace merecedor de un cargo criminal, cuya pena puede llegar a ser hasta de seis meses de prisión.

Dentro de la Sección 101 de la IRCA también quedó especificado que para la determinación del monto de una multa se debe tomar en cuenta el tamaño del negocio del empleador sancionado, la buena fe de éste si la hay, la calidad del individuo en cuestión y su historial sobre violaciones anteriores.

Acerca de los programas de legalización la ley estableció tres programas distintos para legalizar la situación de los inmigrantes indocumentados, cuyo contenido se puede ver en la *Sección 201*. Uno de amnistía y legalización ( *I - 687*), para quienes probaran que su entrada ilegal a los Estados Unidos se llevó a cabo antes del 11 de Enero de 1982 y que residieron de manera continua desde la fecha de ingreso hasta el momento de presentar la solicitud de legalización.

El segundo programa establecido en la *Sección 302*, se encaminó a otorgar la residencia legal a cierto numero de trabajadores agrícolas



especiales ( I - 700 SAW) así como a quienes hubieran realizado trabajos agrícolas estacionales por el equivalente de al menos 90 días durante los doce meses anteriores al primero de mayo de 1986.

Por lo que hace a la vigilancia y aplicación de la ley, hasta antes de la promulgación de la misma, en la *sección 116* de la *IRCA* por vez primera se restringieron esas acciones a la verificación en los campos agrícolas. En esta nueva disposición legal se estableció que ningún oficial o empleado del *SIN* podía entrar a las instalaciones, predios o campos agrícolas sin el consentimiento del dueño o representante legal o sin llevar consigo una orden autorizada que tuviera como propósito el interrogatorio de una persona sospechosa de ser extranjera o para ser interrogada con respecto a su derecho a estar o su permanencia en los Estados Unidos.

Uno de los temas más polémicos de la Ley Simpson - Rodino fue precisamente el que se concibió como el mecanismo crucial para desanimar la contratación de los trabajadores indocumentados e inhibir a éstos en cuanto a la búsqueda de empleo se refiere mediante la imposición de sanciones económicas e inclusive, privativas de la libertad en contra de los patrones.

Por otro lado, la ley facilita el cumplimiento voluntario de los empleadores, aunque no queda claro si ello ha tenido un efecto significativo en el patrón de contratación de trabajadores indocumentados en los sectores que tradicionalmente ha empleado esta mano de obra. Sin embargo, el cumplimiento voluntario entraña el riesgo de que los patrones se nieguen a la contratación de un solicitante de empleo por el simple hecho de la sospecha de que se tratara de un trabajador indocumentado en cuyo caso se estaría violando la cláusula indiscriminatoria de la Ley Simpson - Rodino, la cuál establece que es ilegal la discriminación de trabajadores debido a su ciudadanía, extranjería o apariencia de indocumentado por su acento, indumentaria o el color de la piel.<sup>89</sup>

Pero la búsqueda de soluciones independientes por medio de la emisión de nuevas disposiciones legales tanto en el territorio mexicano como en el de los Estados Unidos de Norteamérica no es suficiente para frenar el fenómeno de la migración si no se buscan soluciones conjuntas que ataquen las causas que propician que emerja este problema.

Como ya se dijo con antelación, este problema mucho tiene que ver con la desigualdad económica que se vive en ambos lados de la

---

<sup>89</sup> Cfr.-Ibidem.- Pgs.384 a 387.

frontera norte de México, y por lo tanto al empleado mexicano mal pagado, como para el desempleado les es muy atractiva la idea de cruzar la frontera en busca de mejores oportunidades de trabajo como de mejores condiciones de vida para su familia.

Son estas razones las que se considera deben ser atacadas para abatir la migración de flujos mexicanos hacia los Estados Unidos, además de la posible liberación de fronteras para que el ser humano busque las condiciones laborales que mas convengan a sus intereses dentro del hemisferio norte del continente americano.

## Conclusiones.

1.- La movilidad social es un fenómeno que no es privativo de nuestro país, sino de la gente de todo el mundo, quienes en busca de oportunidades de trabajo viajan de país en país, con la finalidad de encontrar mas y mejores oportunidades laborales.

Un porcentaje muy alto de gente que viaja de sus lugares de origen a otras regiones geográficas se encuentra constituido por menores de edad, quienes no cuentan con un nivel de educación que les permita un sano desenvolvimiento en los nuevos lugares hacia donde emigran<sup>89</sup>. Para contrarrestar este mal es necesario que se les brinde mas y mejor educación básica; fomentar la educación bilingüe, y establecer escuelas técnicas en donde se prepare y capacite a la gente para el ejercicio de un oficio.

Esto propiciará que el día en que los jóvenes sientan la necesidad de abandonar sus hogares y familias en busca de mejores oportunidades de trabajo cuenten con herramientas de trabajo suficientes que les permita la obtención de mejores empleos.

2.- Con una mejor preparación, se permite a los futuros emigrantes que obtengan las herramientas necesarias para lograr una mayor adaptación al medio

---

<sup>89</sup> Cfr.- Balán, Jorge y otros, "Migración y estructura ocupacional y movilidad social; (el caso de Monterrey)", UNAM. México; 1973. P. 219 a 233.

así como la oportunidad de obtener mejores empleos, establecer lazos culturales que permitan que la gente que abandona nuestro país mantenga sus raíces, tradiciones y valores nacionales que fortalezcan nuestra identidad cultural.

Si es bien sabido, que en América, son los Estados Unidos y Canadá quienes demandan mayor y mejor mano de obra, por lo que se puede anticipar el trayecto de la gente que emigra de sus poblados con rumbo a nuestros vecinos países del norte. Con el conocimiento de las zonas geográficas que los emigrantes utilizan es menos complejo predecir el lugar donde se pueden dar cierto tipo de delitos, y facilitar que los flujos migratorios viajen hacia la frontera norte sin que corran riesgo algunos sobre sus personas y sus pertenencias.

3.- El propósito fundamental que persiguen ambos gobiernos el mexicano y el norteamericano es el tener un control de los flujos migratorios es la de evitar que cierto tipo de gente lucre con la necesidad de nuestros connacionales más pobres, quienes se ponen en sus manos corriendo peligro su vida en busca de una oportunidad de trabajo en los Estados Unidos.

Con la redacción del artículo 138 de la Ley General de Población se pretende atacar abiertamente el tráfico de personas. El espíritu del artículo en comento no pretende eliminar el fenómeno de la emigración hacia la frontera norte de nuestro país, sino la de reprimir y castigar al "pollero", quien obtiene un lucro indebido aprovechándose de la debilidad, ignorancia y necesidad de la gente más desprotegida. En la figura típica se castiga la intención de albergar, transportar

personas con el propósito de salir al extranjero sin contar con la documentación respectiva. El peso de la ley debe recaer sobre aquellas personas morales legalmente constituidas que buscan como fuente de ingresos el tráfico de personas llamadas ilegales.

4.- Establecer un órgano que auxilie a las personas, cuando éstas se encuentran fuera del territorio nacional, que no sean los cónsules. Este nuevo órgano debe auxiliar a los familiares de los migrantes legales e ilegales, quien cuente con las facultades necesarias para que en el caso de apoyo o ayuda a sus connacionales se pueda dirigir a cualquiera de los titulares de los tres niveles de gobierno. La creación de esta nueva figura tiene su motivación en el exceso de trabajo que tienen los actuales representantes diplomáticos de nuestro país en otros países, sobre todo en los Estados Unidos de América, por lo que en ausencia de cónsul, este nuevo funcionario se pueda dirigir a las autoridades extranjeras en busca de apoyo y auxilio de su gente.

El gobierno mexicano durante los últimos tres sexenios ha tenido oportunidades para negociar una política migratoria con nuestro vecino país del norte, sin que hasta la fecha se haya logrado un rotundo éxito en esta materia. La primera de ellas fue con la puesta en marcha de la Ley Simpson Rodino, ley que se impuso, según los argumentos de las autoridades norteamericanas, como una medida de defensa de su soberanía por parte de su gobierno. La segunda oportunidad se dio al momento de negociar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, desafortunadamente este tópico no entró en las negociaciones. La tercera de

ellas, fue sobre el acta de reforma de inmigrantes ilegales y responsabilidad de los inmigrantes. En este documento se permite la aplicación de la pena de muerte a inmigrantes ilegales que se presuman terroristas.

Con la entrada de Vicente Fox a los Pinos se comenzó en el trabajo de lograr una política migratoria, tomando como base, que somos un país de origen y de tránsito de flujos migratorios; factores que deben ser tomados en cuenta al momento de crear acuerdos bilaterales sobre el particular, con miras a que los flujos migratorios de nuestros connacionales no sean considerados como de ilegales.

Pero se deben poner los pies sobre la tierra y hacernos sabedores que lograr este objetivo es verdaderamente difícil y un gran reto para el actual gobierno mexicano; además si consideramos como un factor en contra, la actual política migratoria que ha adoptado el gobierno norteamericano a causa de los acontecimientos ocurridos el día 11 de septiembre del año próximo pasado.

5.- De las inquietudes sociales se pueden advertir las siguientes soluciones al problema migratorio:

- El fomento del empleo en las zonas de origen de la gente mas necesitada, sobre todo del campo, para evitar que la gente mas fuerte se vea en la necesidad de emigrar hacia los Estados Unidos de América.

- Un mejor trato a los indocumentados, a causa del respeto a nuevas leyes que establecieran la obligación de brindarles un trato digno, ya que hubieran terminado las labores para las cuales hubieran sido contratados.
  - El libre acceso de personas en la frontera norte, tanto hacia México como hacia los Estados Unidos, con la finalidad de que los flujos migratorios sean de forma ordenada y controlada por ambos gobiernos, atendiendo a las necesidades de cada país.
  - La falta de impulso en las actividades agropecuarias, en el campo mexicano, es un factor determinante para que la mano de obra mexicana emigre de nuestro país en busca de oportunidades de trabajo en los Estados Unidos. Para contrarrestar este fenómeno hacen falta inversiones productivas en esta área; dándole facilidades a los trabajadores del campo para la adquisición de créditos agrícolas con el objeto de que produzcan en beneficio de ellos mismos.
  - La desconfianza en nuestros gobernantes es otro factor que alienta a la población a dejar de creer en promesas que nunca se cumplen.
- 6.- Dada la complejidad de la problemática migratoria en nuestro país, el gobierno mexicano debe encaminar sus acciones en varias direcciones. Mediante sus políticas económicas, propiciando el incremento de la inversión nacional en el área productiva y no depender tanto de la inversión extranjera para el incremento de las prestaciones laborales y el incremento en el número de empleos. Además, el gobierno debe buscar la mejor distribución de la riqueza entre sus gobernados,



disminuyendo la brecha existente entre la clase privilegiada y el resto de la población.

Debe fomentar una cultura educativa tendiente a lograr población de mediana edad preparada no solo académicamente hablando, sino gente lista para ejercer un oficio en el momento en que lo requieran las necesidades de su persona y de su familia.

Y finalmente, debe penalizar los actos de gente sin escrúpulos que aprovechándose de las condiciones actuales de miseria e ignorancia que privan en la gran mayoría de la población mexicana, se enriquezcan a costa de la extrema necesidad de los mexicanos que buscan oportunidades de trabajo entregándose a un éxodo permanente hacia la frontera norte de nuestro país.

## BIBLIOGRAFÍA

1. " Informe sobre el menor mexicano repatriado desde Estados Unidos", México; 1993.
2. **Abella Armengol Gloria**, " La política exterior en la administración de Carlos Salinas de Gortari; la propuesta para el cambio estructural", Relaciones internacionales, CRI, FCP y S, UNAM; México; No. 62, Abril-Junio, 1994.
3. **Aguilar Cuevas, Magdalena**, "Derechos humanos", Manual de capacitación, enseñanza, aprendizaje, formación. Colección manuales; México; 1991/6.
4. **Alba, Francisco**, "La población de México: evolución y dilemas", 2ª Edición; Edit. Colegio de México. México; 1979.
5. **Balán, Jorge y otros**, " Migración, estructura ocupacional y movilidad social; (el caso de Monterrey)", UNAM. México; 1973.
6. **Basdrech; Luis**, "Garantía constitucional; curso introductorio actualizado" 3ª Edición, Edit. Trillas, S.A. México; 1987.
7. **Bidart Campos, Germán**, "Teoría general de los derechos humanos", Universidad Nacional Autónoma de México; México; 1993.
8. **Burgoa Orihuela, Ignacio**, "Las garantías individuales" 23ª Edición; Edit. Porrúa, S.A. México; 1991.

9. **Bustamante, Jorge y Wayne Cornelli**, "Flujos migratorios mexicanos hacia Estados Unidos, Comisión sobre el Futuro de las relaciones México- Estados Unidos", Fondo de cultura económica; México; 1989.
10. **Bustamante, Jorge**, "Espaldas mojadas; materia prima para la expansión del capital norteamericano", Centro de Estudios sociológicos; Colegio de México; 1975.
11. **Cabanellas, Guillermo**, "Diccionario enciclopédico de derecho usual", Tomo IV, Edit. Heliasta; Buenos Aires, Argentina; 1980.
12. **Castro y Castro Juventino, V.** "Las garantías constitucionales y la libertad personal que ellas regulan", Edit. Miguel Angel Porrúa, S.A. México; 1990.
13. **Cicerón Fernández, Jorge**, "Protección de extranjeros en los Estados Unidos de Norteamérica", Comisión Nacional de Derechos Humanos; ; México; 1992.
14. **Comisión Nacional de los Derechos Humanos**, "Informe sobre las violaciones a los derechos humanos de los trabajadores migratorios mexicanos en su tránsito hacia la frontera norte, al cruzarla y al internarse en la franja fronteriza sur norteamericana", Comisión Nacional de Derechos Humanos, México; 1991.
15. **Corona Vázquez, Rodolfo**, "La migración de mexicanos a los Estados Unidos", Revista mexicana de sociología, CS, FCP y S, UNAM; México, Vol. XIII, No. 1, Enero- Marzo; 1993.

16. **Criminalia**.- (Año LXIII, No. 2; México; D.F.), Mayo - Agosto de 1997. Edit. Porrúa, S.A.
17. **Díaz Lilia**, "Historia general de México II", Edit. Harla; México; 1987.
18. **Diccionario de la lengua española**. 21ª Edición. Edit. Espasa - Calpe, S.A. España; 1992.
19. **Diez Canedo Ruiz, Juan**, "La migración indocumentada de México a los Estados Unidos, un nuevo enfoque", Fondo de cultura económica; México; 1984.
20. **Elaine Levine**, "Revista latinoamericana de economía.- (Vol. 27; No. 104; México), Enero - Marzo de 1996
21. **Enciclopedia jurídica OMEBA**. Tomo XIX. Mand - Muse. Buenos Aires, Argentina; 1976.
22. **Etienne Llano, Alejandro**, "La protección de la persona humana en el derecho Internacional", Edit. Trillas; México; 1987.
23. **Fix Zamudio, Hector**, " Los tribunales constitucionales y los derechos humanos", Universidad Nacional Autónoma de México; México; 1980.
24. **García y Griego, Manuel y Mónica Veréa Campos**, "México y Estados Unidos frente a la migración de los indocumentados", Coordinación de humanidades, UNAM; Edit. Miguel Angel Porrúa, S.A. México; 1988.

25. **Gómez Arnau, Remedios**, "México y la protección de sus nacionales en Estados Unidos", Centro de investigaciones sobre Estados Unidos de América; UNAM; México; 1990.
26. **González Martín, Nuria**, "Derechos de los inmigrantes", Cámara de Diputados, LVII legislatura. Universidad Nacional Autónoma de México. México;
27. **Guilherme Merquior, José** "Liberalismo viejo y nuevo", Fondo de cultura económica; México; 1993.
28. **Heer, David, M.** "los mexicanos indocumentados en Estados Unidos"; Fondo de cultura económica; México 1993.

### **Hemerografía**

29. **Hernández García, Joel** " La legislación migratoria de Estados Unidos y la defensa constitucional de los trabajadores indocumentados" Revista mexicana de política exterior, Instituto Matías Romero de estudios Diplomáticos, SRE; No. 53; México; Febrero de 1998.
30. **Hernández Vela Salgado, Edmundo**, "Diccionario de política internacional", 4ª edición, Edit. Porrúa, S.A. México; 1996.
31. **Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM**, "Diccionario jurídico mexicano", 9ª Edición. Tomo D - H. Edit. Porrúa, S.A. México; 1996.

32. **Jiménez Guzmán, Lucero**, "Políticas de población en México: un acercamiento a sus planteamientos y efectos", UNAM. Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias. México; 1992.
33. **Jorge Castro y Rodolfo Tuirán**.- Comercio Exterior.- (Vol. 50. No. 4; México), Abril del 2000
34. **Kemper, Robert V.** Campesinos en la ciudad", Secretaría de Educación Pública; traducción. Poli Delano. México; 1976.
35. **Martínez Ríos, Jorge y otros**, "El perfil de México en 1980", Vol. 3. Siglo XXI Editores, S.A. México; 1972.
36. **Morales, Patricia**, "Indocumentados mexicanos, causas y razones de la migración laboral", Edit. Grijalbo; México; 1989.
37. **Natali Abella, Susana**, "Evolución y perspectivas de la migración mexicana a los Estados Unidos", Revista Quórum, 2ª época, año IV, No. 33. México; Marzo- Abril; 1995.
38. **Pérez Gay, José**, "El imperio perdido", Edit. Cal y arena; México; 1992.
39. **Secretaría de Relaciones Exteriores**, "La historia del pasaporte en México", S.R.E. México; 1994.
40. **Secretaría del Trabajo y Previsión Social**, "Los braceros", Dirección de previsión social. México; 1946.
41. **Smith, Clint E**, "México ante los Estados Unidos, historia de una convergencia", UAM; Edit. Grijalbo. México; 1995.

42. **Terrazas, Carlos R.** "Los derechos humanos en las constituciones políticas de México", Grupo Editorial Miguel Angel Porrúa, S.A. México; 1991.